



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 41

PERIODO EXTRAORDINARIO
"178° Periodo Legislativo Anual"
41ª Reunión – 8ª Sesión de Tablas

- 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro

FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián

ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausente con licencia:
BLANDINI, Andrea

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Abraham y Agulles, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 4057.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
 - 1- Acta: N° 38, correspondiente a la Sesión de Tablas del 4 de diciembre de 2018. Aprobada sin observaciones. Pág. 4057.
- III- Se ratifica la Resolución de Presidencia 595. Pág. 4057.
- IV- Se aprueban los giros dados de los Asuntos Entrados. Pág. 4058.

ASUNTOS ENTRADOS:

- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 4064.
- 3- Resoluciones de Presidencia. Pág. 4069.
- 4- Despachos de Comisión. Pág. 4070.
- 5- Asuntos Particulares. Pág. 4070.

PROYECTOS

- 6- De Ley, de los Senadores Teves, Ruggeri, Rubio, Reche, Quevedo, Diumenjo, Ruiz, Contreras, Caroglio y Pinto, efectivizando el traslado, en forma definitiva del ejemplar de la Constitución Provincial del año 1854, y de toda la documentación relacionada con las reformas de los años 1894/5, 1900, 1910, 1916 y 1948/9, al Poder Legislativo. (Expte. 72288). Pág. 4071.
- 7- De Resolución con fundamentos de la Senadora Laura Contreras, otorgando distinción de esta H. Cámara a los jóvenes deportistas que conforman el equipo de fútbol adaptado perteneciente a la Municipalidad de Tupungato y a sus profesores. (Expte. 72291). Pág. 4073.
- 8- De Ley, de los Senadores Daniela García y Ernesto Mancinelli, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499, sobre capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres para las personas con funciones en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Expte. 72300). Pág. 4074.

- 9- De Declaración con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, viendo con agrado que el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) instale una antena para telefonía celular en el Paraje El Alambrado, en el Departamento de Malargüe. (Expte. 72301). Pág. 4076.
- 10- De Ley, del Senador Jorge Teves, modificando la Ley 9024 de Seguridad Vial en su inciso D- construcción de ciclovías como parte de las obligaciones de los municipios. (Expte. 72303). Pág. 4077.
- 11- De Ley, del Senador Jorge Teves, estableciéndole día 14 de diciembre de cada año como el día Provincial de la Constitución de Mendoza. (Expte. 72304). Pág. 4079.
- 12- De Ley, Venido en revisión, ratificando Decreto 2339 de fecha 30/11/2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud N° 171 Barrio Urquiza del Departamento Tunuyán. (Expte. 72308). Pág. 4080.
- 13- De Resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, solicitando al Poder Ejecutivo que acote la implementación del Sistema de Transporte Mendotran y de gradualidad, y que a través de la consulta y la participación de la sociedad genere las modificaciones necesarias. (Expte. 72312). Pág. 4081.
- 14- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, al Poder Ejecutivo, sobre la totalidad de las modificaciones que hayan sido efectuadas en el Sistema de Transporte Mendotran desde el día 02 al 22 de enero de 2019. (Expte. 72314). Pág. 4082.
- 15- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, al Poder Ejecutivo, sobre el diseño, planificación e implementación del Sistema de movilidad del Área metropolitana del Gran Mendoza Mendotran. (Expte. 72315). Pág. 4084.
- 16- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara a la 29 Edición del Festival de Alta Montaña que se realizará del 08 al 10 de febrero en el Departamento de Las Heras. (Expte. 72317). Pág. 4086.
- 17- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, al Poder Ejecutivo, sobre la situación que ha generado la presencia de una especie de lan-

gosta gigante (*tropidacris collares*) conocida comúnmente con el nombre de tucura quebrachera. (Expte. 72318). Pág. 4087.

18- De Ley, del Poder Ejecutivo, sobre el Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Domino. (Expte. 72319). Pág. 4089.

19- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Patricia Fadel, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la posesión de los inmuebles recibidos en el Centro de Esquí Los Penitentes y la explotación comercial de los terrenos de propiedad pública. (Expte. 72320). Pág. 4096.

20- De Ley venido en revisión, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia. (Expte. 72305)3- Resoluciones de Presidencia. Pág. 4099.

21- Orden del Día. Pág. 4114.

V- Plan de Labor. Se omite lectura del mismo. Pág. 4117.

VI- Acta de Labor. Pág. 4117.

VII- Se acumula el expediente 72276 al 71037. Pág. 4119.

VIII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 302 y 303. Pág. 4123.

IX- Despacho 304. De Género y Equidad, en el proyecto de resolución, invitando a comunicadores sociales y periodistas a reunión abierta con la Comisión de Género y Equidad, a los efectos de realizar un abordaje de los temas vinculados al tratamiento de la mujer, en los medios de comunicación. (Expte. 71816). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 4124.

- X- Vuelve a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica el despacho 305. (Expte. 71862). Pág. 4125.
- XI- Despacho 306. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Tercera Edición de Ciudades Conectadas, que se realizó los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en el Parque Tecnológico del Departamento Godoy Cruz. (Expte. 71959). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 4126.
- XII- Despacho 307. De Derechos y Garantías, en el pedido de informe a la Inspección General de Seguridad, sobre procedimiento realizado con la docente Ana M. Ranzuglia. (Expte. 70035). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 4127.
- XIII- Se gira a la Comisión de HP el expediente 68032. Pág. 4128.
- XIV- Toman estado parlamentario los expedientes 72328 y 72333. Pág. 4130.
- XV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72328, 72333 y 72317. Aprobados, serán debidamente cumplimentados. Pág. 4134.
- XVI- Toman estado parlamentario los expedientes 72322, 72325 y 72326. Pág. 4134.
- XVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72322, 72325, 72326, 72301 y 72320. Aprobados, serán debidamente cumplimentados. Pág. 4140.
- XVIII- Toman estado parlamentario los expedientes 72321 y 72327. Pág. 4140.
- XIX- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para los expedientes 72321 y 72327 y se giran a la Comisión de OSP. Pág. 4143.

- XX- Toma estado parlamentario el expediente 72324 y se gira a la Comisión de ACCRRDATV. Pág. 4161.
- XXI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72314 y 72318. Aprobados, serán debidamente cumplimentados. Pág. 4163.
- XXII- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para los expedientes 72315 y 72312. Pág. 4164.
- XXIII- Moción de viva voz del senador Barcudi. Rechazada. Pág. 4166.
- XXIV- Moción de viva voz del senador Böhm. (Resolución 762). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 4167.
- XXV- Moción de viva voz del senador Gantus. Rechazada. Pág. 4168.
- XXVI- Moción de viva voz del senador Romano. Rechazada. Pág. 4169.
- XXVII- Licencia. Se concede la solicitada por la senadora Blandini. Pág. 4170.
- XXVIII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, los senadores Agulles y Amstutz, proceden a arriar las mismas. Pág. 4170.
- XXIX- A P E N D I C E: (Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 4171.

I
IZAMIENTO
DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a cinco días del mes de febrero del año 2019, siendo la hora 11.28, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al señor senador Alejandro Abraham y al señor senador Juan Agulles, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Acta número 38, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 4 de diciembre del año 2018.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta número 38.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III
SE RATIFICA RESOLUCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Asuntos Entrados.

En primer lugar, ponemos a ratificación del Cuerpo la Resolución de Presidencia número 595, correspondiente al punto 3 de la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 1)

IV
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el resto de los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, en la lista de Asuntos Entrados, en las Comunicaciones Particulares, vemos que hay una nota que se remite a la Comisión de Derechos y Garantías; pero creo que no corresponde, creo que debemos devolverla. Se refiere a un tema de neta competencia municipal. De hecho, acá tengo la nota.

La presentante es empleada, agente municipal de la Municipalidad de Guaymallén, y denuncia irregularidades de la Municipalidad de Guaymallén. El Senado Provincial no puede intervenir en cuestiones municipales; estamos violando la autonomía municipal; estamos, si lo aceptamos, invadiendo jurisdicción del Concejo Deliberante de Guaymallén.

Creo que no corresponde que nosotros, como Cuerpo que legisla provincialmente, intervinamos en cuestiones que tienen que ver con las municipalidades, porque si no, esto, si vamos a atender todos los problemas de las municipalidades, creo que vamos a estar violando groseramente la autonomía municipal.

Entonces, yo solicito que no se le dé entrada al 41; se le devuelva a la presentante, con estas consideraciones, que al no ser competencia de esta Cámara, recurra por las vías que corresponda. Supongo yo que entenderá que es el Concejo Deliberante, no la Cámara de Senadores de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, coincido con lo que dice el senador Jaliff en el tema de las incumbencias, en lo que no coincido es en que si hay alguien que tiene un problema, cualquier ciudadano, sea empleado municipal, provincial, judicial, y necesita que haya intervención del Senado, en su Comisión de Derechos y Garantías, tiene el derecho de hacerlo. Entonces, por lo menos escucharlo, no estoy diciendo que nosotros, desde el Senado, intervinimos en el municipio, sino le damos el derecho a una ciudadana, en este caso, que quiere decir que tiene un problema de acoso, laboral en este caso; que habría que escucharla, digo, me parece que en eso no estamos interfiriendo porque no vamos a resolver una situación que está en el Municipio, sino que vamos a escuchar un derecho de un ciudadano que puede hacerlo ante el Senado o ante Diputados, no importa las autonomías en ese caso; es como si un empleado del Poder Judicial hace un pedido vía nota que Derechos y Garantías lo atienda por una cuestión laboral de acoso, creo que para eso estamos; entonces, aunque coincido que no podemos intervenir en los asuntos municipales, en este caso, no es incidir en un asunto municipal. Así que yo sí creo que tiene que ir a Derechos y Garantías.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señora presidenta, en el mismo sentido que la senadora Fadel, porque además me parece que le deberíamos dar el tratamiento, escuchar a la presentante porque

podemos estar incluso ante la presencia de un hecho ilícito y como funcionarios públicos hasta podríamos estar en la obligación de tener que denunciar.

Entonces, creo que más allá de las competencias estrictamente administrativas que puede tener cada uno de los ámbitos en el que estamos, estamos ante la presencia de un acoso, con lo cual me parece, que en conocimiento de este hecho se le debería dar tratamiento y en definitiva, que sea la comisión la que resuelva oportunamente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señora presidenta, yo voy a permitirme disentir con lo que se dijo en relación a la autonomía municipal, porque no está cuestionada en este punto; hay una nota de un particular que se supone por lo que dice el título, porque no he tenido acceso a la nota, no está en el sistema, que dice que ha sufrido un acoso laboral, y por lo tanto eso es un ámbito que tiene que ver con la Justicia, particularmente con la Subsecretaría de Trabajo, y dependiendo también del caso concreto podría llegar a ser el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Ahora, el problema es el siguiente, existe una Comisión de Derechos y Garantías en el Senado, que puede tomar intervención por carriles paralelos, sea o no una realidad lo que esta persona está manifestando en la nota. Lo que yo sí puedo manifestar por conocimiento propio porque me he tomado el trabajo de apostarme en los lugares que hacen a la Municipalidad de Guaymallén, es que se vive una constante violación a los derechos laborales y sindicales en esa municipalidad; yo he traído una serie de expedientes a la Comisión de Derechos y Garantías, otros han entrado a Trabajo, personalmente he visto como la Infantería, durante un paro nacional se metía en los galpones municipales a amedrentar a los trabajadores, y eso no me lo contó nadie, señora presidenta, lo vi con mis propios ojos; le indiqué a los trabajadores y a los representantes gremiales cómo debían proceder, pero bueno, evidentemente tenemos una Justicia muy condicionada por el poder político; pero esto no lo contó nadie, y esto ya constituye una, una... se ha extralimitado en sus funciones el Jefe de la Policía porque no hay delito; no se conoció ninguna denuncia; no hay ninguna intervención de hecho de la Fiscalía, entonces todavía estoy esperando que me respondan por qué la Infantería ingresó durante un paro nacional en todo el país, la Infantería de los galpones municipales de Guaymallén.

Para que la Cámara tenga en conocimiento, el Intendente de Guaymallén, dejó sin protección lo que hace referencia a la ART, que después tuvo que dar marcha atrás, yo presenté un pedido de informe acá, que con el mismo argumento de que no se podía violar la autonomía municipal, lo demás se negó información; es decir, acá en nombre de la autonomía municipal estamos negando la posibilidad de que quienes vean vulnerados sus derechos, y a mí me consta que esto ocurre en la Municipalidad de Guaymallén, lo puedan hacer por canales institucionales, entonces me parece que no tiene lugar, no hay posibilidad, esta Cámara no puede votar que no se recibe esa nota, eso no corresponde, no existe en ningún lugar del Reglamento de la Cámara, no existe; y además no existe desde el punto de vista de los principios democráticos y republicanos que creo que deben defender la mayoría de los senadores de esta Cámara. Entonces, no corresponde bajo ningún punto de vista que sea rechazada una nota que ha ingresado a la Cámara de Senadores.

Más allá de mis consideraciones, de mis convicciones que son bastantes firmes porque conozco de primera persona, creo que tenemos que tomar en cuenta lo que dice esta persona, tiene que dársele el giro que tendría cualquier nota a la comisión correspondiente, pero quiero llamar la atención, sobre lo que está ocurriendo en la Municipalidad de Guaymallén, tenemos una suerte de pequeño feudo, que tiene un manejo y una utilización de los mecanismos democráticos, bastante particular; y esto ha sido marcado; esto ha sido, se ha pedido informes y todo lo demás, pero sigue habiendo un dejo de duda; una “neblina” vamos a ponerlo así, para no hacer un juicio de valor; y por último para finalizar, señora presidenta, quiero recordar que fue esta Cámara la que ofició de mediadora entre el

Club Argentino de Guaymallén, y la municipalidad del mismo municipio, en torno a una diferencia que tenían sobre predios.

O sea, que el problema de la intervención en los municipios, también hay que establecer en qué espíritu y en qué sentido es que la Cámara puede intervenir.

Bueno, rechazo la idea de que estamos inmiscuyéndonos en algo que no corresponde a la Cámara y, particularmente, entrometiéndonos en asuntos municipales; sino que lo único que tenemos que hacer, es aceptar que ingrese esta nota, que tenga el giro correspondiente a la Comisión de Derechos y Garantías; y bueno, tendrá un canal paralelo en la Justicia, que imagino, esta persona también debe haber tomado acciones; ya sea por la justicia ordinaria, o incluso por los mecanismos que tienen los trabajadores para hacer denuncias de estas características también.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, ahí está la cosa, es política entonces, no jurídica la discusión; yo no hice ninguna manifestación política; no dije que esta señora no tiene razón; yo no hice un análisis de esta nota, pero me ha ahorrado, el senador preopinante, que lo que estamos hablando es por una cuestión política, porque la Municipalidad de Guaymallén está gobernada por Cambiemos.

Vamos a ver si viene una nota de San Rafael; Lavalle; Tunuyán; Maipú; San Martín...! No podemos invadir facultades del Concejo Deliberante de Guaymallén!, y en el Concejo Deliberante de Guaymallén, están representados todos los Partidos políticos que están acá, todos, creo que todos tienen un representante político.

A ver, la senadora Fadel dice que la escuchemos; no, si la mujer hace una presentación, es porque necesita una solución. ¿Y qué vamos a hacer? Les aclaro que intervenir la Municipalidad de Guaymallén no se puede, porque en la Constitución no está establecido la intervención municipal.

Así que, si están pensando en alguna de esas características ¡está prohibido!, ¡no está permitido!, ¡no está legislado!; en el orden nacional está legislado la intervención de las Provincias; la Constitución de Mendoza, no podemos intervenir un municipio.

¿Qué le vamos a hacer?, si en Derechos y Garantías se toma una decisión, aplicar una sanción a la Municipalidad de Guaymallén, ¿mandarle una nota al Intendente?

A ver, hagámoslo al revés, supongamos que un empleado público de Mendoza, va al Concejo Deliberante de Guaymallén y le dice: “mire, en el Registro Civil a mí me están acosando”, el Concejo Deliberante dice: “mire acá tratamos temas municipales y no provinciales, vaya a la Legislatura”.

Entonces, es tan simple; tan sencillo; es tan elemental razonamiento jurídico constitucional, yo no estoy hablando de política; si queremos hablar de política es otra cosa, pero yo estoy hablando jurídica y constitucionalmente, ¡estamos violando la autonomía municipal!, porque si no me queda, la sensación extraña es, ¡si la autonomía municipal me conviene la defiendo a ultranza!; ahora, si no me conviene, no hay autonomía municipal.

¿Qué vamos a hacer con la Municipalidad de Guaymallén?, si nosotros aceptamos estas cosas, por favor, es una cuestión que es tan... ¡qué mire, me cuesta pensar que estamos discutiendo esto!

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) - Señora presidenta, realmente el énfasis que pone el senador Jaliff, para evitar que un ciudadano defienda sus derechos y sus garantías, llama poderosamente la atención, precisamente porque viene del senador Jaliff, que su rodaje legislativo y su experiencia política, cuando no era oficialista, le tiene que haber demostrado que la Comisión de Derechos y Garantías era un órgano no solamente competente, sino también un órgano acorde, adecuado, justo, necesario y pertinente.

Desde el punto de vista jurídico, yo recuerdo casos como los abusos que han habido, de los denominados “chacal”, la Comisión de Derechos y Garantías, en el caso de la Cámara de Diputados, sirvió para dilucidar y para ayudarle a ese ciudadano que estaba siendo su derecho vulnerado, como última instancia para defender sus derechos y sus garantías. Y le recuerdo al senador Jaliff, que también es abogado como yo, que esas denuncias son de instancias privadas y no se violó ningún foro penal. Desde el punto de vista jurídico se lo contesto y le doy esa comparación.

Desde el punto de vista legislativo, me extraña senador Jaliff, que le quite relevancia a la comisión más importante que tiene esta Legislatura para los ciudadanos. ¿Qué le va a hacer la Comisión de Derechos y Garantías a un intendente omnipotente? Ese fue el cuestionamiento del senador Jaliff. ¿Para qué sirve la Comisión de Derechos y Garantías? Si eso es verdad, si esa aseveración es cierta, entonces cerremos la comisión senador Jaliff, usted que tiene los números y deje de gastar plata si usted cree que la comisión es inútil o es un placebo legislativo.

Y político..., también le voy a hablar desde el punto de vista político, senador. A Guaymallén no lo gobierna el Concejo Deliberante; lo gobierna el señor Marcelino Iglesias. El mismo intendente que dijo que las cuestiones de género en política son “paparruchadas”, dentro de otras cuestiones violentas que ha dicho y a las que nos tiene acostumbrados el veterano dirigente de Guaymallén. Entonces, ¡con esos antecedentes políticos de un tipo que cree que las cuestiones de género en política son “paparruchadas”, con más razón tiene que venir a la Comisión de Derechos y Garantías! Y somos nosotros, los miembros de la comisión los que tenemos que dilucidar, con el Reglamento en la mano, si hay competencia o no; si hay una violación del derecho y la garantía o no. Porque lo que usted le está acusando a sus otros pares, porque yo, es la primera vez que soy legislador, es que cuando uno es oposición, tiene un pensamiento distinto al de cuando es oficialismo. No quiero sacarle todas, o todos los antecedentes de cuando usted era oposición. Mire, aquí no se trata ni de política ni de ninguna otra cosa que no sea el derecho y la garantía de un ciudadano. Ese expediente tiene que estar en la comisión; de lo contrario, estaríamos incumpliendo el Reglamento de la Honorable Cámara.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Gracias señora presidente.

No hay mucho más que agregar; pero simplemente la experiencia que yo tengo como presidente, jamás -como se dice en la calle- se le ha negado un vaso de agua a nadie; y en este caso, el Senado, cuando un ciudadano, sea del municipio que sea, y le aclaro al senador Jaliff que también lo hemos recibido de San Rafael, pide que la comisión atienda un asunto que reconoce como urgente y que ve vulnerado un derecho, hemos atendido.

Lamentablemente, como dice el senador y que se quede tranquilo, no tenemos la capacidad de respuesta que quisiéramos, porque el Ejecutivo muchas veces no responde los informes, o como el caso de la persecución de estos trabajadores en Guaymallén, que pedimos, para no tener que movilizar comisión, para no tener que hacer ninguna cuestión política -que tanto le preocupa la oficialismo- le pedimos un informe de lo que había ocurrido, tampoco se nos contesta. O sea, es una comisión que muchas veces, lo que mejor hace es atender y contener a quien ha sido vulnerado en sus derechos, o se siente...

No tenemos la capacidad de intervenir ningún departamento, espero que al Gobernador no se le ocurra reformar la Constitución para intervenir los departamentos que todavía no puede ganar. Pero, tenemos la posibilidad sí, de atender y de escuchar a cada uno de los ciudadanos, independientemente del estrato municipal, el estrato privado, el estrato provincial o nacional, en donde se encuentre vulnerada su situación.

Es lo que vamos a hacer. Considero que es la obligación como senadores, recibir y escuchar, y en todo caso estudiar la nota; y obviamente hacer una expresión o pedir una explicación, que simplemente se va a limitar a eso, seguramente en el mejor de los casos al municipio de Guaymallén, y sino orientarlos a los ciudadanos, que muchas veces nos ocupamos con nuestros cuerpos de asesores y abogados a cómo tiene que realizar la denuncia, porque muchas veces estos ciudadanos no tienen la idea o la inteligencia para hacer una denuncia como corresponde. En este sentido, a eso nos dedicamos, para eso la ciudadanía nos ha dado un mandato, y en este sentido, creo que en esa nota tiene que estar aceptada, y que no se preocupe, que no vamos a intervenir ningún municipio, que se quede tranquilo, que vamos a estar trabajando para simplemente asesorar al ciudadano para que su derecho pueda ser defendido como corresponde en caso de ser necesario.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señora presidenta, muy breve.

Los argumentos que dimos desde nuestro bloque, fueron estrictamente jurídicos. Y además hay otro principio, que es el principio de informalidad a favor del administrado. Es decir, puede presentarla acá a la nota, la comisión deberá resolver si es incumbencia o no es incumbencia, cómo son los hechos, y a partir de ahí, incluso derivarla, sino no fuera, al Concejo Deliberante de Guaymallén, como dice el senador Jaliff. Y hago una acotación, ese Concejo Deliberante tiene una mayoría automática de Cambiemos, donde no pasa absolutamente ningún pedido de informe, ninguna denuncia, no pasa nada. No quiero que se tome en términos políticos, pero es la realidad de lo que está pasando en la municipalidad de Guaymallén y con lo que el Concejo Deliberante de Guaymallén. Entonces, reitero, la nota se debe analizar, se debe ver cuál es la situación, y la comisión sabrá qué pasos tiene que seguir.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidenta, coincido totalmente con los dichos del senador Barcudi y del senador Abraham y de los demás miembros. Porque, lo dije desde un principio: toda persona, todo ciudadano tiene derecho a ser escuchado, y para eso está esta comisión.

Yo sí le recomendaría al oficialismo: que a esta comisión asistan, porque justamente la comisión viene funcionando solamente con los miembros de la oposición, el oficialismo no va. Entonces, si realmente quieren participar y ser defensores de distintas situaciones, por lo menos vayan.

No van. Y a su vez con la mayoría automática que tiene la Cámara, si quieren salvaguardar algo o a alguien, también lo tienen, la posibilidad.

Pero acá no estamos haciendo nada que no sea legal, y justamente creo que el derecho de ser escuchados, lo tienen todos, lo tenemos todos.

Gracias, señora presidenta.

Pido a Jaliff, que retire la moción.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, si no hay más intervenciones, entonces voy a poner en consideración el giro de la lista de Asuntos Entrados, a excepción de la nota N° 41, que la vamos a considerar aparte.

¿Si hay asentimiento del Cuerpo? Todos los demás giros están por aprobados.

Entonces pongo en consideración el giro del asunto entrado N° 41, que sería la nota...

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, perdón.

¿No sé si se pasó el Despacho 316 en todo esto que estamos aprobando de los despachos de comisión que van para la próxima semana? ¿Eso ya se pasó?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No. Todavía no.

SRA. FADEL (PJ) – Bueno. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Montero) – Y pido disculpas, corrijo.

La nota es la N° 42, porque se cambió el orden.

Entonces, en consideración el giro de la nota N° 42.

Los que estén por la afirmativa, levantan la mano.

-Interrupción.

-Diálogos desde las bancas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No. Puse excepción de la nota, puse todos los giros en consideración, excepto el que estaba 41, que ahora en la nueva, en la lista definitiva está como 42, leo el giro: “Expediente 71463...”, la tienen como 41, pero en la lista definitiva ha quedado como 42, por eso estoy corrigiendo, y dice: “...Señora Adriana Romina Distante remite nota manifestando presunto acoso y hostigamiento laboral.”

-La señora senadora Fadel dice: “Pido un cuarto intermedio, por favor.”

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Como no. Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.54.

- A las 12.02 horas dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, mire, se ha suscitado una situación complicada, compleja. No vamos a hacer un mundo de esto, creo que usted lo puso muy bien en consideración; todos sabíamos de lo que estábamos hablando; que era ese expediente; ese caso; inclusive con el título que tiene la nota presentada, o el resumen que tiene el sistema.

Pero, no queremos hacer de esto una cuestión que termine provocando en el Senado distintas interpretaciones; que termine provocando una situación de la que usted está exenta, no tiene ningún tipo de responsabilidad.

Si el Justicialismo entiende que fue aprobado, bueno, nosotros no vamos a hacer más cuestionamientos a lo mismo. Espero que la Comisión de Derechos y Garantías, sí entienda que no puede actuar en cuestiones municipales, porque si no les aseguro que es tener un antecedente complicado para muchos municipios o muchas personas que puedan estar implicados en una situación similar.

Es más, le digo, ya no estamos hablando de la autonomía municipal o del Intendente; estamos hablando que estamos hablando de dos Cuerpos Colegiados que legislan en cada una de las competencias, la provincial y la municipal, Cámara de Senadores, Concejo Deliberante.

Pero bueno, señora presidenta, que quede que todos los Asuntos Entrados están aprobados y se tratará en Derechos y Garantías, no queremos provocar en una situación estas características, queríamos dejar asentado nuestro criterio, nada más.

-El texto de los Asuntos Entrados, es el siguiente:

ASUNTOS ENTRADOS

5 DE FEBRERO DEL AÑO 2.019

2

COMUNICACIONES OFICIALES

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite informe requerido por la Resolución N° 510, sobre el incendio ocurrido en el Cerro Arco y alrededores. (Expte. 71771)

Con sus antec. Expte. 71771 a ACCRRDATyV

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones:

9.135- Designando con el nombre de “Aconcagua Arena Estadio Cubierto”, al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín. (Expte. 71923)

9.137- Creando el Registro Provincial de Empresas de la Actividad Hidrocarburífera, con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional 17.319 y concordantes, y la Ley Provincial 7.523. (Expte. 71200)

A sus respectivos antec. – Archivo-

Poder Ejecutivo comunica las siguientes promulgaciones de las sanciones:

9.127- Instituyendo en la Provincia de Mendoza, el 11 de noviembre de cada año, como el “Día de los/as Trabajadores/as en Niñez, Adolescencia y Familia”. (Expte. 70389)

9.128- Imponiendo el nombre de “Dr. Edmundo Saigg” al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Teodoro J. Schestakow. (Expte. 71907)

9.129- Ratificando el Decreto N° 1551/18 por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG13, en el cual las partes aclaran el punto 3) del Acta Acuerdo Paritaria Firmada el 22/12/17, correspondiente al Régimen Salarial 13, que se liquida a los agentes de la Dirección de Parques y Paseos Públicos. (Expte. 72157)

9.130- Ratificando el Decreto N° 1552/18 por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG35, en el cual las partes aclaran el punto 5) del Acta Acuerdo Paritaria Firmada el 26/12/17, correspondiente al Régimen Salarial 35, que se liquida a los agentes de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. (Expte. 72158)

9.132- Disponiendo que el Estado Provincial establecerá Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del “GROOMING”, y otros riesgos que niñas, niños y adolescentes encuentran en Internet tales como el “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG”, redes de pornografía infantil y redes de trata de personas. (Expte. 67583)

9.134- Declarando de Interés Público y Social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria y Obras Complementarias y todas sus áreas de influencia. (Expte. 69450)

9.136- Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, del Departamento Malargüe. (Expte. 72242)

9.140- Suspendiendo todo trámite de ejecución de sentencias que recaiga sobre las deudas hipotecarias, cuyos titulares estén comprendidos por el Art. 2° de la Ley N° 8.182, hasta el 31-12-19. (Expte. 72295)

A sus respectivos antec. Legajo Sanción – Archivo -

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía comunica que hará uso de la opción de prórroga por diez días según Art. 2° de la Ley 5.736, en relación a la Resolución N° 653, sobre la

lucha antigranizo, con respecto a los frentes de tormenta registrados durante los días 9 al 11 de noviembre en los Departamentos General Alvear y San Rafael. (Expte. 72127)

A sus antec. Expte. 72127 –Coord. Legislativa -

Directora General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite informe de la Dirección de Género y Diversidad, referido a la Resolución N° 526 de esta H. Cámara, mediante la cual declara su repudio a la represión y violencia que han sufrido las mujeres que participaron del Encuentro Nacional de Mujeres N° 33, realizado en la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. (Expte. 71868)

A sus antec. Expte. 71868 –Archivo -

Senadora Laura Contreras, adjunta material informativo para el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa “Cuenta conmigo”, que se lleva a cabo a través del Área de Adultos Mayores con colaboración de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Tupungato.

A sus antec. Expte. 72239 –ECyT-

Síndico Titular del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe sobre tercer trimestre 2018, según Art 30 inc i y Art 41 de la Ley 6.362. (Expte. 72307)

A Hacienda y Presupuesto

Dirección General de Escuelas remite opinión requerida por la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en relación al proyecto de ley, regulando la educación artística danza en establecimientos de educación no formal. (Expte. 70870)

A sus antec. Expte. 70870 – ECyT –

Directora de Género y Diversidad remite opinión requerida por la Comisión de Género y Equidad en relación a los siguientes Expedientes:

71919- Proyecto de ley, creando la Defensoría de Género y Diversidad.

A sus antec. Expte. 71919 – GyE -

71922- Proyecto de ley, estableciendo la prevención integral de la violencia contra las mujeres.

A sus antec. Expte. 71922 – GyE -

71982- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial “Red de Articulación Público Privado para el Fortalecimiento de la Economía de la Mujer”.

A sus antec. Expte. 71982 – GyE –

72016- Proyecto de ley, creando un protocolo de actuación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en su modalidad de violencia sexual en los medios de transporte.

A sus antec. Expte. 72016 GyE –

Caja de Seguro Mutual, Fondo Provincial para la Transformación y Crecimiento de Mendoza y Tribunal de Cuentas, remiten informe de Responsabilidad Fiscal, según Ley 7.314. (Expte. 70486)

A sus antec. Expte. 70486 – HP -

Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia remite nota informando su oposición al tratamiento del proyecto de ley, modificando distintos artículos de la ley 7.932 - Colegio de Profesionales de Trabajo Social. (Expte. 65848)

A sus antec. Expte. 65848 – LAC -

Secretaria de Servicios Públicos, remite informe requerido por la Resolución N° 698, sobre los kilómetros recorridos y la cantidad de pasajeros transportados desde el 2015 y hasta octubre de 2018 en el Gran Mendoza. (Expte. 72219)

Con sus antec. Expte. 72219 a OSP

Subdirección de Infraestructura Tecnológica, remite informe requerido por Resolución 402, sobre la aplicación del Sistema de control biométrico en las escuelas de Mendoza. (Expte. 71615)

Con sus antec. Expte. 71615 a ECyT

Poder Ejecutivo, comunica que hará uso de la prórroga por el término de 10 días, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 5736, con referencia a la Resolución N° 618- solicitando informe sobre las políticas implementadas y a implementarse por la coordinación de la modalidad educación domiciliaria y hospitalaria y sobre el funcionamiento de la Dirección de Línea de Educación Especial. (Expte. 72092)

A sus antec. Expte. 72092 –EcyT-

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite informe en relación a la Resolución N° 809/17-18 - solicitando al Poder Ejecutivo incluya en las publicidades el fomento del consumo de durazno en lata y coctel de fruta. (Expte. 70862).

A sus antec. Expte. 70862 -Archivo

Responsable del Equipo Jurídico U.G.L. IV Mza. I.N.S.S.J.P, informa a la comisión de Salud en referencia al Expte. 71826 - Nota del Señor Jorge Foot Mayze, solicitando intervención ante situación acaecida en la Clínica Santa Clara de Godoy Cruz. (Expte. 71826)

A sus antec. Expte. 71826 Salud

Jefe de Gabinete del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía solicita prórroga según Ley 5736 en relación a la Resolución N° 646 - expresando su agrado para que se declare el estado de emergencia climática y agropecuaria en los Departamentos San Rafael y General Alvear, raíz de las fuertes tormentas registradas desde el pasado día sábado 10 de noviembre del corriente año. (Expte. 72122)

A sus antec. Expte. 72122 -Archivo

Subsecretario de Salud remite informe en relación a la Resolución N° 489 - solicitando se incorpore en las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto 2019, equipamiento a ser utilizado en el Hospital Regional Malargüe. (Expte. 71337)

A sus antec. Expte. 71337 -Archivo

Concejales del Departamento General Alvear comunican adhesión a la postulación del Sr. José Luis Beccaria para Defensor de Personas con Discapacidad. (Expte. 70659)

A sus antec. Expte. 70659 – Coord. Leg.-

Presidenta del Consejo Provincial de la Persona con Discapacidad, solicita información acerca del procedimiento para establecer el orden de méritos de las personas postuladas para la elección del Defensor de los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Expte. 70659)

A sus antec. Expte. 70659 – Coord. Legislativa-

Jefa del Departamento de Farmacia de la Dirección Provincial de Farmacología remite informe respecto a lo requerido por la comisión de Derechos y Garantías, en el Expte. 71730 – Nota del Sr. Francisco Mario Mónaco, comunicando presuntas irregularidades con el Departamento de Farmacia, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (Expte. 71730)

A sus anteced. Expte. 71730 – DG-

Directora General de Administración, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, comunica acuso de recibo de las Resoluciones Nos. 722, 723, 724 y 725, mediante las cuales se prestan acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo. (Se adjuntan Decretos de designaciones correspondientes). (Exptes. 72173, 72174, 72175 y 72176)

A sus respectivos antecedentes

Poder Ejecutivo eleva pedido de acuerdo para designar como Fiscal de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. Andrea Cecilia Lazo. (Expte. 72311)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite opinión en relación al proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Bosques Urbanos. (Expte. 69954)

A sus anteced. Expte. 69954 – HP-

Subsecretario de Deportes, remite opinión en relación al proyecto de ley, facultando al Poder Ejecutivo para que exija, previo al inicio de actividades físicas, un chequeo médico. (Expte. 67328)

A sus antec. Expte. 67328 –LAC-

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite informe referido a las siguientes Resoluciones:

646/18- Expresando su agrado para que se declare el estado de emergencia climática y agropecuaria en los Departamentos San Rafael y General Alvear, raíz de las fuertes tormentas registradas desde el pasado día sábado 10 de noviembre del corriente año, como así también se implementen las acciones que sean necesarias para normalizar la situación de crisis que atraviesan los referidos Departamentos, como consecuencia del fenómeno climático acontecido. (Expte. 72122)

A sus antec. Expte. 72122 –Archivo-

285/18- Sobre el accionar del Sistema de la Lucha Antigranizo en la zona Sur de la Provincia, en relación a las tormentas ocurridas en el mes de octubre del corriente año. (Expte. 71987)

Con sus antec. Expte. 71987 a ECE

311/18- Sobre el estado edilicio actual de la Escuela Primaria N° 1-479 “Antonio Torres” del Departamento Tunuyán. (Expte. 71446)

A sus antec. Expte. 71446 –ECyT-

653/18- Sobre sobre la lucha antigranizo, con respecto a los frentes de tormenta registrados durante los días 9 al 11 de noviembre en los Departamentos General Alvear y San Rafael. (Expte. 72127)

Con sus antec. Expte. 71127 a ECE

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite copia del Decreto N° 2376, mediante el cual se ratifica el convenio marco de adhesión, para la ejecución del programa “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda”. (Expte. 72313)

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite copia del Decreto N° 2580, mediante el cual se aprueba el convenio marco de cesión y recupero de cartera de clientes (radicados en la Provincia) entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Mendoza. (Expte. 72316)

A Hacienda y Presupuesto

Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-, remite información en soporte papel y e informático, correspondiente al Ejercicio 2019 de conformidad al Art. 22 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (Expte. 70486)

A sus antec. Expte. 70486 –HP-

Ente Regulador Eléctrico EPRE remite Resolución EPRE N° 192/2018, sobre sanción por calidad de productos y servicios -Etapa II Ejercicio 2018-. (Expte. 71979)

A sus antec. Expte. 71979 –OSP-

Secretaría de Servicios Públicos, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y Ente Provincial Regulador Eléctrico –EPRE-, remiten informe referido a la Resolución N° 036, sobre el estado del Fondo Fiduciario de Obras Públicas y las obras previstas a financiar con el mismo. (Expte. 70928)

A sus antec. Expte. 70928 –OSP-

Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-, remite informe referido a la Resolución N° 649, sobre pagos de prestaciones médicas en los Hospitales y Clínicas. (Expte. 72125)

Con sus antec. Expte. 72125 a Salud

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe referido a la Resolución N° 647, sobre si se ha interrumpido la atención en la especialidad de neurología en el Hospital Teodoro Schestakow del Departamento San Rafael. (Expte. 72123)

Con sus antec. Expte. 72123 a Salud

Presidente H. Senado remite Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H Senado y H. Legislatura por el periodo noviembre 2018. (Expte. 72309)

A Hacienda y Presupuesto

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

N° 595 – Modificando el presupuesto vigente para el ejercicio 2018 – Ley 9033

En consideración

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

314- De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67377- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Sr. Gobernador, sobre la relación que mantiene con el Sr. Hugo Godoy.(Art. 133 RI)

69522- Nota del Señor Argentino Serafín Santana, mediante la cual expone su situación particular, con el fin de solucionar su situación habitacional.(Art. 133 bis RI)

69557- Nota de la Secretaria de D.D.H.H. y Pluralismo Cultural de la Nación, solicitando una reunión del Director Nacional de Diversidad Sexual, con Legisladores integrantes de las Comisiones de Derechos y Garantías de ambas H.H. Cámaras.

315- De Derechos y Garantías, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Casita Robada” de la autora mendocina María Josefina Cerutti. (Expte. 67452)

316- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud, en el proyecto de ley, imponiendo el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín al Hospital Regional Malargüe. (Expte. 71037)

A la Orden del Día de la próxima sesión

5

ASUNTOS PARTICULARES

Empleados Legislativos remiten nota solicitando no avanzar con el tratamiento y aprobación del Proyecto de Escalafón de los empleados, hasta tanto los trabajadores cuenten con un conocimiento acabado del contenido de dicho proyecto. (Expte. 72247)

A sus antec. Expte. 72247 – DG -

Jubilados y Pensionados Convocados, remiten nota manifestando situación ante aprobación de Ley Nacional 24.241. (Expte. 72294)

A Derechos y Garantías

C.P.N. Germán Miguel Ejarque, remite nota solicitando autorización para la entrega de una copia del acta de orden de mérito del proceso de selección de postulantes a la Defensoría de las Personas con Discapacidad. (Expte. 70659)

A sus antec. Expte. 70659 – Coor. Legislativa- (Con copia a la Comisión de AST)

Sra. Lic. María Soledad García, solicita poder acceder al proyecto de modificación de la Ley 7932 –Colegio de Profesionales de Trabajo Social- para observar los avances realizados. (Expte. 65848)

A sus antec. Expte. 65848 –LAC-

Sr. Norberto Guevara solicita intervención por su situación laboral en la Municipalidad de Guaymallén. (Expte.71463)

A sus antec. Expte. 71463 -DG-

Sra. Adriana Romina Distante remite nota manifestando presunto acoso y hostigamiento laboral. (Expte. 72306)

A Derechos y Garantías

Asociación Civil Colectivo Mendoza por la Verdad, remite nota solicitando se le dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Búsqueda Universal de Identidad de Origen y Biológica, destinado a brindar asistencia y contención a todas las víctimas de sustitución de identidad cualquiera sea la fecha de su nacimiento y/o familiares. (Expte. 72280)

A sus antec. Expte. 702280 – Salud-

Sr. Alejandro López de la Vega remite nota para ser adjuntada a la Nota de la Sra. América Deolinda Sosa, solicitando intervención ante presuntas irregularidades en la entrega de audífonos por parte del PAMI. (Expte. 71444)

A sus antec. Expte. 71444 – DG -

Presidente de la Fundación Doctor Diego Paroissien, denuncia incumplimiento de convenio. (Expte. 72310)

A Derechos y Garantías**6****E72288****PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1- La Legislatura de Mendoza realizará todos los actos útiles a fin de localizar y trasladar a este ámbito el original más antiguo, que se encuentre de la primera Constitución provincial dictada en el año 1854.

Art. 2- Crear en el ámbito de la Legislatura de Mendoza una Comisión de expertos que evalúe la autenticidad y antigüedad de los ejemplares localizados. La Comisión de expertos deberá promover la búsqueda exhaustiva de los escritos originales de la Constitución provincial, y de toda documentación relacionada con las reformas de los años 1894/5, 1900, 1910, 1916 y 1948/9, en bibliotecas públicas y privadas de la provincia.

Art. 3- La Legislatura de Mendoza asignará \$ 1.000.000 de su presupuesto anual para efectivizar el funcionamiento de la Comisión de expertos y la realización de las tareas que la misma prevé realizar en el lapso de un año, incluyendo una compensación económica para entregar a la persona jurídica o física que aporte documentación original y de mayor antigüedad.

Art. 4- Las autoridades de la Legislatura Provincial, a través de la dependencia que corresponda, y según las normas de conservación en vigencia, serán responsables de la custodia, mantenimiento y preservación de los ejemplares encontrados de mayor antigüedad, además de garantizar

la exhibición al público en general y en forma permanente de los mismos en el Salón de Los Pasos Perdidos de la sede central del Poder Legislativo.

Art. 5- Los ejemplares encontrados y exhibidos no serán sujeto, sin excepción, de traslados, préstamos o transacciones ulteriores.

Art. 6- De Forma

JORGE TEVES
MARISA RUGGERI
MARCELO RUBIO
ADRIAN RECHE
HECTOR QUEVEDO
ALEJANDRO DIUMENJO
GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS
MARIANA CAROGLIO
GUSTAVO PINTO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Honorable Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad efectivizar el traslado, en forma definitiva del ejemplar de la Constitución Provincial del año 1854, más antiguo que se encuentre, y de toda la documentación relacionada con las reformas de los años 1894/5, 1900, 1910, 1916 y 1948/9, a la sede central del Poder Legislativo Provincial para ser exhibido, según las normas de conservación vigentes, en el Salón de Los Pasos Perdidos en forma permanente. De modo tal que el público en general acceda a conocer y apreciar estos documentos que forman parte del patrimonio histórico, cultural, político y social de nuestra provincia.

El 11 de febrero del año entrante se cumplen 165 años de la sanción de la Constitución de Mendoza, nuestra provincia fue la primera en darse una carta fundamental en el ámbito nacional, se fundamentó en el proyecto de Juan Bautista Alberdi, y desde su sanción se sucedieron varias reformas en los años 1894/5, 1900, 1910, 1916 (vigente) y la de 1948/9. Consideramos de suma importancia que este documento pueda ser apreciado por la comunidad mendocina y por todas las personas que evidencien interés por conocer y difundir la concreción de un hecho histórico y político fundamental para nuestra provincia como ha sido la sanción de la Constitución de Mendoza.

El objetivo de su exhibición en la Legislatura provincial se ajusta fundamentalmente a que es el Poder Legislativo el responsable de regular los derechos y los deberes de todos los ciudadanos, controlar al Poder Ejecutivo y representar a todos los mendocinos, atribuciones otorgadas por la Constitución de provincial, a los efectos de fortalecer el sistema republicano.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Ley.

JORGE TEVES

A Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto

7

E72291**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Otorgar una distinción de esta Cámara a los jóvenes deportistas que conforman el equipo de fútbol adaptado de la Municipalidad del departamento de Tupungato, como así también a sus profesores, quienes obtuvieron el logro máximo, la Copa de Oro en el “Torneo de Fútbol 5 de la Liga Provincial de Fútbol Adaptado” llevado a cabo en nuestra provincia desde el mes de abril a noviembre de 2.018, organizado por la Municipalidad de Las Heras y Asociación Mendocina de Deporte Adaptado.

Artículo 2º: Se sugiere la entrega de una medalla como distinción para cada uno de los integrantes del plantel y sus profesores.

Artículo 3º : De forma.

LAURA CONTRERAS**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto otorgar una distinción de esta Cámara a los jóvenes deportistas que conforman el equipo de fútbol adaptado perteneciente a la Municipalidad del departamento de Tupungato y a sus profesores, quienes obtuvieron el logro máximo, la Copa de Oro en el “Torneo de Fútbol 5 de la Liga Provincial de Fútbol Adaptado” que se llevo a cabo en nuestra provincia desde el mes de abril a noviembre de 2.018. El evento fue organizado por el municipio de Las Heras junto a la Asociación Mendocina de Deporte Adaptado. Esta 3ª edición del torneo de La Liga Mendocina de Fútbol 5 Adaptado, realizó su acto de apertura en el estadio Vicente Polimeni, congregando a más de 500 deportistas desde los 6 años de edad, integrantes de diferentes escuelas, instituciones, organizaciones no gubernamentales y municipios de Mendoza. Destinado a personas con discapacidad intelectual, motriz y parálisis cerebral ambulante, de ambos sexos, divididos en tres categorías según sus habilidades.

La Liga Mendocina de Fútbol 5 Adaptado, es el resultado de un sueño colectivo hecho realidad de voluntades que se aunaron para darle color y calor a un encuentro de integración, donde nadie queda excluido de la alegría de jugar junto al otro.

Este torneo se consolida como un proyecto sin fronteras, donde las personas con discapacidad demuestran que las disciplinas deportivas como en este caso el fútbol, son herramientas indispensables para generar oportunidades, trabajar en red y fomentar la inclusión social.

El equipo de fútbol adaptado de la Municipalidad del departamento de Tupungato contó con la participación de los siguientes deportistas quienes con mucho esfuerzo, lograron llegar a la final, y hacerse de la Copa de Oro:

- Andrés Echegaray
- Osvaldo Olmedo
- Matías Santa Cruz
- Gastón Salinas
- Lucas Rojas
- José Ortiz
- Rodrigo Rojas
- Oscar Alam
- Enzo Salinas
- Hernán Reyes
- David Flores

Siendo sus entrenadores los que acompañaron y alentaron a estos jóvenes para que puedan superarse y alcanzar nuevas metas:

- Profesora Ana Laura Chaca
- Profesor Pablo Núñez
- Profesor Leandro Giuliani
- Acompañante Nelson Levi

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Cámara, aprobar el siguiente Proyecto de Resolución.

LAURA CONTRERAS

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E72300

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - El gobierno de la Provincia de Mendoza adhiere a las disposiciones de la ley nacional N° 27499, sobre la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º: La Dirección De Genero, Diversidad Y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º: Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

DANIELA GARCIA
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Ley tiene por finalidad adherir a al Provincia de Mendoza a las disposiciones de la Ley Nacional 27499.-

La Ley Nacional N° 27499 propone implementar la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

La ley tiene presente la necesidad de formar profesionales en todas las áreas del Estado en materia de género. Por lo que propone, a través de la capacitación en perspectiva de género para todos los funcionarios de la gestión pública, sin importar la jerarquía ni forma de contratación ni el ámbito en el que desempeñe sus funciones, erradicar el tema de violencia de género en el Estado.

El Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional de Género y Violencia contra las Mujeres deberá comprender contenidos que apunten a la prevención de la violencia de género en todas sus formas, como establece la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

La capacitación es obligatoria, por lo que todos los agentes del Estado deben cursar y aprobar todos los años de capacitación, bajo apercibimiento de ser sancionados. El incumplimiento será considerado una falta grave que incluirá sanciones administrativas y obstaculizará el ascenso a un cargo superior en caso de que corresponda.

La Ley N° 27499 también es conocida como Ley Micaela, ya que el proyecto fue presentado luego del femicidio de Micaela García. En abril del 2017 Micaela García, de 21 años de edad, fue abusada sexualmente y asesinada a la salida de un boliche en Gualaguay, Entre Ríos. El hecho fue perpetrado por Sebastián Wagner, de 30 años, quien ya tenía antecedentes de ataques sexuales. El

crimen de Micaela García generó conmoción a nivel nacional considerando que la joven participaba activamente en el movimiento NI UNA MENOS.

Teniendo en cuenta estos argumentos, es que solicito a mis pares, acompañen esta iniciativa de adhesión.

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad; y Legislación y Asuntos Constitucionales

9

E72301

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Qué vería con agrado que el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) instale una antena para telefonía celular en el Paraje El Alambrado, en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Sobre la base del pedido realizado mediante la resolución 638/18 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, es finalidad de este proyecto de declaración solicitar al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) instale una antena para telefonía celular en el paraje El Alambrado, del departamento de Malargüe.

La localidad de El Alambrado, es una comunidad que se ubica en el interior de la Cordillera de los Andes, a unos 130 km de la Ciudad de Malargüe. La misma se encuentra a 30 km de la antena de telefonía celular más cercana (de la empresa Claro).

Esta importante comunidad (por su ubicación y cantidad de residentes) del departamento de Malargüe necesita de este instrumento de comunicación para el normal desarrollo de la vida cotidiana, además de ser un derecho indeclinable para todos los ciudadanos argentinos.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares aprueben el presente proyecto de resolución.

SILVINA CAMIOLO

A Obras y Servicios Públicos

10

E72303

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1- Modifíquese la ley 9024 en su artículo 6 inciso d), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Los Municipios, dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones y de conformidad con las facultades otorgadas por el inciso 3 del Art. 200 de la Constitución Provincial y en ejercicio del poder de policía que le es propio, deberán:

a) Dictar las Ordenanzas sobre la materia en cuestiones de índole local, siempre y cuando las mismas no se contrapongan con el sistema vial interjurisdiccional tanto Provincial como Nacional.

b) Promover mecanismos para la incorporación de todos los tipos y clases de vehículos de propulsión con tecnología de energía alternativa de desplazamiento, conforme a las disposiciones que sobre la materia se dicten, tales como: 1. Motocicletas y automóviles de uso particular u oficial, incluyendo dentro de estos últimos las flotas de vehículos pertenecientes a reparticiones públicas; 2. Automóviles afectados al transporte público de pasajeros, taxis, remises y motocicletas afectadas al reparto de mercaderías o papelería comercial; 3. Autobuses, Minibuses o Combis urbanos afectados al transporte de pasajeros; 4. Camiones medianos afectados al reparto y distribución urbana de mercaderías, correo o carga general. 5. Los que determine la reglamentación.

c) Fomentar el desplazamiento peatonal y el uso de la bicicleta como medio habitual de transporte.

d) Procurar la planificación y construcción de una red de ciclovías, o sendas especiales para la circulación peatonal, de bicicletas o similares, cuyos conductores estarán obligados a utilizarlas, según las consideraciones que a continuación se detallan:

d.a- Las ciclovías, tanto en zonas urbanas como en zonas rurales de toda la provincia, deberán respetar los parámetros y normas de construcción de acuerdo a los convenios nacionales e internacionales vigentes, a los efectos de unificar la seguridad de los ciclistas que utilizan esta vía de circulación.

d.b- La infraestructura de las ciclovías contará con el equipamiento correspondiente respetando los estándares de seguridad establecidos para este medio de circulación: semáforos, delimitadores flexibles, reductores de velocidad, tachas refractivas, y soportes para estacionamiento.

d.c- La señalética en las ciclovías deberá respetar el Código Uniforme de Señalización y su aplicación será objeto de controles estrictos por parte de las autoridades competentes.

e) Poseer el espacio físico adecuado para el alojamiento de los vehículos retenidos por infracciones o accidentes viales.

f) Gestionar el cobro de los daños causados a la infraestructura vial municipal, como consecuencia de accidentes de tránsito.

Art. 2- De forma

JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la modificación de la ley provincial 9024 de Seguridad Vial en su artículo 6 inciso d, a los efectos de completar lo referido a la construcción de ciclovías como parte de las obligaciones de los municipios dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones.

Consideramos de fundamental importancia unificar las pautas de construcción de ciclovías en los departamentos de nuestra provincia, la instalación de equipamiento y la señalización en las mismas, debido a la imperiosa necesidad que tienen quienes las utilizan como medio de circulación de contar con parámetros unificados relacionados fundamentalmente con su seguridad y la de los peatones al momento de utilizarlas. Con beneplácito observamos que estas vías adquieren mayor importancia y su uso ha crecido exponencialmente entre los mendocinos, sea por motivos económicos o ecológicos y/o de salud y sustentabilidad.

Cualquiera sea el motivo por el que este medio de circulación ha adquirido tanta relevancia estamos convencidos de que, tanto el estado provincial y municipal, deben implementar medidas de seguridad y regulación fundadas en la consideración de las ciclovías como vías de tránsito complejo más que como vías de uso recreativo exclusivamente. Esta consideración implica tener presente que tanto los ciclistas, los peatones que comparten su uso y todos los conductores de medios au-

tomotores que intersectan con las ciclovías necesitan una regulación concreta de convivencia, la que incluye los aspectos relacionados con las normas de tránsito, la infraestructura y el equipamiento con que cuentan todas las vías de circulación que componen el sistema vial de nuestra provincia.

A los efectos de garantizar la disminución de accidentes de tránsito y el número lamentable de víctimas fatales alcanzados en nuestra provincia, todo el sistema vial, incluidas las ciclovías, necesita contar y mantenerse en condiciones adecuadas para que quienes transitan por él, resguarden básicamente su vida y la de quienes comparten cotidianamente su uso.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Ley.

JORGE TEVES

A Legislación y Asuntos Constitucionales

11

E72304

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1- Establecer el día 14 de diciembre de cada año como el Día Provincial de La Constitución de Mendoza, en referencia a la sanción de la Constitución Provincial dictada en el año 1854.

Art. 2- De Forma

JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad instituir el día 14 de diciembre de cada año como el Día Provincial de la Constitución de Mendoza, haciendo referencia a la sanción de la Constitución de nuestra provincia, promulgada en el año 1854.

Mendoza ha sido la primera provincia que posteriormente a la sanción de la Constitución Nacional en el año 1853, dictó en el año 1854 su Constitución Provincial. La carta Magna de Mendoza transitó un camino de modificaciones continuas en los años 1894/5, 1900, 1910, 1916 y 1948/9 (sin vigencia).

A partir del año 1854, podemos afirmar que la provincia avanzaba hacia una etapa de ordenamiento institucional definitiva, el Dr. Don Juan Bautista Alberdi fue quien elaboró el proyecto que fundamentó la Carta Magna de la provincia. En esta se establecía un Poder Legislativo unicameral, integrado por 25 miembros diputados. El Poder Ejecutivo era colegiado, y lo ejercía un gobernador elegido como tal por la Sala de Representantes, por un Consejo de Gobierno y por uno o más secretarios que el gobernador podía elegir. El poder judicial estaba compuesto por tres miembros más las Cámaras y tribunales inferiores. Además estableció la división territorial de la provincia y el Régimen Municipal, el cual después de casi catorce años se materializó.

Lamentablemente la provincia aún no cuenta con un día específico que conmemore tan significativo hecho político, a partir del cual la provincia ha determinado las bases fundamentales para el desarrollo institucional de Mendoza. Consideramos necesario a 165 años de la sanción de la Constitución de la provincia, a cumplir el año entrante, el establecimiento de una fecha específica que recuerde y honre fundamentalmente los valores y principios que le dieron sustento.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Ley.

JORGE TEVES

A Legislación y Asuntos Constitucionales

12
E72308
MS-75569

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

ART. 1 Ratificase el Decreto N° 2339 de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud N° 171 “B° URQUIZA” del ÁREA SANITARIA TUNUYÁN del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, efectuada por la Municipalidad del citado Departamento, el que como Anexo forma parte de la presente ley.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

13

E72312

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que acote la implementación del sistema de transporte Mendo Tran y le dé gradualidad; que, a través de la consulta y la participación de la sociedad en su conjunto, genere las modificaciones necesarias del nuevo sistema de transporte público de pasajeros de la provincia para la satisfacción de los usuarios.

Artículo 2: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia que acote la implementación del sistema de transporte Mendo Tran y le dé gradualidad; que,

a través de la consulta y la participación de la sociedad en su conjunto, genere las modificaciones necesarias del nuevo sistema de transporte público de pasajeros de la provincia para la satisfacción de los usuarios.

Ayer comenzó a funcionar el nuevo Sistema de Transporte de Mendoza, MENDO TRAN. Como era de esperar, el Gran Mendoza fue un caos. No hubo participación del usuario en el diseño de los nuevos recorridos. La información dada no ha sido suficiente y los canales utilizados no han sido los adecuados. Las nuevas paradas no están señalizadas, muchas unidades sin pintar y las frecuencias no han sido respetadas. Además en las paradas más importantes, se notó la ausencia de gente de Transporte de la Provincia, informando a los usuarios. Le estamos solicitando al Gobierno que implemente en forma gradual el sistema, que se terminen de pintar las unidades y señalar las paradas.

Por otra parte, debemos anticiparnos al comienzo de clases, pues ya los usuarios están manifestando problemas de seguridad en los traslados de los niños y jóvenes hacia los centros educativos.

Proponemos implementar gradualmente la puesta en marcha de las modificaciones en el transporte para evitar la improvisación, que trae como consecuencia el malestar, la incertidumbre y la inseguridad de los mendocinos.

Por estas razones y las que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, enero de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Obras y Servicios Públicos

14

E72314

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que corresponda, brinde un pormenorizado informe respecto de la totalidad de las modificaciones que hayan sido efectuadas en el Sistema de Transporte Mendo Tran, desde el día 02 al 22 de enero del corriente año.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que corresponda, brinde un pormenorizado informe respecto de la totalidad de las modificaciones que hayan sido efectuadas en el Sistema de Transporte Mendo Tran, desde el día 02 al 22 de enero del corriente año.

Es de conocimiento público la situación de desorientación que se ha planteado en la totalidad de la provincia con la implementación del nuevo sistema de transporte.

Atento a que desde el 2 de enero del corriente año con la implementación del Sistema Mendo Tran se han ocasionado todo tipo de trastornos en el desenvolvimiento cotidiano de los mendocinos que son usuarios regulares del transporte público, y que desde el minuto cero las autoridades responsables de su implementación vienen realizando reajustes de diversa índole, es que elevamos el presente proyecto para consideración de este H. Senado.

Por otra parte y de manera recurrente como vienen denunciando los usuarios por distintos medios, la implementación se realizó sin tener en claro cuáles eran las paradas y sin estar identificados correctamente los recorridos ni la numeración de los internos, ni siquiera los colores de las unidades.

Por ello estimamos, que a partir de tantas quejas que viene expresando la ciudadanía desde el primer día, es que se han ido modificando las trazas, las frecuencias y otros aspectos más, que aún desconocemos con el objeto de “mejorar” las condiciones de traslado de los usuarios en sus tareas diarias. Es precisamente por ese motivo que solicitamos que las autoridades del Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, informe a este H. Senado, cuales han sido las modificaciones que llevan implementadas en las primeras tres semanas de aplicado el nuevo sistema.

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para la aprobación del presente Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, enero de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Obras y Servicios Públicos

15
E72315
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, brinde informes respecto del diseño, planificación e implementación del Sistema de Movilidad del Área Metropolitana de Gran Mendoza (Mendo Tran), según los siguientes puntos:

- a. Cuáles han sido las razones por las que no se ordenó realizar el diseño de Mendo Tran al Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P), creado por ley provincial N° 9051, modificatoria de la ley provincial N° 7412, art. 7;
- b. Si en la planificación y diseño del Mendo Tran se contó con informes del órgano consultivo integrado por dos (2) representantes por los Colegios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura, uno por cada uno; dos (2) por el Sector Académico; tres (3) por las Entidades Intermedias representativas de los usuarios y/o asociaciones vecinales legalmente constituidas; uno (1) por la Cámara Empresarial de cada Servicio Público; uno (1) por el Sector Sindical de cada Servicio Público; asimismo deberán contar con un (1) representante de los municipios de la zona sur, uno (1) de la zona este, uno (1) de la zona centro y dos (2) por el Gran Mendoza, según lo dispuesto en el art. 25 de la Ley N° 7412. Adjuntar copia si los hubiera;
- c. Mediante qué instrumento legal contable, habilitado por la Ley de Administración Financiera de la Provincia (contrato, licitación, contratación directa), se ha vinculado el gobierno provincial con el Estudio EZQUIAGA ARQUITECTURA SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. para darle intervención en el diseño, planificación e implementación del Mendo Tran. Adjuntar copia del expediente correspondiente;
- d. Cuál ha sido el costo detallado del asesoramiento del Estudio EZQUIAGA ARQUITECTURA SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. para el diseño del Mendo Tran. Adjuntar copia del expediente correspondiente;
- e. Cuáles han sido los costos totales detallados para la implementación del Mendo Tran. Adjuntar copia del expediente correspondiente;

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, brinde informe a este H. Senado respecto del diseño, planificación e implementación del Sistema de Movilidad del Área Metropolitana del Gran Mendoza.

Por nota periodística del pasado miércoles 9 de enero del corriente, este senador toma conocimiento de la existencia de un Estudio de Arquitectura y Planeamiento de Madrid, a través de las declaraciones de su gerente, Arquitecta Gemma Peribañez Ayala. Allí también queda claro que la “consultora” española ha trabajado en el diseño de Mendotran.

Dado que el gobierno de nuestra provincia cuenta con un plantel profesional de funcionarios y distintas reparticiones oficiales que pueden y deben abocarse a la temática de la planificación territorial y estratégica, urbanización, transporte y circulación de tránsito, etc.

Sin mencionar al Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P) que cuenta entre su personal a profesionales como el Dr. Francisco Losada (ex director gerente de la Empresa Provincial de Transporte E.P.T.M.) que hasta libros sobre la materia tiene publicados. Y teniendo en cuenta que en estos casos el gobierno provincial también puede recurrir al asesoramiento de los académicos de las universidades que tienen asiento en nuestro territorio y que entienden largamente sobre la temática en cuestión; nos resulta inverosímil que haya debido recurrirse a un firma ajena a nuestra realidad y totalmente escindida de nuestra cotidianeidad como población, para que realice un diseño de, nada menos, que el transporte de miles de personas que a diario deben trasladarse desde sus hogares a los distintos sitios donde desarrollan sus tareas habituales, ya sea de estudio, trabajo o esparcimiento.

Por otra parte la ciudadanía del Gran Mendoza, que está padeciendo desde el día 2 de enero el caos en que el actual gobierno provincial ha transformado el transporte público de los mendocinos, permanece ignorante de los términos que ligan a los funcionarios actuales con el Estudio EZQUIAGA ARQUITECTURA SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L..

Asistimos a esta catástrofe diaria sin saber si la mencionada firma madrileña ha sido contratada o ha ganado una licitación o, sencillamente; desconocemos qué trato liga al gobierno de Cornejo con estos profesionales españoles y cuáles han sido sus honorarios por el trabajo realizado. Honorarios que, por otra parte, pagamos todos los mendocinos, puesto que seguramente habrán sido costeados con fondos del erario público.

Se habla de que este desmadre “le ha costado a la Provincia” (sic) 17.5 millones, no sabemos si de pesos o de dólares. Lo concreto es que: así como el diseño, la planificación y la implementación del Mendo Tran se han hecho a espaldas de los mendocinos, de manera inconsulta y sin contemplar las distintas realidades territoriales y socioculturales de la población. Así también de manera inconsulta, se decidió “consultar” valga la redundancia, a un estudio de arquitectura europeo para que diseñara, irresponsablemente, el sistema de transporte que ha trastornado la vida y la paz social de miles de mendocinos.

Todo ello, sin tener en cuenta que estamos en el piso de personas transportadas. No queremos saber los distintos inconvenientes y el aumento de las dificultades que esto va a traer acarreado cuando se concrete el inicio de clases.

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen para la aprobación del presente Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, enero de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Obras y Servicios Públicos

16

E72317

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de ésta H. Cámara a la 29º Edición del Festival de Alta montaña, que se realizará del 8 al 10 de Febrero a partir de las 20.30 en el Camping Municipal de Uspallata, Departamento de Las Heras.

Artículo 2º: De Forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de ésta H. Cámara a la 29º Edición del Festival de Alta montaña, que se realizará del 8 al 10 de Febrero a partir de las 20.30 en el Camping Municipal de Uspallata, Departamento de Las Heras.

El Festival de Alta Montaña se realiza todos los años en la localidad de Uspallata, departamento de Las Heras, a fines del mes de enero y principios de febrero. Se trata de una fiesta con mucha tradición en la provincia, que ya cuenta con más de 23 ediciones realizadas. La sede es el Camping Municipal de Uspallata, y allí también se realiza la elección de la Reina departamental de la

Vendimia, que luego competirá contra las otras posibles soberanas en la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Las actividades se dividen en diurnas y nocturnas, y durante el día se puede asistir a domas de caballos, carreras cuadreras, visitas guiadas y paseos con stands de comidas regionales típicas. Durante la noche tienen lugar los espectáculos musicales, folklóricos y de danza. Se presentan distintos ballets y bandas regionales y de distintas provincias de todo el país. También se le da lugar al tango y a distintos espectáculos de humor.

Uspallata es una villa ubicada en un bolsón longitudinal, en el valle del mismo nombre. Se encuentra al noroeste de la ciudad de Mendoza y muy cerca del Cerro Aconcagua. Su vegetación y la presencia de las montañas le dan un paisaje imponente, ideal para realizar actividades de alta montaña por su cercanía con la Cordillera de los Andes y con el paso fronterizo a Chile.

Ésta fama propulsó la creación de la fiesta que lleva el nombre de la Alta Montaña, en la que muchos visitantes asisten durante los meses de calor en su paso por la zona, mientras se dirigen a conocer los Penitentes, el Puente del Inca, el Aconcagua o los centros de esquí cercanos. Durante la fiesta se realiza la elección y coronación de la Reina de Alta Montaña.

En esta 29º edición del encuentro más esperado por mendocinos y turistas, en el imponente marco del valle precordillerano, en el Camping Municipal Uspallata, se presentarán artistas tales como Roxana Carabajal, Mario Viluron, Los Chimeno, Los Navarro, Marcelino Azaguate, Cacho Garay, Los Totorá, Daniel Aye, estos artistas y muchos más integran la grilla.

En el festival se encontraran Foodtrucks, patio de artesanías y actividades ecuestres los días 9 y 10 de febrero de 10 a 17 horas.

El festival de Alta Montaña, ya es un clásico para Mendocinos y Turistas que pasean por nuestra provincia durante esta época, un evento con todo el toque tradicional de nuestra tierra.

Es por eso que considero de vital importancia declarar de interés este evento ya que es un sello tradicional de nuestra provincia y de nuestro querido Departamento de Las Heras.

Es por esto y por otros fundamentos que aportaré en ocasión de su tratamiento es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes

17

E72318

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que se considere competente, brinde un pormenorizado informe respecto de la situación que ha generado la presencia, en el territorio de nuestra provincia, de una especie de langosta gigante (*Tropidacris Collaris*) conocida comúnmente con el nombre de Tucura Quebrachera, según los siguiente puntos:

1. Si a nivel gubernamental se ha tomado conocimiento de la presencia de este insecto en la provincia. En caso afirmativo, en qué lugares de Mendoza se ha detectado;
2. Si se han efectuado evaluaciones sobre el avance de la presencia de este insecto en el país;
3. Si se tiene conocimiento de las medidas a tomar para evitar su proliferación en Mendoza, y en caso afirmativo: cuáles se han tomado hasta la fecha.

Art. 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que se considere competente, brinde a este H. Senado un pormenorizado informe respecto de la situación que ha generado la presencia en el territorio de nuestra provincia de una especie de langosta gigante (*Tropidacris Collaris*) conocida comúnmente con el nombre de Tucura Quebrachera.

Con la llegada del verano también ha llegado a nuestra provincia la Tucura Quebrachera, una langosta gigante oriunda del Chacho. Pertenece a una familia de insectos ortópteros caracterizados por su gran facilidad para migrar de un sitio a otro y, en determinadas circunstancias, reproducirse muy rápidamente llegando a formar devastadoras plagas. La presencia de este insecto ha sorprendido a más de un mendocino que las ha descubierto ya sea en piletas, sobre un árbol o sencillamente en la vía pública.

Si bien es una especie que no se mueve en mangas, como es el caso de la Langosta sudamericana (*Schistocerca cancellata*), es una gran devoradora de vegetales que posee una sorprendente capacidad de adaptación puesto que es un insecto polígrafo, es decir que pueden adaptarse a los alimentos disponibles, de preferencia arbóreos.

Un párrafo aparte merece la preocupación por velar el cuidado de nuestros viñedos y frutales. En una provincia de Mendoza, cuya industria madre está vinculada estrechamente con el cultivo de la vid, es de primordial importancia que se monitoree la conducta del insecto mencionado, puesto que muchas familias dependen de las cosechas tanto de uva como de otras frutas. Un ejemplo de esto es el Departamento de Lavalle que es por donde ha entrado la tucura y donde se ha manifestado la primera preocupación.

La Tucura Quebrachera como su nombre vulgar lo indica se alimenta del quebracho blanco y su hábitat originariamente se encuentra en la zona chaqueña, pero son muy buenas voladoras, entonces si corre un viento y están volando, aprovechas esto para trasladarse grandes distancias. Debido al desmonte desproporcionado que se está realizando la tucura se ha ido trasladando, aprovechando las altas temperaturas y las lluvias han ido proliferando en otras regiones del país.

A partir de esta circunstancia se han detectado focos de tucura quebrachera en distintos puntos del país, hecho que has despertado la preocupación de autoridades nacionales del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) por lo que se ha dado en llamar “explosión demográfica” que obliga a profundizar los controles.

Es de resaltar que existe el Programa Nacional de Langostas y Tucuras, antes denominado de Acridios, es el Programa más antiguo del país con 126 años de vigencia. El origen data de 1891 con la creación de la Comisión Nacional de Extinción de la Langosta (CNEL), quien define distintas estrategias para el control de estos insectos.

Al no poseer un depredador regional que mantenga el equilibrio biológico, es probable que la tucura se convierta en un problema para la agricultura y para el follaje de nuestra valiosa arboleda.

Redactamos estos fundamentos y expresamos nuestra preocupación a través del presente pedido de informes, porque no queremos que a lo largo de tiempo tengamos que lamentarnos de no habernos ocupado como sucedió con la Lobesia Botrana.

Por ello, y por las razones que oportunamente se ampliarán, solicitamos que se dé aprobación al presente Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, 30 de enero de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres,
Asuntos Territoriales y Vivienda**

**18
E72319
MENSAJE Y
PROYECTO DE LEY**

Mendoza, 30 de enero de 2019.

NOTA N° 05-L

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley sobre "régimen procesal de la acción civil de extinción de dominio"

Desde el Gobierno de la Provincia de Mendoza coincidimos con el Gobierno Nacional que tanto la corrupción, narcotráfico, el cohecho, la asociación ilícita, la trata de personas, el terrorismo, los delitos contra la Administración Pública y los delitos graves en general afectan el normal funcionamiento de las instituciones democráticas y republicanas causando grandes pérdidas para el Estado lo que redundará en perjuicio de la ciudadanía en general.

Por su parte están comprometidas convenciones internacionales que la República Argentina está incumpliendo, que obligan a que se arbitren normas de decomiso anticipado o lo que en estas latitudes se conoce como extinción de dominio, como la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción aprobada mediante Ley N° 26.097, en donde los estados parte manifiestan su preocupación por los problemas y amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad de la democracia. La corrupción implica un perjuicio estructural y sistemático del patrimonio de todos los ciudadanos y de los recursos del Estado afectando así la igualdad ante las cargas públicas y desincentivando el cumplimiento de la Ley si no se dan respuestas rápidas y no sólo de las personas penalmente responsables de la comisión del delito sino también de los bienes producto de la comisión de esos delitos.

Sabemos que hay una gran cantidad de bienes provenientes de la corrupción y del delito en general que los procesos penales no pueden recuperar simplemente porque ese no es su fin. Los procesos penales han sido pensados para establecer la responsabilidad de una persona ante la comisión del delito y recién cuando se llega a una sentencia condenatoria se puede disponer de los bienes producto de la comisión del mismo. En un primer momento de los utilizados en el delito y luego de los bienes que resultaron de las utilidades o del progreso del delito.

Por ello, en el mundo se han diseñado estos procesos de extinción de dominio de naturaleza civil que no hacen foco sobre las personas sino que hacen foco en los bienes producto del delito desapoderando de los mismos a los acusados de estos delitos luego de un juicio civil con todas las garantías procesales. O sea que no hay un desapoderamiento per se sino que el mismo se hace luego de un proceso civil que garantiza absolutamente el derecho de defensa y que da oportunidad de demostrar al demandado el origen lícito de los mismos.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 62/19 emitido por el Gobierno Nacional que aprueba el Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio establece su entrada en vigencia a partir de su publicación, lo que ocurrió el 21 de enero del corriente año.

A su vez, el mencionado Decreto modifica el artículo 1907 del Código Civil de la República Argentina incorporando la sentencia judicial en un proceso de extinción de dominio como un modo más de extinción del dominio sobre una cosa. Esta modificación, más allá del derrotero que debe seguir el Decreto de Necesidad y Urgencia está plenamente vigente y es aplicable en la República Argentina, lo que habilita a incorporar y regular en nuestro Código Procesal Civil, Comercial y Tributario la "extinción de dominio" a través de una ley.

Este proyecto de ley se enmarca dentro de las amplias reformas realizadas a los Códigos Procesales de la provincia en especial el proceso civil que tiene dentro de sus objetivos, además de la oralidad y la celeridad de los procesos, la incorporación de nuevos paradigmas sociales en pos de una justicia que dé efectivas respuestas a la sociedad.

Para ello se dota al Ministerio Público Fiscal, cuya principal función es la defensa de los intereses generales de la sociedad, de herramientas jurídicas adecuadas para lograr la extinción de dominio en favor del Estado Provincial, o sea de la ciudadanía, de los bienes, cosas, dineros, derechos y otros activos que se encuentren en poder de quienes sean investigados por la comisión de

los delitos de competencia de la justicia provincial enumerados en el artículo 1° del proyecto, que luego de un proceso de conocimiento no hayan podido justificar su procedencia.

Desde el punto de vista metodológico se optó por incorporar el proceso de extinción de dominio a continuación del proceso de adquisición de dominio por prescripción previsto en el artículo 209 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario como un proceso de conocimiento especial y, a fin de no alterar la numeración del Código, se lo incorporó como inciso V del mencionado artículo al actual artículo 210 y se reservó este para desarrollar allí el proceso de extinción de dominio.

Además, se modifica la actual Ley de Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias incorporando como Artículo 1 Bis las atribuciones de los representantes del Ministerio Público Fiscal para ejercer la legitimación activa en las acciones de extinción de dominio; como inciso 31 del artículo 28 como atribuciones del Procurador General de la Corte las de establecer los criterios de inicio y selectividad en función de la significación económica de los bienes; como incisos 13 y 14 del artículo 34 en lo referido a las atribuciones de los agentes fiscales penales las de solicitar el dictado de las medidas cautelares que estimen necesarias para asegurar bienes que, directa o indirectamente, pudieren ser objeto de la acción de extinción de dominio, a los fines del posterior ejercicio de dicha acción y el deber de poner en conocimiento del Procurador General el inicio de todas aquellas actuaciones en las que pudieran existir bienes que, directa o indirectamente, pudieren ser objeto de la acción de extinción de dominio; y como inciso 13 del artículo 35 dentro de las atribuciones de los agentes fiscales civiles la atribución de deducir las acciones de extinción de dominio.

Por último, en el proyecto se establece que una vez ingresados los fondos del producido de los bienes enajenados, deducido el porcentaje del fondo de garantía, como los gastos incurridos para el secuestro, administración y mantenimiento y demás costos procesales, éstos ingresarán a Rentas Generales de la Provincia para ser destinados a la construcción y reparación de escuelas públicas de la Provincia.

Sin otro particular saludo a V.H.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°. - La acción de extinción de dominio podrá ser ejercida en el ámbito de la justicia provincial respecto de los bienes que presuntamente provengan de la comisión de los siguientes delitos contemplados en el Código Penal de la Nación: a) Los previstos en los artículos 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer párrafo, 142 bis en caso de que sea competente la justicia provincial, 146; b) el previsto en los artículos 173 inciso 7 y 174 inciso 5 en los casos de imputación por parte de la justicia provincial de un funcionario público que tenía a su cargo el cuidado y/o manejo de bienes

públicos; c) los previstos en los artículos 256 a 261, 263 cuando los bienes no pertenezcan a particulares, 264 a 268 (2), 269, 277 a 279; d) los previstos en los artículos 210 y 210 bis siempre que los delitos que se le atribuyan sean algunos o varios de los detallados en este artículo y sean de competencia provincial; y e) los previstos en los artículos 300 bis y 306 siempre que el hecho ilícito penal precedente sea alguno de los delitos enumerados en este artículo.

El plazo y cómputo de la prescripción se regirán por las disposiciones de la Ley de fondo.

Artículo 2º. - Modifícase la denominación del Capítulo II del Título II del Libro Segundo del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia, Ley N° 9001, por la siguiente:

“CAPÍTULO II. Prescripción Adquisitiva y Extinción de Dominio.”

Artículo 3º: Incorpórase como inciso V del Artículo 209º de la Ley N° 9.001 el siguiente:

"V. La sentencia que declara adquirido el dominio establecerá:

- a) la fecha exacta de adquisición del derecho real.
- b) la inscripción en los registros públicos, a los fines de su oponibilidad contra terceros.
- c) no se aplicarán costas a los demandados y terceros comparecientes que no hubieren formulado oposición.
- d) la sentencia que rechace la demanda no impedirá la iniciación de un nuevo juicio con el mismo objeto."

Artículo 4º. - Sustitúyase el Artículo 210º del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia, Ley N° 9001, por el siguiente:

“Artículo 210. Procesos de extinción de dominio.

En los procesos de extinción de dominio que tramiten ante los Tribunales de la Provincia conforme las disposiciones de la legislación de fondo, por delitos cuya competencia corresponda a la justicia provincial, se seguirán las reglas del proceso de conocimiento con las siguientes particularidades:

I.- Será competente para entender el Juez en lo Civil y Comercial del domicilio del demandado, o el de cualquiera de ellos en caso de acumulación subjetiva de acciones, o aquel donde se encuentren ubicados los bienes objeto de la acción a elección de la parte actora. En caso de que existan bienes ubicados en distintas jurisdicciones la parte actora podrá accionar en cualquiera de ellas a su elección.

II.- La legitimación activa corresponderá a los representantes del Ministerio Público Fiscal.

III.- La legitimación pasiva corresponderá a cualquier persona, humana o jurídica, que ostente la tenencia, posesión, titularidad o cualquier otro derecho sobre un bien objeto de la acción de extinción de dominio, se encuentre o no imputada en la investigación penal. Sin perjuicio de ello, deberá disponerse la acumulación subjetiva necesaria en los términos de los artículos 43 y 45 respecto de toda otra persona que ostente un derecho sobre los bienes objeto de la demanda que pudiera ser afectado por la acción de extinción de dominio.

IV.- Se dará trámite a la acción aún en los casos en que los bienes objeto de la litis estuvieren afectados por medidas dispuestas en otro proceso. En este supuesto, la interposición de la demanda de extinción de dominio producirá la inmediata suspensión de los procedimientos relacionados con dichos bienes. A tal fin, el Juez dispondrá oficiar al Tribunal que hubiese dispuesto las medidas o ante quien tramiten dichos procesos, comunicándole el inicio de la acción de extinción de dominio.

V.- La acción de extinción de dominio tramitará de conformidad con las reglas del proceso de conocimiento con las siguientes particularidades:

a) Con la promoción de la demanda de extinción de dominio deberá adjuntarse la documentación que acredite el dictado de medidas cautelares dispuestas en sede penal sobre los bienes objeto de la acción intentada.

b) El Juez dispondrá la anotación de la litis en los Registros respectivos en caso de tratarse de bienes registrables.

c) No se aplicarán costas a los demandados y terceros comparecientes que se allanaren a la demanda.

d) Sólo será admisible, como excepción de previo y especial pronunciamiento en los términos del artículo 168, la acreditación de que el bien o derecho objeto de la demanda se incorporó al patrimonio del demandado con anterioridad a la fecha de presunta comisión del delito investigado, siempre que esa circunstancia fuere manifiesta.

e) La parte demandada tiene la carga de probar que los bienes y derechos objeto de la acción de extinción de dominio, se incorporaron a su patrimonio con anterioridad a la fecha de presunta comisión del delito investigado o el origen lícito de los fondos con los que los hubiera adquirido.

VI.- Las partes podrán alcanzar acuerdos de extinción de dominio. Dichos acuerdos deberán ser necesariamente refrendados por el Procurador General, y homologados judicialmente, tras lo cual tendrán efecto de cosa juzgada.

VII.- El Juez podrá, a pedido del Ministerio Público Fiscal y con intervención de la autoridad a cargo de la administración de los bienes, ordenar la venta anticipada de los bienes sujetos a medidas cautelares, cuando presenten riesgo de perecer, deteriorarse, desvalorizarse o cuando su conservación genere erogaciones excesivas para el erario público.

El Juez siempre podrá ordenar la venta anticipada de los bienes cautelados cuando el afectado manifieste su consentimiento.

Previo a resolver, el Juez deberá escuchar a quienes invoquen derechos reales o personales sobre aquellos bienes. De no presentarse los interesados, procederá sin más la venta anticipada y el producido con sus intereses pasarán a conformar el objeto del proceso de extinción de dominio.

El Juez podrá adoptar las medidas que considere adecuadas para evitar la compra simulada o fraudulenta del bien que frustre los fines de desamparamiento pretendidos.-

VIII.- El Juez podrá ordenar la destrucción de los bienes cautelados cuando:

- a) Sea necesario u obligatorio dada su naturaleza;
- b) Representen un peligro para el ambiente, la salud o la seguridad pública;
- c) Amenacen su ruina.

IX.- Además de los requisitos del artículo 90, la sentencia de extinción de dominio deberá contener:

a) Los fundamentos específicos que llevaron al juzgador a formarse la convicción de que bienes o derechos de propiedad del o los demandados y/o de los terceros citados fueron incorporados sin una causa lícita a su patrimonio;

b) Si se dispusiere la extinción de dominio, la identificación precisa de los bienes o derechos afectados por la sentencia;

c) La declaración de extinción de dominio del bien o de los bienes identificados conforme al inciso b) sin contraprestación ni compensación alguna a favor del o de los demandados, así como de sus frutos y productos, en caso de resultar aplicable;

d) Los efectos respecto de los derechos existentes sobre los bienes afectados;

e) En caso de que se determine un incremento patrimonial que no pueda desvincularse de un patrimonio constituido en forma previa a los hechos investigados, o que el bien o el derecho haya sido transferido a favor de un tercero de buena fe y a título oneroso, deberá determinar su valor en dinero para su ejecución por vía monitoria;

f) Las medidas de ejecución de la sentencia, conforme los medios previstos por este Código, y en especial, el plazo para la subasta de los bienes. Efectuada ésta, y deducidos los gastos incurridos para el secuestro, administración y mantenimiento y demás costos procesales, su producido ingresará a Rentas Generales de la Provincia.

g) En caso de tratarse de bienes inmuebles y bienes muebles registrables, la notificación a los registros respectivos del cambio de titularidad de los bienes afectados por la sentencia;

h) En caso de que la sentencia incluya bienes ubicados fuera de la República Argentina, deberá identificarlos de manera precisa, con el objeto de que la Procuración General proceda a efectuar los trámites de reconocimiento y ejecución de sentencia en la jurisdicción correspondiente, conforme a la legislación aplicable.

j) En caso de que la sentencia rechace la demanda de extinción de dominio, deberá comunicarse al Juez a cargo de la investigación penal en la que oportunamente se dictaron las medidas cautelares, a efectos de que adopte la determinación que estime corresponder.

X.- La sentencia firme hará cosa juzgada respecto de los bienes o derechos involucrados, con independencia del resultado de cualquier otra acción judicial.

La sentencia firme de sobreseimiento o absolución dictada en sede penal, fundadas en la inexistencia del hecho investigado o en que dicho hecho no encuadra en una figura legal, obligará al

Estado Provincial a restituir el bien o derecho a su anterior poseedor o titular o, de resultar imposible, entregarle un valor equivalente en dinero."

ARTÍCULO 5°.- Incorpórase como Artículo 1° bis de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, el siguiente:

"ARTICULO 1 bis: Queda incluida entre las funciones de los representantes del Ministerio Público Fiscal la de ejercer la legitimación activa en las acciones de extinción de dominio."

Artículo 6°. - Incorpórase como Inciso 31 del Artículo 28° de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, el siguiente:

"31) Establecer los criterios que orienten el inicio y selectividad de las acciones de extinción de dominio en función de la significación económica de los bienes, el grado de afectación al interés público y los objetivos que orientan el accionar del Ministerio Público Fiscal. Para el cumplimiento de estas funciones, el Procurador General podrá requerir y/o prestar colaboración internacional en los términos de la normativa, convenios y pactos vigentes."

Artículo 7°. - Incorpórense como incisos 13 y 14 del artículo 34° de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, los siguientes:

"13) Solicitar el dictado de las medidas cautelares que estime necesarias para asegurar bienes que, directa o indirectamente, pudieren ser objeto de la acción de extinción de dominio, a los fines del posterior ejercicio de dicha acción."

"14) Poner en conocimiento del Procurador General el inicio de todas aquellas actuaciones en las que pudieran existir bienes que, directa o indirectamente, pudieren ser objeto de la acción de extinción de dominio."

Artículo 8°. - Incorpórase como inciso 13 del artículo 35° de la Ley N° 8008, el siguiente:

"13) Deducir las acciones de extinción de dominio."

Artículo 9°. - Durante la tramitación del proceso de extinción de dominio, la administración y el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles sometidos a medidas cautelares de desapoderamiento estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace. En las mismas circunstancias, el dinero en efectivo o depositado en cuentas bancarias a la vista podrá ser transferido a una cuenta judicial, para luego constituir una imposición a plazo fijo que devengue intereses a fin de mitigar su depreciación.

Artículo 10. - Los fondos ingresados a Rentas Generales, conforme lo establecido por el artículo 4 inciso IX subinciso f), serán destinados a la construcción y reparación de escuelas públicas de la Provincia.

Artículo 11°. - El Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, o el que en el futuro lo reemplace, deberá establecer un fondo de garantía, conformado por un porcentaje del producido de los bienes enajenados de acuerdo con el régimen de extinción de dominio, a los efectos previstos en la última parte del inciso XII del artículo 210 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario.

Artículo 12°. - Disposición transitoria. El Ministerio Público Fiscal deberá realizar un relevamiento exhaustivo de las causas penales en trámite a los efectos del ejercicio de las facultades conferidas mediante la presente, dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 13°. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 14°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

Lic. MIGUEL L. NIERI
Min. de Gobierno, Trabajo y Justicia

A Legislación y Asuntos Constitucionales

19

E72320

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe a esta H. Cámara de Senadores, los siguientes puntos relacionados con la posesión de los inmuebles recibidos en el centro de esquí Los Penitentes y la explotación comercial de los terrenos de propiedad pública.

a) Informe los bienes inmuebles que se recibieron en posesión de parte de la Intervención a la empresa Los Penitentes Centro de Esquí S.A, el día 7 de enero de 2019. Detalle en planilla identificación de los mismos, constando cantidad de metros e instalaciones con las que cuenta, adjuntando en copia acta pertinente.

b) Informe a quién o quiénes se entregó la administración de cada uno de esos bienes. Detalle situación de revista y/o relación con el Estado Provincial.

c) Informe qué procedimiento de selección se utilizó para la elección del o de los explotadores. Detalle relación con el Estado Provincial, acto administrativo correspondiente, y normativa aplicada.

d) Informe qué figura contractual o legal se estableció, por qué motivo y bajo qué condiciones. Adjunte acto administrativo correspondiente.

e) Identifique y remita copia del expediente administrativo labrado con motivo de esa tenencia precaria y cualquier otro expediente referido a la toma de posesión por parte del Estado y actos administrativos posteriores.

f) Individualice todas las personas que se encontraban presentes al momento de tomar la posesión de los inmuebles en el centro de esquí, funcionarios y no funcionarios, el día 7 de enero de 2019.

g) Informe cuál es el plan y objetivos de la explotación provisoria hasta tanto se defina la futura licitación y/o posesión de su nuevo explotador, detallando:

1) Qué acciones y/o actividades están contempladas en dicho plan. Si están previstas las condiciones mínimas que requiere la actividad, tales como primeros auxilios, seguridad de montaña, prevención de avalanchas, servicios sanitarios, custodia del lugar e inmuebles, movimientos y limpieza de nieve, etc. Y si las personas-empresas designadas están en condiciones de cumplir con esos requisitos mínimos.

2) Identifique las funciones asignadas a los tenedores o explotadores, situación actual del complejo, turistas alojados, capacidad de alojamiento, forma de facturación y precios por el uso de las instalaciones, tanto gastronómicas como de alojamiento, si poseen las autorizaciones correspondientes, como AFIP, Municipalidad, Permisos, Habilitaciones, etc.

h) Informe si se está trabajando sobre un pliego de condiciones para una futura licitación para la concesión de la explotación del centro de esquí. En caso afirmativo individualice número de expediente y situación actual del mismo.

i) En su caso, explique cuáles son las pautas directrices que tiene el Gobierno y los estudios previos realizados para justificar tales pautas.

Art. 2º: De Forma.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad conocer el estado de situación del centro de esquí conocido como Los Penitentes, las acciones tomadas por el Gobierno luego de recibir la posesión de los bienes inmuebles recientemente restituidos, el plan comercial y el plan de contingencia que desarrollará durante esta temporada 2019 y hasta tanto se defina el nuevo estado de concesión.

El 7 de enero de 2019 se publicó en MDZol una nota titulada “El Gobierno comienza a hacerse cargo de Penitentes”, en la cual se consigna que el Subsecretario de Justicia Marcelo

D'Agostino, la Subsecretaria Legal y Técnica Graciela Ceresoli del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y Marcelo Reynoso del Ente de Turismo, se trasladaron al lugar con la idea de otorgar un permiso de tenencia precaria a un privado hasta tanto se pueda realizar la respectiva licitación para la concesión de la explotación comercial, siempre y cuando se garanticen los servicios mínimos en el lugar (ver <https://www.mdzol.com/politica/El-Gobierno-comienza-a-hacerse-cargo-de-Penitentes-20190107-0072.html>).

En la nota periodística se menciona, además, que en el Ejecutivo dan por hecho que los medios de elevación no funcionarán debido a que es necesaria una inversión para ponerlos a punto, pero más allá de eso pretenden que se pueda subir a hacer trineo y otras actividades.

En una nota anterior, fechada el 4 de enero del 2019, titulada: "Penitentes: el Gobierno toma posesión y daría una concesión provisoria", el periodista Mariano Bustos afirmó que el Gobierno estaba pensando otorgar una tenencia precaria por un año hasta tanto se llame a licitación, con la aclaración de que "no se podría esquiar allí el próximo invierno" y que "la decisión está tomada y no quieren perder el tiempo mientras esperan que la Justicia resuelva el planteo" (ver <https://www.mdzol.com/politica/Penitentes-el-Gobierno-toma-posesion-y-daria-una-concesion-provisoria-20190104-0060.html>).

Llama la atención que en esa nota se afirme categóricamente que el Subsecretario de Justicia D'Agostino "ha resuelto tomar posesión en los primeros días de enero y entregar una tenencia precaria hasta que se allane el camino a un llamado a licitación".

Cabe preguntarse: ¿Cómo puede un funcionario decidir personalmente tamaño acto administrativo sin, aparentemente, haber pasado previamente por todas las instancias administrativas debidas? ¿Cómo puede confundirse de tal modo una voluntad administrativa con la voluntad de un funcionario? Se mencionan como candidatos a Los Puquios y a Cruz de Caña, ¿pero qué procedimiento de selección se ha seguido o se seguirá para despejar cualquier duda?

Tampoco aclara el Subsecretario de Justicia en qué consiste esa tenencia precaria ni cómo armonizará esa explotación con los bienes propiedad de la empresa Los Penitentes S.A., siendo imprescindible esta explicación a fin de evitar cualquier conflicto con los propietarios que terminará perjudicando a los intereses de la provincia.

El funcionamiento estatal exige, como actividad reglada y en miras del bien común, respetar fielmente el procedimiento normativo previsto, único modo de erradicar cualquier duda de parcialidad y garantizar la eficacia de dicho procedimiento, razón por la cual surge imperiosa la necesidad de contar con toda la información sobre los pasos que el Gobierno está dando en este asunto, de vital importancia para los intereses de los ciudadanos, turistas y de la Provincia.

Estos trascendidos periodísticos obligan a realizar el presente pedido de informe, porque es público y notorio que el centro de esquí Los Penitentes representa un polo de desarrollo económico y un centro de atracción turística de altísima importancia para la Provincia.

Por dicha razón de ningún modo puede permitirse que se repita el escándalo del año pasado, al procederse a la clausura de un medio de elevación cerca del comienzo de la temporada invernal, con los funcionarios del área de turismo tratando de defender mediáticamente una gestión con imputaciones hacia la Intervención de la empresa y a sus accionistas, como también éstos hacia aquéllos.

A dicho escándalo debe sumarse la circunstancia públicamente conocida de una gran cantidad de turistas deslizándose en trineos por zonas no permitidas, y los propietarios de los departa-

mentos haciendo saber su disconformidad por distintas redes sociales. El caos fue absoluto y la imprevisión total.

Pongo de resalto que el año pasado fue noticia a nivel nacional la muerte de una turista que practicaba esta actividad, la cual perdió la vida por la falta de control, presencia, y/o abandono del Estado Provincial en la localidad de Puente del Inca. (Mendoza: una mujer murió haciendo “culopatin” en Puente del Inca”, Diario La Nación del 31/07/2018).

En consecuencia, es necesario evitar la repetición de todo ese entramado de desencuentros, negligencias e incompetencias, que terminan perjudicando los intereses de la Provincia y el bienestar del ciudadano, para lo cual las áreas de gobierno implicadas deben aportar toda la información disponible, como así también las explicaciones del caso de la manera más detallada posible.

Por los fundamentos expuestos y con la finalidad de cumplir con nuestro rol de representantes de la ciudadanía y fiscalizadores de nuestro sistema de gobierno, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 31 de enero de 2019.

PATRICIA FADEL

A Obras y Servicios Públicos

20

E72305

E61022 acum. 62730-69184

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Capítulo I

De la colegiación

ART. 1 El ejercicio de las profesiones incluidas en cualquiera de las ramas y especialidades de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente, se rigen por las disposiciones de la presente Ley, los decretos reglamentarios que dicte el Poder Ejecutivo Provincial y las Reglamentaciones que dentro de sus atribuciones dicte el Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.

ART. 2 Quedan automática y obligatoriamente comprendidos en las disposiciones de la presente Ley, a excepción de aquellos comprendidos en el último párrafo del presente artículo, los

profesionales cuyos títulos resulten expedidos por Universidades Nacionales, Provinciales públicas o privadas reconocidas por la autoridad competente, o por Institutos de Enseñanza Oficial de carácter terciario, debidamente reconocidas por el Estado y aquellos profesionales con títulos equivalentes expedidos por países extranjeros y revalidados en la forma establecida por la legislación vigente, que ejerzan su profesión en el ámbito de la Provincia de Mendoza siendo:

- a) Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo y/o Medio Ambiente.
- b) Auxiliares Universitarios en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.
- c) Licenciados en Gestión Ambiental.
- d) Licenciado en Calidad, Medio Ambiente e Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- e) Títulos Universitarios de carreras de grado de la especialidad, existentes o que en el futuro se creen, con denominaciones similares o análogas a las de Licenciado en Seguridad e Higiene en el Trabajo o de carreras terciarias existentes o a crearse que abarquen las distintas materias de la disciplina de higiene y seguridad, calidad y medio ambiente.

También podrán colegiarse los profesionales con cualquier título de grado universitario o terciario, que cuenten con posgrado, ya sea maestría o doctorado o denominaciones análogas, existentes o que en el futuro se creen, que los habilite para desempeñarse profesionalmente dentro del ámbito de incumbencia de cualquiera de las materias dentro de Higiene, Seguridad, Calidad y Medio Ambiente en el Trabajo; los Técnicos en Seguridad Industrial; en Seguridad e Higiene Industrial; en Higiene y Seguridad en el Trabajo; en Saneamiento y Seguridad Industrial; en Seguridad y Salud Ocupacional; en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral, con o sin los vocablos Superior o Universitario y los Técnicos Superiores en Gestión Ambiental. En estos casos la colegiación es facultativa, no siendo obstáculo estar colegiado en otra institución.

Capítulo II

Del Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente

ART. 3 Créase el “Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza” con carácter de Persona Jurídica de Derecho Público no Estatal y con domicilio legal en la Ciudad de Mendoza, sin perjuicio de la creación de Delegaciones Regionales o Locales.

ART. 4 Para el mejor cumplimiento de las finalidades y atribuciones de la presente Ley, el Colegio podrá crear Delegaciones Locales o Regionales, las que tendrán las facultades y obligaciones que les asigna la presente Ley y los Reglamentos que, al efecto se dicten. La creación de Delegaciones Locales o Regionales, deberá ser decidida por Asamblea Extraordinaria del Colegio.

ART. 5 El Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza tiene por cometido, velar y resguardar el cumplimiento de la presente Ley, de las normas que regulan el ejercicio profesional y representar a sus matriculados; asegurando el decoro, la independencia y la individualidad de la profesión, así como la ágil colaboración con los Poderes Públicos, combatir el ejercicio ilegal de la profesión, propender a la jerarquización de la misma y cumplimentar con las finalidades de la actividad profesional en toda la Provincia de Mendoza.

Para el mejor cumplimiento de su cometido, el Colegio tendrá:

- a) La administración de la Matrícula profesional y la otorgará en forma correlativa.
- b) Representará a sus matriculados ante Organismos Públicos y Privados específicos, Nacionales, Provinciales o Municipales y otros Colegios Profesionales.
- c) Asimismo ejercerá facultades disciplinarias entre los profesionales matriculados:
- d) Sancionará el Código de Ética de la profesión.
- e) Creará los Reglamentos para la administración y funcionamiento de los órganos de conducción, administración y ejercicio de la disciplina profesional, los pertinentes a las Delegaciones Locales o Regionales que se creen y aquellos que hagan al ejercicio del voto de los matriculados, asegurando la representación de mayorías y minorías. Todos los Reglamentos deberán ser ratificados por la soberana Asamblea de la Entidad.
- f) Propondrá al Poder Ejecutivo el dictado de las normas que aseguren un régimen arancelario básico del trabajo profesional y las que hagan a la dignidad en el ejercicio de la profesión.
- g) Formará y sostendrá una Biblioteca Pública que permita, facilite, promueva y sostenga el ejercicio de la profesión, propendiendo a facilitar el acceso de los matriculados a los avances científicos y técnicos de la misma.
- h) Instituirá con el concurso de las Unidades Académicas Universitarias correspondientes, las Especialidades, Maestrías y Doctorados de la Profesión.
- i) Estudiará el alcance de los títulos de la matrícula y propondrá a las Universidades o Instituciones de Enseñanza Oficial de carácter terciario, la sanción de las resoluciones que fijen el alcance de los títulos que ellas expiden y sus ulteriores modificaciones, de acuerdo con las medidas que el ejercicio de la profesión impone y propugnará su observancia por parte de las reparticiones públicas y personas privadas.
- j) Velará por la armonía y el respeto entre los matriculados.

ART. 6 El Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, para el mejor cumplimiento de las finalidades, atribuciones, funciones y objetivos de la presente Ley, tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes, administrarlos conforme las finalidades de la misma, enajenarlos, gravarlos y disponer de ellos en los términos de la presente Ley y los reglamentos que al efecto se dicten.

El patrimonio del Colegio se constituirá:

- a) Con los aportes y cuotas obligatorias establecidas para la matrícula y el ejercicio profesional y los recargos que corresponda aplicar por falta de pago de los mismos.
- b) El producido de los bienes que se adquieran o enajenen y las rentas que produzcan los mismos.
- c) El producido de cursos, jornadas, congresos y todo otro evento que el Colegio organice, promueva, patrocine o adhiera, con la finalidad específica de la jerarquización y el mejoramiento

deontológico, científico y técnico de la profesión y aquellos que sin aludir específicamente a la profesión, respondan a una finalidad cultural o social dirigida a los matriculados y al público en general.

d) Los legados, donaciones o contribuciones y las rentas o el producido de los bienes así recibidos.

e) El producido de la actividad del Tribunal de Disciplina en ejercicio de sus funciones específicas.

f) El producido derivado de la publicidad de productos o empresas, en los órganos de difusión científica del Colegio, cursos, congresos y todo otro evento que tenga por objeto la jerarquización y mejoramiento deontológico, científico y técnico de la profesión.

g) Todo otro ingreso no específicamente previsto en la presente Ley pero que responda al cumplimiento de las finalidades aquí establecidas.

Capítulo III De la Matrícula

ART. 7 Los profesionales comprendidos en el artículo 2 de la presente Ley a excepción de aquellos comprendidos en el último párrafo del mismo artículo, deberán obligatoriamente matricularse ante el Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a las disposiciones de la presente y a las resoluciones de la Asamblea del Colegio.

Los profesionales que a la fecha de promulgación de la presente Ley, estuvieren matriculados y colegiados en otras asociaciones o Colegios profesionales podrán mantener dicha matrícula y colegiación en forma voluntaria, dejándose constancia de ello en el expediente personal del interesado. La doble matrícula y colegiación será voluntaria en todos los casos y otorga a los profesionales el pleno disfrute de derechos y servicios en ambos Colegios.

En caso de optar por mantener su matrícula y colegiación originaria además de la prevista en la presente Ley, los profesionales optantes, con o sin ejercicio, están obligados a satisfacer los aportes y cuotas sociales de todos los Colegios profesionales en los que reviste y al pago de las cargas previsionales que le correspondan en virtud de su colegiación originaria, hasta tanto no resultare comprendido en forma obligatoria y en virtud de la nueva colegiación, en otro sistema previsional profesional.

No podrá optarse por una nueva matrícula y colegiación cuando el optante adeudare cuotas sociales o previsionales en el Colegio o sistema jubilatorio de origen o se encontrare sometido a sanciones que afecten su ejercicio profesional, sean éstas de naturaleza administrativa o penal, hasta tanto no se hubieren cumplimentado las sanciones o abonado las obligaciones pendientes. En todos los casos y a fin de proceder a la nueva matriculación y colegiación, deberá contar con las certificaciones que acrediten la inexistencia de obligaciones y/o sanciones pendientes, emitidos por el Colegio y sistema previsional de origen.

ART. 8 Los profesionales que posean algunos de los títulos enumerados en el artículo 2 de la presente y que quieran ejercer dentro del territorio de la Provincia de Mendoza deberán:

a) Poseer Título Universitario o Terciario de grado conforme a las disposiciones de la presente Ley.

b) Estar inscripto en la correspondiente matrícula que estará a cargo del Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, a excepción de aquellos comprendidos en el último párrafo del artículo 2 de la presente.

c) Abonar la cuota de colegiación que para cada período anual se establezca.

ART. 9 El ejercicio de la profesión de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente implica sin excepción alguna, la actuación personal, prohibiéndose en consecuencia la cesión del uso del título o firma profesional, con la consecuencia de la sanción disciplinaria que el Tribunal de Disciplina considere pertinente.

ART. 10 En todos los casos de ejercicio de la profesión deberá enunciarse con precisión el Título de grado que ostenta el profesional, de acuerdo a las precisiones del artículo 2 de la presente, excluyendo toda posibilidad de error o duda al respecto. Considérase como uso del título el empleo de términos, leyendas, insignias, emblemas, dibujos y demás expresiones de las que pueda inferirse la idea de ejercicio profesional.

ART. 11 Toda empresa que se dedique a la ejecución de trabajos, ya sean éstos públicos o privados, atinentes a lo determinado en la presente Ley, contará con un profesional habilitado que deberá reunir los requisitos exigidos en el artículo 8 para la cumplimentación de la función.

ART. 12 Se considerará ejercicio profesional:

a) Toda actividad remunerada o gratuita que suponga, requiera o comprometa la aplicación de los conocimientos propios de las personas con los títulos enumerados en el artículo 2 de la presente Ley.

b) La publicidad ofreciendo servicios.

c) La emisión, reproducción o difusión de las palabras: Analista, Licenciado, Asesor, Consultor, Experto, Auditor o similares y sus equivalencias en idiomas extranjeros, con referencia a cualesquiera de los ámbitos de la profesión reglamentada por esta Ley.

d) El empleo de los términos Academia, Instituto, Estudio, Asesoría, Consultoría, Oficina, Centro, Sociedad, Asociación, Organización u otros similares y sus equivalentes en idiomas extranjeros, con referencia a la profesión reglamentada por esta Ley.

e) El ofrecimiento, la contratación y la prestación de servicios que impliquen o requieran los conocimientos propios del profesional.

f) El desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos en entidades públicas o privadas, nombramientos judiciales o administrativos, que impliquen o requieran los conocimientos propios del profesional, con la sola excepción del ejercicio de la docencia en la materia que queda excluida de las disposiciones de esta Ley.

g) La presentación ante las autoridades o reparticiones de cualquier documento, proyecto, diseño, estudio o informe pericial, sobre asuntos de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.

h) La investigación, experimentación, realización de ensayos, estudios, análisis, toma de muestras, mediciones, certificaciones, laudos, la evacuación de consultas y la confección de informes, dictámenes e inventarios técnicos y divulgación técnica o científica, sobre asuntos relativos a las áreas específicas de los profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.

i) La realización de estudios, proyectos, direcciones, asesoramientos, arbitrajes, pericias, tasaciones, presupuestos y cualquier otra tarea profesional emergente de las actividades que competen a las actividades profesionales que se desprenden de esta Ley. Dictaminar e informar a las Administraciones e Intervenciones Judiciales como perito en su materia, en todos los fueros.

j) Cualquier otra tarea que no estando presente en los anteriores incisos requiera de los conocimientos propios de la profesión.

ART. 13 El ejercicio de las profesiones comprendidas en el artículo 2, por personas no matriculadas, será penado con multa en dinero que oscilará entre diez (10) y quinientas (500) veces el valor del derecho de inscripción a la matrícula. El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación, el procedimiento y el régimen de los recursos.

ART. 14 Solicitud de Matriculación. La inscripción en la matrícula del Colegio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente, se efectuará en forma correlativa, a petición escrita de los interesados y será otorgada o denegada por el Consejo Directivo de la Entidad, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su identidad con Documento Nacional de Identidad.
- b) Presentar título habilitante de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley.
- c) Acreditar buena conducta y concepto público de conformidad con lo que determinen al efecto, los reglamentos que se dicten.
- d) Fijar domicilio profesional en la Provincia de Mendoza.
- e) No hallarse inhabilitado judicial o administrativamente para el ejercicio de la profesión.
- f) En caso de doble matriculación y colegiación, presentar las certificaciones exigidas por la presente Ley.

ART. 15 El Colegio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente podrá denegar la inscripción en la matrícula cuando el peticionante no reúna alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior o cuando el profesional se halle afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal, o cuando existiere una condena judicial firme por delito doloso. La resolución que deniegue la inscripción peticionada será apelable por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza quien resolverá previo informe que solicitara al Colegio. Una vez firme la denegatoria de la solicitud, el profesional no podrá reiterar la misma sino luego de transcurrido un (1) año de la resolución que la rechaza o en su caso de la sentencia que la confirma.

ART. 16 Efectuada la inscripción, el Colegio se expedirá dentro de los treinta (30) días hábiles, devolverá el diploma y emitirá de inmediato un certificado habilitante que contendrá su foto-

grafía, tipo de documento, los datos personales del matriculado y los datos de inscripción en la matrícula, conservando las copias autenticadas que requieran los reglamentos que al efecto se dicten.

ART. 17 En ningún caso podrá denegar el Consejo la matrícula por razones ideológicas, políticas, raciales o religiosas, de índole moral propia íntima o privada del profesional.

ART. 18 Cancelación de la Matrícula. Son causas para la cancelación de la inscripción en la matrícula:

- a) Enfermedad física o mental que inhabilite para el ejercicio de la profesión.
- b) Muerte del profesional.
- c) Inhabilitación permanente o transitoria mientras dure emanada del Tribunal de Disciplina de los Colegios en los que reviste.
- d) Inhabilitación permanente o transitoria mientras dure, emanada de sentencia judicial.
- e) Solicitud del propio interesado por la radicación o ejercicio profesional fuera de la jurisdicción provincial. Para obtener la cancelación de la matrícula, el profesional deberá hallarse al día con sus obligaciones colegiales. Podrá solicitar en cualquier momento la reinscripción en la matrícula.
- f) Inhabilitaciones o incompatibilidades previstas por esta Ley.

ART. 19 El Colegio deberá mantener depurados los padrones de profesionales matriculados, comunicando a las Autoridades que lo soliciten, las novedades que al respecto se registren.

ART. 20 Son derechos y obligaciones de los matriculados:

- a) Abonar la cuota de matrícula anual en tiempo y forma que con carácter de obligatoria establezca el Colegio, en los términos de la presente Ley y las reglamentaciones que al efecto se dicten. Se hallan exceptuados de esta obligación los profesionales matriculados que se hallen impedidos legalmente de ejercer la profesión.
- b) Ejercer el derecho a voto en las elecciones del colegio, elegir y ser elegidos para la cobertura de los cargos de Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina, Comisión Fiscalizadora de Cuentas o aquellos que establezcan las reglamentaciones que al efecto se dicten.
- c) Asistir a las Asambleas del Colegio con voz y voto, en las condiciones que fije la reglamentación que al efecto se dicte.
- d) Cumplir y exigir el cumplimiento de las normas que reglamentan el ejercicio de la profesión.
- e) Proponer al Colegio la sanción de normas que hagan al mejoramiento deontológico, científico y técnico de la profesión y el mejor cumplimiento de las finalidades de la entidad, contribuyendo a su mejoramiento.
- f) Fijar su domicilio profesional en la Provincia de Mendoza, comunicando a la Entidad todo cambio que el mismo registre.

g) Asistir sin voz ni voto a las reuniones de Consejo Directivo, salvo cuando por las cuestiones a tratar, el Consejo Directivo por mayoría de sus miembros y resolución fundada disponga limitar, restringir o impedir el acceso de los matriculados a las deliberaciones.

h) Ser representados por el Colegio, cuando fueren impedidos o atacados en el ejercicio de la profesión o en su condición de matriculados.

i) Participar de la vida y actividades del Colegio, utilizar y gozar de los beneficios que tales actividades procuren.

j) Colaborar con las autoridades del Colegio en todas aquellas actividades que impliquen el mejoramiento de la profesión.

k) Prestigiar la profesión adoptando conductas dignas y ejerciendo la misma de conformidad con las normas en vigencia y el Código de Ética de la entidad.

l) Guardar el secreto profesional sobre aquellas circunstancias y/o informaciones de carácter reservado y/o personalísimo o aquellas que a criterio del profesional ameriten el secreto a que accedan en el ejercicio de la profesión.

m) Conservar la idoneidad profesional mediante la actualización permanente, de conformidad con las pautas y determinaciones que la reglamentación establezca.

n) Denunciar al Órgano directivo los casos de su conocimiento que configuren ejercicio ilegal de la profesión.

Queda prohibido a los matriculados desarrollar actividades que se contrapongan a su incumbencia profesional y/o delegar en personal no habilitado, conforme las prescripciones de la presente Ley, facultades, funciones o atribuciones de su profesión o actividad.

Capítulo IV De las Autoridades del Colegio

ART. 21 Son Autoridades del Colegio:

- a) La Soberana Asamblea;
- b) El Consejo Directivo;
- c) El Tribunal de Disciplina;
- d) La Comisión Fiscalizadora de Cuentas.

Capítulo V De las Asambleas

ART. 22 Tipos de Asamblea. La soberana Asamblea del Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, es la máxima autoridad de conducción de la entidad. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro (4) meses de concluido el ejercicio económico del Colegio, para tratar la aprobación o rechazo de la Memoria y Balance de la Entidad, y para la elección de los miembros integrantes de la Junta Electoral, quienes se encargarán de organizar y convocar a elecciones de autoridades conforme lo establece la presente Ley.

La Asamblea Extraordinaria se convocará para tratar cualquier asunto de interés para la Entidad, podrá ser convocada por el Consejo Directivo o cuando lo solicite por lo menos, el diez por ciento (10%) de los matriculados con derecho a voto. Tratará los temas que conformen el orden del día de la convocatoria.

El llamado a elecciones lo decidirá la Junta Electoral para designar los cargos al Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina o Delegaciones Locales o Regionales, Comisión Fiscalizadora de Cuentas por lo menos, sesenta (60) días de antelación al vencimiento del o de los mandatos de que se trate, todo ello en los términos que establece la presente Ley y el Reglamento Eleccionario que sancione la soberana Asamblea del Colegio.

ART. 23 Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, sesionarán en la Sede del Colegio que se constituirán válidamente, en primera convocatoria, con la asistencia de por lo menos el diez por ciento (10%) de los matriculados con derecho a voto. Pasada una hora de la primera convocatoria y no habiendo logrado el quórum establecido precedentemente, la Asamblea se constituirá válidamente con los matriculados presentes, siempre y cuando la asistencia alcance en número a la cantidad de miembros del Consejo Directivo. Las decisiones en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se adoptarán por mayoría simple de los matriculados habilitados para sesionar y votar, salvo que los reglamentos establecieren una mayoría distinta.

ART. 24 Las Asambleas serán convocadas por correspondencia y/o correo electrónico a los matriculados o publicación en medios de difusión de circulación provincial, por el lapso de tres (3) días consecutivos.

ART. 25 Para intervenir en las Asambleas del Colegio, con voz y voto, los matriculados deberán hallarse al día con sus obligaciones colegiales y no adeudar suma alguna en concepto de derechos a la inscripción de la matrícula, cuotas de matrícula anual, recargos o multas.

Capítulo VI De las Elecciones

ART. 26 Los miembros de la Junta Electoral serán designados por la Asamblea Ordinaria. Corresponde a la Junta Electoral convocar a elecciones a los cargos electivos de acuerdo con lo establecido por la presente Ley y el Reglamento Eleccionario que sancione la soberana Asamblea del Colegio.

ART. 27 La Junta Electoral se integrará por tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes.

ART. 28 Los matriculados que según esta Ley y el Reglamento Eleccionario se encuentren en condiciones de votar, elegirán por voto directo a los profesionales que ocuparán los cargos para integrar el Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina, Comisión Fiscalizadora de Cuentas y Delegaciones. El voto de los matriculados es secreto y facultativo.

ART. 29 Las elecciones se realizarán, por lo menos, con treinta (30) días corridos de anticipación antes de la finalización de cada período, de acuerdo a lo establecido por esta Ley y el Reglamento Eleccionario. El llamado se publicará, por lo menos, en dos (2) diarios papel de amplia difusión dentro de la Provincia de Mendoza y en el Boletín Oficial, ambos, por no menos de tres (3) días no consecutivos ni dentro de la misma semana.

ART. 30 Las autoridades electas deberán asumir su cargo al momento de concluir los mandatos de los cargos a los que aspiran.

Capítulo VII Del Consejo Directivo

ART. 31 El Consejo Directivo del Colegio estará integrado por:

- a) Un (1) Presidente
- b) Un (1) Vicepresidente
- c) Un (1) Secretario
- d) Un (1) Prosecretario
- e) Un (1) Tesorero
- f) Un (1) Protesorero
- g) Tres (3) Vocales Titulares
- h) Tres (3) Vocales Suplentes.

A las deliberaciones del Consejo Directivo y sin formar parte del mismo, se incorporarán como Vocales, las autoridades de las Delegaciones Regionales o Locales en los términos que fija la presente Ley y la reglamentación que al efecto se dicte.

ART. 32 Será requisito para postularse como Consejero del Consejo Directivo tener alguno de los títulos indicados en el artículo 2 de la presente Ley. Los miembros del Consejo Directivo durarán cuatro (4) años en sus funciones y se renovarán por mitades, pudiendo ser reelegidos por un solo período consecutivo en el cargo desempeñado o en la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. Luego de que se conforme la primera designación de autoridades, se procederá por medio de sorteo, a asignar que consejeros durarán dos (2) años en su cargo y cuales cuatro (4).

ART. 33 Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere:

- a) Hallarse matriculado en el Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza.

b) Para ser electo Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero se requiere una antigüedad mínima de cinco (5) años consecutivos de colegiado y tres (3) años para los restantes cargos del Consejo Directivo. Salvo al momento de la creación del Colegio y hasta cumplirse los plazos ut supra citados, también desde la creación del colegio.

c) Acreditar una antigüedad mínima, en el ejercicio de la profesión en la Provincia de Mendoza, de dos (2) años;

d) Hallarse habilitado para el ejercicio de la profesión en la Provincia de Mendoza en los términos de la presente Ley y los reglamentos que se dicten;

e) No hallarse procesado penalmente por delito doloso, ni haber sido condenado por delito doloso, contra las personas, la propiedad o la Administración Pública;

f) No haber sido inhabilitado para el desempeño de cargos en éste o cualquier otro Colegio Profesional del país;

g) Se hallan inhabilitados los fallidos o concursados, hasta que hayan transcurrido, por lo menos cinco años (5) de su rehabilitación judicialmente decretada.

h) No haber sido sancionado por Resolución firme por el Tribunal de Disciplina del Colegio con la pena accesoria de inhabilitación para ejercer cargos en la Entidad.

ART. 34 El Presidente del Colegio es el representante legal de la entidad, presidirá las Asambleas, salvo causa fundada, ejecutará las resoluciones de la misma, del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina. Tiene doble voto en caso de empate en las deliberaciones de las Asambleas y del Consejo Directivo. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de renuncia, ausencia, impedimento o incapacidad temporaria o permanente.

ART. 35 El Consejo Directivo del Colegio elegirá anualmente de entre sus integrantes y por el voto de la mayoría simple de los miembros que lo componen, un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero. Los restantes miembros actuarán en calidad de vocales. Sesionará en la sede del mismo, salvo cuando circunstancias excepcionales impusieren a sus miembros deliberar en otro lugar, de lo que se dejará debida constancia en las actas pertinentes. El Consejo Directivo sesionará válidamente con la mitad más uno de los miembros titulares y las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros, salvo cuando la presente Ley o los Reglamentos, que a tal efecto se dicten, impongan una mayoría distinta.

ART. 36 Corresponde al Consejo Directivo:

a) Organizar y llevar la matrícula profesional, en forma correlativa y resolver acerca de los pedidos de inscripción en la misma en los términos de la presente Ley y las reglamentaciones que se dicten;

b) Elegir anualmente, de entre sus integrantes y por el voto de la mayoría simple de los miembros que lo componen, un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero.

c) Designar los representantes de la entidad por ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y entidades públicas o privadas, para la defensa de los intereses de la profesión y la ejecución del mandato de la presente Ley;

d) Administrar el Colegio, en los términos de la presente Ley, las reglamentaciones vigentes, las decisiones de la Asamblea y las propias, cuando así corresponda;

e) Proyectar y proponer a la soberana Asamblea, la sanción de los reglamentos necesarios para el funcionamiento de Colegio y el Código de Ética de la profesión;

f) Nombrar, suspender y remover a los empleados del Colegio;

g) Establecer el monto de las cuotas de matrícula anual, los aranceles de inscripción y reinscripción a la misma, los recargos por mora, los aranceles de las actividades que organice, promueva o patrocine el Colegio y el resto de los ingresos previstos. A los efectos de la percepción de las cuotas de matrícula anual obligatoria, los aranceles de inscripción y reinscripción, recargos por mora y aranceles en general.

El Colegio está facultado para acudir judicialmente por el procedimiento del apremio vigente en la Provincia de Mendoza, a cuyos efectos será título suficiente, la liquidación suscripta por Presidente y Tesorero de la entidad.

h) Adquirir los bienes muebles necesarios para el desempeño de la entidad, llevar y mantener actualizado el inventario de los mismos;

i) Adquirir bienes inmuebles, enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos, siempre y cuando estas operaciones atiendan al cumplimiento de las finalidades de la presente Ley. En estos casos, las resoluciones del Consejo Directivo se tomarán por el voto favorable de los dos tercios (2/3) de los miembros que lo integran y las decisiones deberán ser refrendadas por la soberana Asamblea Extraordinaria del Colegio que se citará al efecto.

j) Elevar al Tribunal de Disciplina toda denuncia por violación a las normas del Código de Ética y conocer en grado de apelación de las decisiones que, al respecto, adopte el Tribunal;

k) Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, los reglamentos vigentes y toda otra medida que propenda a asegurar el ejercicio de la profesión y la defensa de los matriculados.

Capítulo VIII Del Poder Disciplinario

ART. 37 Es función del Colegio ejercer la acción disciplinaria entre sus matriculados, aplicar el Código de Ética de la institución, fiscalizar el correcto ejercicio de la profesión por parte de sus matriculados y velar por el decoro de sus profesionales.

ART. 38 El ejercicio del poder disciplinario del Colegio y la aplicación del Código de Ética sobre sus matriculados, estará a cargo de un Tribunal de Disciplina. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes, que durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un nuevo período consecutivo, y que se renovarán por mitades cada dos (2) años. Luego de que se conforme la primera designación de autoridades, se

procederá por medio de sorteo, a asignar que miembros del Tribunal de Disciplina durarán dos (2) años en su cargo y cuales cuatro (4).

Para ser miembro del Tribunal de Disciplina se requieren seis (6) años consecutivos de colegiado y diez (10) años de antigüedad en la profesión en la Provincia de Mendoza, salvo al momento de la creación del Colegio y hasta cumplirse los plazos ut supra citados, también desde la creación del Colegio. Los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas no podrán, al mismo tiempo, desempeñarse como miembros del Tribunal.

ART. 39 El Tribunal de Disciplina, en la primera sesión, designará un Presidente y un Secretario, de entre sus miembros titulares por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que lo componen. Los miembros del Tribunal son recusables con expresión de causa, por los mismos motivos y fundamentos de recusación de los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza.

ART. 40 El Tribunal de Disciplina someterá el ejercicio de la acción disciplinaria y la aplicación del Código de Ética, a las normas del debido proceso, en los términos de las reglamentaciones que al efecto se dicten, salvaguardando el derecho a la legítima defensa del imputado. Ningún matriculado podrá ser obligado a declarar contra sí mismo, pero sí está obligado a concurrir al llamado de la Instrucción, pudiendo, en caso de incomparecencia injustificada, ser sancionado con arreglo a la presente Ley, el Código de Ética y los reglamentos que se dicten.

ART. 41 Sin perjuicio de las normas que sancione el Código de Ética, son causales para aplicar medidas disciplinarias:

- a) Condena criminal por delito doloso;
- b) Violación de las prescripciones de la presente Ley, los reglamentos que al efecto se dicten y las del Código de Ética de la entidad;
- c) Negligencia reiterada en el ejercicio de su profesión, falta reiterada a los deberes y obligaciones como profesional y actuación en entidades, públicas o privadas, que nieguen, menoscaben o restrinjan el ejercicio profesional o alienten el ejercicio ilegal de la misma;
- d) Todo acto que públicamente comprometa gravemente el decoro, el honor y la dignidad de la profesión o desconozca la autoridad del Colegio;
- e) Inasistencia a tres (3) sesiones continuadas o cinco (5) alternadas, sin justificación ni aviso alguno, a las reuniones de Consejo Directivo o Tribunal de Disciplina, por parte de sus respectivos miembros;
- f) No concurrir, el matriculado, al llamado de la institución.

ART. 42 Las sanciones disciplinarias serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina, previo sumario instruido con las formas y los tiempos que determine la reglamentación que al efecto sancione la Asamblea, con graduación acorde a la falta cometida, consideración de los antecedentes del imputado y las circunstancias atenuantes y agravantes pertinentes.

ART. 43 En las condiciones detalladas en los artículos anteriores y con particular observancia de las disposiciones reglamentarias que al efecto se dicten, el Tribunal podrá aplicar las siguientes sanciones:

- a) Advertencia privada;
- b) Apercibimiento por escrito;
- c) Multa de hasta treinta (30) veces el monto de la matrícula anual;
- d) Suspensión de hasta seis (6) meses en el ejercicio de la profesión;
- e) Cancelación de la matrícula provincial;

Como accesoria de las sanciones establecidas en los incisos c), d) y e) el Tribunal de Disciplina podrá imponer, además, la inhabilitación por tiempo determinado o indeterminado para el ejercicio de funciones, electivas o no, en el Colegio.

ART. 44 Las sanciones previstas en los incisos a), b) y c) del artículo anterior serán resueltas por el Tribunal de Disciplina, por el voto afirmativo de la mayoría simple de sus miembros titulares. Las sanciones previstas en los incisos d) y e) del artículo anterior serán resueltas por el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros titulares.

ART. 45 Las sanciones previstas en el artículo 43 de la presente Ley, serán apelables ante el Consejo Directivo del Colegio, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la medida. Las sanciones previstas en los incisos d) y e) del artículo 43, serán, además, recurribles por ante la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza, ello también dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución del Consejo Directivo que confirma la sanción del Tribunal de Disciplina. Las resoluciones del Tribunal de Disciplina y el Consejo Directivo, en cuanto al ejercicio del poder disciplinario deberán ser fundadas.

ART. 46 Cuando se disponga la creación de Delegaciones Regionales o Locales del Colegio en los términos de la presente Ley y las reglamentaciones que al efecto, dicte la Asamblea, las mismas estarán a cargo de un Delegado Regional o Local, un (1) Secretario y un (1) Revisor de Cuentas, que durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un (1) solo período consecutivo. En las elecciones para la cobertura de los cargos precedentes, intervendrán matriculados que se hallen domiciliados o tengan fijado su domicilio profesional en jurisdicción de que se trate.

Capítulo IX De las Delegaciones Regionales

ART. 47 Las Delegaciones Regionales y Locales cumplirán las funciones administrativas y políticas que la entidad fije en los reglamentos que al efecto se dicten y las que imponga el Consejo Directivo en uso de facultades propias.

Capítulo X De la Comisión Fiscalizadora de Cuentas

ART. 48 La fiscalización de la contabilidad y el patrimonio de la Institución estará a cargo de una Comisión, compuesta por un (1) Presidente, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, debiendo tener todos para ser electos una antigüedad mínima consecutiva de dos (2) años de colegiado, salvo al momento de la creación del Colegio y hasta cumplirse los plazos ut supra citados, también desde la creación del Colegio. Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas serán elegidos por el voto directo de los matriculados en la oportunidad en que la junta electoral llame a elecciones. Durarán cuatro (4) años en sus mandatos y no podrán ser reelegidos para las mismas funciones, ni para cualquier cargo electivo dentro del Colegio, sino transcurrido igual período de tiempo que la duración del cargo. Será incompatible el ejercicio simultáneo de un cargo como miembro de ésta Comisión con el de los integrantes del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina. En caso de ausencia transitoria o enfermedad del Presidente de la Comisión Fiscalizadora, lo reemplazará el Síndico Titular, pasando el Síndico Suplente a Síndico Titular. Similar procedimiento se seguirá para cubrir la ausencia transitoria o enfermedad del Síndico Titular.

ART. 49 Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

a) Vigilar la contabilidad y manejo del Patrimonio del Colegio Profesional y examinar cuando lo estime conveniente y por lo menos cada tres (3) meses, los libros, comprobantes de ingresos y egresos, el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie, con amplias facultades de investigación debiendo las autoridades de la Institución facilitar en todo momento su cometido.

b) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo por citación de éste o cuando lo estimen conveniente, con voz pero sin voto y sin formar parte del quórum, poniendo en conocimiento de éste órgano directivo todas las irregularidades que notasen y proponiendo las medidas pertinentes para subsanarlas.

c) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos, en especial en lo referente a los derechos de los miembros de las distintas categorías y las condiciones en que se otorguen los beneficios sociales, observando lo que juzguen oportuno y elevando al Consejo Directivo las sugerencias que creyeran aconsejables para el desenvolvimiento de la Institución.

d) Dictaminar sobre el Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y la Memoria Anual de cierre de Ejercicio, redactando y suscribiendo el informe acerca del juicio que le merece la documentación presentada por el Consejo Directivo y destinado a la Asamblea General Ordinaria.

e) Solicitar la convocación de Asamblea Extraordinaria cuando lo juzguen necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten el pedido en conocimiento de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, cuando se negare a acceder a ello el Consejo Directivo.

f) Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo el Consejo Directivo o ante las causales de acefalía total de Consejo Directivo o hayan fracasado cinco (5) sesiones consecutivas del Consejo Directivo o cuando éste en el desempeño de sus funciones se aparte manifiestamente de las obligaciones estatutarias.

g) En el caso de acefalía total de Consejo Directivo, asumirá provisionalmente el gobierno del Colegio la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, a quién le corresponderá cumplir con la convocatoria precitada, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumben a los integrantes directivos renunciates.

ART. 50 La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación, donde se designará la autoridad competente de la Provincia de Mendoza, que deberá implementar la realización de la Asamblea Constitutiva de las autoridades del Colegio, la que se realizará por esta única vez en la Ciudad de Mendoza.

La autoridad competente designada por reglamentación, deberá redactar el reglamento electoral para la Asamblea Constitutiva y designar las autoridades de la Junta Electoral. En la Asamblea Constitutiva podrán participar los profesionales que a la fecha de la sanción de la presente Ley, tengan su domicilio o ejerzan la profesión en la Provincia de Mendoza, a cuyos efectos se deberá elaborar el padrón pertinente.

ART. 51 La antigüedad requerida para ser miembro del Consejo Directivo, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, a la que se hace referencia en los artículos 33 inciso b), 38 y 48 de la presente Ley, es exigible a partir del quinto, tercer, sexto y segundo año de funcionamiento del Colegio respectivamente.

ART. 52 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

PROYECTO RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR

De Declaración con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, expresando repudio ante las medidas que han legalizado el trabajo infantil y la naturalización de estas prácticas de explotación de niños y niñas en tareas domésticas y rurales en la Provincia de Jujuy. (Expte. 72261)

21

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

68408- Proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas. (acum. 71087)

71328- Proyecto de ley, creando la línea de acción cupo de viviendas I.P.V., para mujeres Jefas de Hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley N° 3918 -Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el Derecho de Enseñar y Aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII del Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley N° 2551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal, a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa, para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la Educación Sexual Integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en Instituciones Públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen de Provisión Gratuita de Productos de Gestión Menstrual en la Provincia.

72135- Proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre el préstamo denominado convenio de asistencia financiera por un monto de pesos cuatro mil millones, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación.

71765- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 7722 -prohibiendo el uso de sustancias en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos-.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil personas.

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

DESPACHOS DE COMISIÓN

302- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

71255- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe, a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación en la demora del pago de los servicio de transporte que funciona en las escuelas especiales y rurales.

71870- Proyecto de Resolución, convocando a una jornada de análisis e intercambio de opiniones respecto a la regulación del ejercicio de la abogacía y la procuración a representantes de las distintas universidades y de la Comisión Nacional de evaluación y acreditación universitaria a realizarse el 18 de octubre de 2018.

303- De Derechos y Garantías, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

69872- Proyecto de Resolución, invitando al Ministerio de Seguridad, a reunión con la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de informar sobre detención por falta de pago de boleto en el transporte público.

69903- Proyecto de Resolución, invitando al secretario de Servicios Públicos, al Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, al Director de Transporte, representantes de AUTAM y representantes de la Empresa Red Bus, a fin de avanzar en soluciones para los usuarios del transporte público.

69939- Nota de la Sra. Pascuala Flores de Marin, solicitando intervención por situación de su hija internada en la ex DINAF.

70409- Nota de la Sra. Gloria Dávila Rizzo, solicitando un Pedido de Informe a OAL y a la DINAF sobre el caso Catherina.

304- De Género y Equidad, en el proyecto de resolución, invitando a comunicadores sociales y periodistas a reunión abierta con la Comisión de Género y Equidad, a los efectos de realizar un abordaje de los temas vinculados al tratamiento de la mujer, en los medios de comunicación. (Expte. 71816)

305- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que incorpore en el próximo Presupuesto 2019 los importes necesarios para cumplir con expropiación prevista en los Exptes. Nos. 47649 (H. Senado) y 48662 (H. Diputados). (Expte. 71862)

306- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Tercera Edición de Ciudades Conectadas, que se realizó los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en el Parque Tecnológico del Departamento Godoy Cruz. (Expte. 71959)

307- De Derechos y Garantías, en el pedido de informe a la Inspección General de Seguridad, sobre procedimiento realizado con la docente Ana M. Ranzuglia. (Expte. 70035)

308- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados del proyecto de ley adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 26.588 referida a la enfermedad celíaca en todos sus términos y alcances; de la segunda aconsejando su giro en primer término a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (Expte. 68032)

V
OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VI
ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Labor Parlamentaria del día 5 de febrero del año 2019

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72320

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72328. Proyecto de resolución. Declarando de interés de este H. Cuerpo la exposición de la colección “La Tauromaquia” (1816) obra del pintor español Francisco de Goya, que se llevará a cabo en San Rafael desde el día 7 de febrero hasta el 6 de abril de 2019. COOR LEGISL.

Expte. 72333. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de esta Cámara, el Festival Jazz en el Lago 2019, a realizarse los días 8, 9 y 10 de febrero, en el Lago del Parque General San Martín. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72317. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la “29 Edición del Festival de Alta Montaña”, que se realizará del 8 al 10 de febrero del corriente año, en el Departamento Las Heras. PUNTO 16 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72321. Proyecto de resolución. Invitando al Secretario de Servicios Públicos a la sesión de Tablas del día martes 12 de febrero, para que informe sobre la situación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros denominado “Mendotran”. COOR LEGISL.

Expte. 72322. Pedido de informes. Al Ministerio de Seguridad, respecto a los servicios prestados por la Policía de Mendoza en los colectivos del transporte público de pasajeros, a partir de la implementación del sistema “Mendotran”. COOR LEGISL.

Expte. 72325. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre las acciones desarrolladas por el “Sistema de Mitigación de Granizo en el Oasis Sur”, durante los días 27 y 28 de diciembre del año 2018. COOR LEGISL.

Expte. 72326. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “Festival de la Ciruela”, a realizarse el día 16 de febrero del corriente año, en el Departamento San Rafael. COOR LEGISL.

Expte. 72327. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la metodología de implementación del Sistema “Mendotran”. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72301. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el ENACOM instale una antena de telefónica celular en el Paraje El Alambrado, Departamento Malargüe. PUNTO 9 AE.

Expte. 72320. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la posesión de los inmuebles recibidos en el Centro de Esquí “Los Penitentes” y la explotación comercial de los terrenos de propiedad pública. PUNTO 19 AE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A COMISIONES

Expte. 72324. Proyecto de ley. Creando el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura Quebrachera (*tropidacris collaris*). GIRO A ACCRRDATyV.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72312. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que acote la implementación del Sistema de transporte “Mendotran” y de gradualidad, y que a través de la consulta y la participación de la sociedad genere las modificaciones necesarias. PUNTO 13 AE.

Expte. 72314. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la totalidad de las modificaciones que hayan sido efectuadas en el Sistema de transporte “Mendotran”, desde el día 02 al 22 de enero del corriente año. CON MOD. PUNTO 14 AE.

Expte. 72315. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre el diseño, planificación e implementación del Sistema de Movilidad del Área Metropolitana del Gran Mendoza “Mendotran”. PUNTO 15 AE.

Expte. 72318. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la situación que ha generado la presencia de una especie de langosta gigante (*tropidacris collaris*) conocida comúnmente con el nombre de tucura quebrachera. PUNTO 17 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. ADOLFO BERMEJO
Vicepresidente
H. Senado
DIEGO COSTARELLI
DANIELA GARCIA
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
VICTOR DA VILA
LAUTARO JIMENEZ
DANIEL GALDEANO
CECILIA PAEZ
NATALIA VICENCIO
HECTOR BONARRICO
Dra. ANDREA LARA
(Secretaria Legislativa)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

VII SE ACUMULA EXPEDIENTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, en la hoja de los despachos de comisión que son para la semana próxima, mi página es la 5, el 316 de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud, que tiene que ver con el nombre del Hospital de Malargüe, solicito que se acumule el 72276 a ese expediente, a ese proyecto.

El 72276 es otro nombre, Iniciativa Popular, del doctor Pedro Lombardo, para que se acumule al expediente 71037 y sí sería posible volverlo a comisión.

-Dialogan simultáneamente varios señores senadores.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - O sea, que el expediente 72276 se acumule al 71037 y vuelvan los dos a comisión.

SRA. FADEL (PJ) – ¿Y qué tiene que tenga despacho? Estoy pidiendo que vuelva a comisión, es por iniciativa popular para que se analice. No, no está aprobado, ¿cuántas veces la comisión ha despachado y vuelve a comisión un proyecto? Muchachos, ¿qué se han venido medios locos hoy?

No, no, no, no, Costarelli, después quiere que le aprobemos proyectos de ley. Así no, no nos dan una, ni siquiera escuchar la iniciativa popular, si después tienen los votos para hacer lo que se les de la gana. Hoy Jaliff se ha venido muy guerrillero y muy anti-democrático.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio en las bancas, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio siendo las 12.07.

-A las 12.08, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, sí vamos a aceptar la acumulación del expediente y que siga con el estado parlamentario.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Señora presidenta, en realidad, es para comentar, lo he comentado en la comisión, y particularmente con el senador Rubio, a este tema, que el proyecto -por eso tienen diferentes números- fue de iniciativa popular; recibimos más de mil firmas con documentos de identidad de los vecinos de Malargüe, que pedían el nombre de Pedro Lombardo, que es un médico recientemente fallecido. Y en concordancia con la mayoría de los hospitales provinciales que tienen nombres de médicos referentes zonales, no es un punto menor al respecto.

Entonces, creo que es interesante, importante y oportuno que se tenga en cuenta esta cantidad de firmas y de movilización que hizo la sociedad. Y además, evitar un problema social en una comunidad pequeña que rechazó que se pusiera el nombre de Alfonsín.

Siempre lo dije, y lo he dicho públicamente, no tenemos problema, en lo personal de hecho, nací en el gobierno de Alfonsín, no tengo problema con que el hospital se llame así; pero, he traído a esta Cámara la iniciativa de los vecinos de Malargüe. Hubo encuestas a través de redes sociales, y luego hubo movilizaciones en la plaza para juntar esa cantidad de firmas.

Ahora, si el oficialismo tiene ganas de exponerse ante esa situación de pelea con los vecinos, ¡y!, ¡creo que es un avasallamiento más de los que ya estamos viendo! Me parece que es bueno, por lo menos, escuchar, y no exponerse a esta pelea y a esta confrontación con los vecinos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Ruiz.

SRA. RUIZ (UCR) – Señora presidenta, quiero decirle a la senadora preopinante que no tengo miedo con respecto a lo que ella está diciendo, porque este proyecto ha sido presentado hace más de ocho meses en el Senado. Pero, no ha sido presentado porque a mí se me ocurrió, porque ha sido un capricho; ha sido presentado porque ya había sido tratado en el Concejo Deliberante hace dos años atrás, donde, mediante una ordenanza, se quiso colocar el nombre del doctor Raúl Alfonsín, y no correspondía porque era una institución provincial, y debía hacerse por ley.

Cuando presento el proyecto en el Senado, ya había sido tratado nuevamente en el Concejo Deliberante, donde está representado el pueblo, tenemos todos los representantes de todos los partidos políticos; y mediante una resolución, que se aprobó por unanimidad, se pide el Gobierno de la Provincia que se le coloque el nombre del doctor Ricardo Raúl Alfonsín.

Con respecto a lo que dice el doctor Lombardo, que justamente falleció la misma semana en que se le daba despacho afirmativo a este proyecto, se ha tenido en cuenta en Malargüe el pedido de la gente, porque yo también apoyaba y quería mucho al doctor Lombardo. Entonces, la sala de Pediatría, mediante resolución del Gobierno de la Provincia, por intermedio del director del hospital, el doctor Alfredo Martínez, lleva el nombre del doctor Lombardo.

Así es que, no me va a correr con la vaina la senadora porque le tenga miedo al pueblo, de enfrentarme el pueblo. ¡El nombre de Raúl Alfonsín no tiene discusión en el país! Entonces, no me va a correr con la vaina.

El proyecto tiene despacho de comisión, y si quiere adjuntar el de ella, que lo adjunte, pero nosotros hemos cumplido con el doctor Lombardo, y no puede ella cuestionarnos el nombre del doctor Raúl Alfonsín.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A ver, no estamos ni siquiera en tratamiento, es un giro de una nota, que se está pidiendo una acumulación. Así es que, por favor, yo les pido que no entremos en un debate con esto, simplemente se está pidiendo la acumulación. Quiero poner en consideración la acumulación del expediente.

Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

Por favor, muy breve, porque si no, rompemos el Reglamento cada vez que...

SRA. CAMIOLO (PJ) – Señora presidenta, quédese tranquila, que soy muy breve.

La verdad es que no me conoce la senadora, no estoy corriendo con la vaina con esto. Habla muy bien de ambas que no nos conozcamos demasiado, me parece.

Yo solamente he comentado lo que sucedió en la comunidad de Malargüe, me interesa que se produzca esta acumulación.

Quiero decir dos cosas, en la Sala de Pediatría, se llama “Pediatras Mendocinos”, no se le puso el nombre de un solo médico porque no hubo acuerdo, porque los nombres de las salas se ponen por acuerdo del personal de hospital. Se llama “Pediatras Mendocinos”. Y lo otro, que el acta que figura y obra en el expediente que estamos presentado, dice claramente que no fue aprobado por unanimidad por el Concejo Deliberante donde están representados todos los partidos.

Así que bueno, quisiera que se acumulen, que sea corto, y les aseguro que no corro con la vaina a nadie, simplemente traigo un poco de coherencia, -y digo- bueno fíjense, sí está dispuesta a

presentarse ante la sociedad y decir “lo que ustedes dijeron no me importa, queremos que se llame Alfonsín”.

Y otra cosa, jamás he puesto en tela de juicio el nombre del ex Presidente, para nada, creo que para los que amamos la democracia no es un insulto mencionarlo, y quizás con eso si me quieren correr, no me pueden correr para nada, porque siempre lo he dicho claramente que para mí no es una persona que sea una figura negativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, la verdad que parece que los ánimos están muy subidos de tono, será que el desdoblamiento de las elecciones está complicando el panorama.

Pero, yo quiero opinar como miembro de la comisión de...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por favor, pido silencio.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Como miembro de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, donde se discutió y creo que este proyecto, el despacho salió con la firma del oficialismo, me parece que en nombre de la democracia, y sobre todo en el nombre que quiere imponer el oficialismo, hombre de la democracia, padre de la democracia, como lo conocemos, lo respetamos y muchos admiramos lo que fue Raúl Alfonsín, como tantos otros líderes políticos, en nombre de esa democracia me parece que el oficialismo debería escuchar o por lo menos dar una semana, con todo el respeto a los ciudadanos de Malargüe donde se han expresado, digo, si no los escuchamos acá donde es la Casa de las Leyes, donde es la Casa de la democracia, donde es la Casa donde supuestamente se escucha a todos y están todas las voces, me parece que mal homenaje, ya empieza a estar mal el homenaje que se le quiere hacer al Padre de la Democracia como se lo suele llamar al doctor Alfonsín. Entonces, apelo a esto, a que vuelva a la comisión en una semana más, y después pueda ser tratado, si los números los tienen, pero con el respeto de poder escuchar a la ciudadanía, no se trata ni de gritar, ni de imponer cuestiones de miedo y de esas cosas, la verdad que no estamos acostumbrados a tratarnos así. Así que apelo a eso, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senadora Ruiz, la misma consideración que a la senadora Camiolo, simplemente una acumulación, ya tiene uso de la palabra por segunda vez, por favor muy brevemente.

Tiene la palabra la señora senadora Ruíz.

SRA. RUIZ (UCR) – Señora presidenta, si realmente yo lo que no permito, no quiero que lo permitan, es que vuelva a comisión el despacho, sí que se acumule, porque respeto totalmente al doctor Lombardo, o sea, la acumulación está. Y no me gustan las mentiras, yo también tengo copia del acta donde por unanimidad se aprobó, y la resolución del doctor Martínez tiene validez, no puede decir que no tiene el nombre del doctor Lombardo porque también voy a adjuntar la resolución.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación del expediente 72276 al 71037.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 2).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde ahora las Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

VIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos número 302 y 303.

-El texto de los despachos 302 y 303, es el siguiente:

DESPACHO N° 302

De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

71255- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe, a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación en la demora del pago de los servicio de transporte que funciona en las escuelas especiales y rurales.

71870- Proyecto de Resolución, convocando a una jornada de análisis e intercambio de opiniones respecto a la regulación del ejercicio de la abogacía y la procuración a representantes de las distintas universidades y de la Comisión Nacional de evaluación y acreditación universitaria a realizarse el 18 de octubre de 2018.

DESPACHO N° 303

De Derechos y Garantías, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

69872- Proyecto de Resolución, invitando al Ministerio de Seguridad, a reunión con la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de informar sobre detención por falta de pago de boleto en el transporte público.

69903- Proyecto de Resolución, invitando al secretario de Servicios Públicos, al Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, al Director de Transporte, representantes de AUTAM y representantes de la Empresa Red Bus, a fin de avanzar en soluciones para los usuarios del transporte público.

69939- Nota de la Sra. Pascuala Flores de Marin, solicitando intervención por situación de su hija internada en la ex DINAF.

70409- Nota de la Sra. Gloria Dávila Rizzo, solicitando un Pedido de Informe a OAL y a la DINAF sobre el caso Catherina.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo de los despachos 302 y 303.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasan al Archivo. (Ver Apéndice N° 3).

**IX
INVITANDO A COMUNICADORES SOCIALES
Y PERIODISTAS A REUNIÓN
CON LA COMISION DE GÉNERO Y EQUIDAD**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 304, contenido en el expediente 71816.

-El texto del despacho 304, contenido en el expediente 71816, es el siguiente:

DESPACHO N° 304

Expte. 71816

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Género y Equidad, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, por el cual INVITA A COMUNICADORES SOCIALES Y PERIODISTAS A REUNION ABIERTA CON LA COMISION DE GENERO Y EQUIDAD, A LOS EFECTOS DE REALIZAR UN ABORDAJE DE LOS TEMAS VINCULADOS AL TRATAMIENTO DE LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION y, en virtud de los considerandos de fs. 1 y 2, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Invitar a comunicadores sociales y periodistas de la Provincia de Mendoza, a reunión abierta con la Comisión de Género y Equidad del H. Senado, a los efectos de realizar un abordaje de los temas vinculados al tratamiento de la mujer en los medios de comunicación, uso de lenguaje inclusivo, uso inclusivo de contenido multimedia y visibilización de temas vinculados a violencia de género.

Artículo 2: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

- Sala de Comisiones, 05 de diciembre de 2018.-

GARCIA DANIELA
Presidente
PAEZ CECILIA
Secretario
MANCINELLI ERNESTO
RUGGERI MARISA
CAMIOLO SILVINA
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Señora presidenta, es para recordarle, tal como quedamos en Labor Parlamentaria, que va con modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, exactamente, se vota con modificaciones acordadas en Labor Parlamentaria.

Se va a votar en general y en particular el despacho 304 con las modificaciones acordadas en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 4)**.

X VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 305, contenido en el expediente 71862.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, acordamos que volviera a comisión a espera del conjunto de los expedientes en el nuevo Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, vuelve a comisión el despacho 305. (Ver Apéndice N° 5).

XI
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 306, contenido en el expediente 71959.

-El texto del despacho 306, contenido en el expediente 71959, es el siguiente:

DESPACHO N° 306

Expte. 71959

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE ESTA H. CAMARA LA TERCERA EDICION DE CIUDADES CONECTADAS, A REALIZARSE LOS DIAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE TECNOLOGICO DEL DEPARTAMENTO GODOY CRUZ y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1- Declarar de Interés de esta H. Cámara la Tercera Edición de Ciudades Conectadas, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en el Parque Tecnológico del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 03 de Diciembre de 2018.

LACOSTE MARIA FERNANDA
Presidente
CAROGLIO MARIANA
Vicepresidente
PAEZ CECILIA
RUGGERI MARISA
SALAS CLAUDIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Este despacho también se le habían acordado modificaciones en Labor Parlamentaria, se vota con las modificaciones propuestas.

En consideración en general y en particular con las modificaciones propuestas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 6).

XII SOLICITUD DE INFORME A LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 307, contenido en el expediente 70035.

-El texto del despacho 307, contenido en el expediente 70035, es el siguiente:

DESPACHO N° 307

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado la Nota presentada por el Señor CARLOS FELICI, mediante la cual SOLICITA INTERVENCION, POR PRESUNTOS MALTRATOS POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL DE LA SECCIONAL 13 DE RIVADAVIA, HACIA LA DOCENTE ANA MARIA RANZUGLIA, QUE SUFRIÓ UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y FUE NOTIFICADA A CONCURRIR A DICHA SECCIONAL y, en virtud de los antecedentes de fojas 01 a 04, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Solicitar a la Inspección General de Seguridad, informe con respecto a los siguientes puntos que se detallan a continuación:

a) Si tiene conocimiento del procedimiento de notificación por parte de la Policía, relacionado con la unidad de investigación administrativa de accidentes laborales. En caso afirmativo, acompañe actos administrativos que lo establecen.

b) Cantidad de recursos del Ministerio de Seguridad de la Provincia, que asignan a tales notificaciones de empleados públicos, detalle vehículos y efectivos afectados del mencionado Ministerio.

c) Especificar en número, cantidad de procedimientos de notificaciones, relacionados con la unidad de investigación administrativa de accidentes laborales.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2018

SEVILLA ANA EUSEBIA
BERMEJO ADOLFO
SAT MAURICIO
BARCUDI SAMUEL

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 7**).

XIII GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 308, contenido en el expediente 68032.

-El texto del despacho 308, contenido en el expediente 68032, es el siguiente:

DESPACHO N° 308

Expte. N° 68032/16

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley venido en revisión, ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE MENDOZA, A LA LEY NACIONAL N° 26588, REFERIDA A LA ENFERMEDAD CELÍACA EN TODOS SUS TÉRMINOS Y ALCANCES, y, en virtud de los considerandos de fs. 02 y 03, aconseja a este H. Cuerpo Aprobar sin modificaciones la sanción de la H. Cámara de Diputados obrante a fs. 13 y 14 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 01 de agosto de 2016.

EDUARDO GINER
Presidente
SAMUEL BARCUDI
Vicepresidente
MARIA QUIROGA
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA
MAURICIO SAT

Expte. 68032

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26588 REFERIDA A LA ENFERMEDAD CELIACA EN TODOS SUS TERMINOS Y ALCANCES, y en virtud de la temática que implica, solicita el GIRO EN PRIMER TERMINO a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

-Sala de Comisiones, 12 de diciembre de 2018.-

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CONTRERAS LAURA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, tal cual lo hablamos en Labor, vamos a adoptar el segundo, aconsejando el giro a Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar en general y en particular, adoptando el giro a Comisión de Hacienda y Presupuesto.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 8).**

XIV
ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos al tratamiento de las preferencias y expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente: 72328; 72333 y 72317.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien. Los leo nuevamente, posiblemente no estén en la versión definitiva: 72317; 72333 y 72328.

En consideración la toma de estado parlamentario a los que corresponda y el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72317; 72333 y 72328.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72333 y 72328, es el siguiente:

E72333
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Cámara, el Festival Jazz En El Lago 2019, a realizarse los días viernes 8, sábado 9, y domingo 10 de febrero a las 20.30 horas, con entrada gratuita en el Lago del Parque General San Martín de la Provincia.

Artículo 2º- De Forma.

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Cámara, el Festival Jazz En El Lago 2019, a realizarse los días viernes 8, sábado 9, y domingo 10 de febrero a las 20.30 horas, con entrada gratuita en el Lago del Parque General San Martín de la Provincia.

En esta edición se podrá disfrutar de los exponentes del género a nivel local y bandas invitadas, con el objetivo de promover, promocionar y fomentar las intervenciones de artistas mendocinos, cuyo repertorio incluya temas del universo del jazz tradicional o nuevas composiciones en versiones propias, como una forma de alentar la participación y creatividad de los artistas locales, junto a la construcción de identidad. Las propuestas debieron ajustarse a las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes bases.

Luego del llamado a convocatoria para participar del Festival, la selección de las propuestas artísticas estuvo a cargo del jurado integrado por Alejandra Sáez, pianista y docente de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo; Zaharay Ortega, cantante y miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Sindicato Músicos de Cuyo; Juan Ignacio Rojas Vergara, miembro de la Comisión Directiva del Movimiento Independiente de Músicos Mendocinos (MIMM).

Grilla artística

Viernes 8 de febrero a las 20.30

Dúo Spitz – Serpa

Agustín Leal Quartet

El Combo Latin Jazz

Valentino Jazz Bazar & Carrie Diane Ward

Sábado 9 de febrero a las 20.30

Funkoide

HDB Latín Jazz

Les Fous

Fabio Cadore & Hernán Jacinto Quartet, junto a Agustín Leal y Marcelo Narváez

Domingo 10 de febrero a las 20.30

Mendoza Big Band

Cactus Jazz

Plachta y la Cocina Magnética

Willy Crook

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

01 de febrero de 2019.

JOSE ORTS

E72328

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo la exposición de de la colección “La Tauromaquia” (1816), obra del pintor español Francisco de Goya, que se llevará a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, de San Rafael, desde el día 7 de febrero hasta el 6 de abril del corriente año, organizada por la Secretaría de Cultura y el Ente de Turismo (EMETUR).

Art. 2º- De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo la exposición de la colección “La Tauromaquia” (1816), obra del pintor español Francisco de Goya, que se llevará a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, de San Rafael, desde el día 7 de febrero hasta el 6 de abril del corriente año, organizada por la Secretaría de Cultura y el Ente de Turismo (EMETUR).

Francisco de Goya, es uno de los más importantes artistas de todos los tiempos, nacido en España en 1746. Con su talento abarcó varios períodos y estilos, siendo sin duda un innovador. Consiguió adelantarse a varios movimientos pictóricos que surgieron en Europa, desde el Romanticismo, surrealismo, incluso pasando por el impresionismo hasta llegar al Expresionismo. Por ello, se lo considera como el padre del arte contemporáneo.

Es además un gran Retratista, La Maja Vestida; La Maja Desnuda, y su pincel capta gran parte de las escenas costumbristas de Madrid.

Uno de los hechos trascendentales de su vida es que pierde el sentido auditivo a los cuarenta años, podría decirse que a partir de ese momento empieza un proceso reflexivo interno que rápidamente se ve reflejado en su pintura. Encerrado en sí mismo y solitario empieza a realizar sus geniales Pinturas Negras, preludio del expresionismo o surrealismo con 100 años de anticipación.

Goya además de dominar la pintura al caballete es un genio en el arte del grabado, siendo sin duda un punto de inflexión en la historia del grabado a partir de Goya, tanto por la libertad creativa como por el dominio de la técnica.

Realiza tres grandes series:

Los Desastres De La Guerra

Los Caprichos

La Tauromaquia

LA TAUROMAQUIA

La Tauromaquia es la tercera de sus series, realizada entre 1814 y 1816, se dice que el artista cuando inicia esta serie atravesaba una grave crisis personal de depresión luego del fin de la Guerra de independencia.

Se entiende por tanto esta creación artística como un paréntesis de objetividad creativa y por ello grava escenas lúdicas de esta tradición arraigada en España que es la tauromaquia. En los grabados de “La tauromaquia”, Goya buscó plasmar en imágenes una historia del toreo en España, siguiendo un orden cronológico desde la Edad Media hasta llegar a los que habían sido los toreros más famosos de su tiempo. Reflejó las distintas “suertes” del toreo, los momentos de triunfo de los diestros e incluso los percances y desgracias acaecidas durante la lidia.

Lo que podrán apreciar los espectadores es la Colección completa de 40 aguafuertes de Francisco de Goya titulada La Tauromaquia.

Se trata de la 5ta edición de estos grabados al aguafuerte impresos en el año 1921 por la Caligrafía Nacional de España para el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Los detalles técnicos de cada aguafuerte son:

Medidas: Papel: 352 x 455 mm; Huella: 252x 350 mm.

Técnica: Aguafuerte, aguainta, punta seca, buril y bruñidor. Estampación con estampado, tinta parda rojiza.

La exposición de la colección es una iniciativa conjunta de la Secretaría de Cultura y el Ente Mendoza Turismo (EMETUR), que estará en exposición desde el jueves 7 de febrero hasta el sábado 6 de abril inclusive, con entrada gratuita.

Los visitantes, al igual que sucedió con la muestra de Salvador Dalí, podrán disfrutar de guías que expliquen la obra.

Como representantes del pueblo sanrafaelino apostamos a este tipo de iniciativas culturales y artísticas, que de forma gratuita, permiten a todas las personas conocer las extraordinarias creaciones de valiosos exponentes del arte, como lo es en esta oportunidad La Tauromaquia de Francisco de Goya.

Por lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2019.

ADRIAN RECHE

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72317, es el que figura en punto 16 de Asuntos Entrados.

**XV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
TRES PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 9, 10 y 11).

**XVI
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar estado parlamentario a los que correspondan y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 72321; 72322; 72325; 72326; 72327; 72301 y 72320.

Tengo algunos proyectos in voce, pero no sé, si hay más proyectos para tratar, lo haremos al final.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, vamos a solicitar que vaya a comisión el 72321 y el 72327. Mientras que vamos a acompañar el 72322; 72325; 72326; 72301 y 72320.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 72322; 72325 y 72326.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72322; 72325 y 72326, es el siguiente:

E72322
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º -Solicitar al Ministerio de Seguridad remita detalles respecto a los servicios prestados por la Policía de Mendoza en los colectivos del transporte público de pasajeros a partir de la implementación del Sistema MendoTran:

a)¿Cuál fue la causa que motivó la presencia policial en los colectivos del transporte público de pasajeros?

b)¿Durante cuánto tiempo se aplicó esta medida y en qué recorridos?, detallar fechas y horarios de la presencia policial en las unidades de transporte público

c)¿Cuántos efectivos de la Policía de Mendoza fueron destinados al servicio de transporte público de pasajeros? Detallar a qué dependencias policiales pertenecen

d)Especificar, en cada caso, si se trató de un servicio extraordinario o servicio de estilo

e)Detallar si fue necesario dejar sin efecto el día de franco de alguno o algunos de los agentes policiales, detallando cuántos y de qué manera se previó otorgar la devolución de los días trabajados.

f)¿Con qué recursos presupuestarios se ha hecho frente al pago de los servicios prestados por la Policía de Mendoza a bordo de los colectivos?

Art. 2º: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad remita detalles respecto a los servicios prestados por la Policía de Mendoza en los colectivos del transporte público de pasajeros a partir de la implementación del Sistema MendoTran.

El nuevo sistema de transporte que arrancó el 2 de enero en Mendoza, despertó una ola de quejas en los usuarios. Ya se han organizado numerosas movilizaciones. Ante el descontento gene-

realizado que generó MendoTran, el gobierno provincial decidió dejar el servicio gratis por una semana. Una vez terminada esa semana “de gracia” y como es de público conocimiento, la Policía de Mendoza fue destinada a acompañar las unidades del transporte público de pasajeros.

Esta situación fue evidenciada por los usuarios a través de las distintas redes sociales y fue confirmada por los responsables de la Secretaría de Transporte a través de los medios de comunicación de la provincia.

MDZ ONLINE / 10 DE ENERO 2019 16:10 HS

Colectivos a \$18 y con custodia policial: Este jueves ya no rige la gratuidad y los usuarios de los recorridos del MendoTran deben pagar los \$18 del boleto. Ante la posibilidad de que haya agitadores sociales se optó por poner custodia policial en los recorridos.

MENDOZA POST/ Jueves 10 ENE 2019

Policías custodian a bordo las unidades de MendoTran

SITIO ANDINO /Viernes, 11 de enero de 2019

MendoTran: los colectivos siguen circulando con custodia policial

DIARIO LOS ANDES / 10 de enero de 2019

Mendotran

Desde hoy se vuelve a pagar el boleto a \$18 y habrá hasta 2 policías en cada micro

Por ello, solicitamos a las Sras. y Sres. Senadores la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza 01 de febrero de 2019.-

ANA SEVILLA

E72325

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza, detalle en relación a las acciones desarrolladas por el Sistema de Mitigación de Granizo en el oasis Sur de la Provincia de Mendoza, los siguientes puntos:

- a) Informe registro de vuelos efectuados durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018.
- b) Informe registro del estado de los aviones afectados durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018.
- c) Audios de las comunicaciones producidas entre los pilotos que intervinieron en las acciones de la lucha antigranizo y la base de operaciones de la misma, durante los días 27 y 28 de diciembre del año 2018.
- d) Copias del libro de operaciones y planillas de vuelo de los días 27 y 28 de diciembre del año 2018.
- e) Nombre y apellido de los pilotos que volaron los días 27 y 28 de diciembre del año 2018.
- f) Nombre y apellido del personal que estuvo prestando servicio en la base de operaciones durante los días 27 y 28 de diciembre del año 2018.
- g) Informe si se realizaron pruebas de calidad en las bengalas utilizadas durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018, y en su caso resultado de las mismas.
- h) Informe si se realizaron pruebas de calidad en los cartuchos utilizados durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018, y en su caso resultado de las mismas.
- i) Informe si hubo fallas en los cartuchos que fueron utilizados en la tormenta de los días 27 y 28 de diciembre del 2018 y en su caso, porcentaje y motivos de las mismas.
- j) Informe si hubo fallas en las bengalas que fueron utilizadas en la tormenta de los días 27 y 28 de diciembre del 2018 y en su caso, porcentaje y motivos de las mismas.
- k) Cantidad de cartuchos utilizados en las acciones de lucha antigranizo los días 27 y 28 de diciembre de 2018
- l) Cantidad de bengalas utilizadas en las acciones de lucha antigranizo los días 27 y 28 de diciembre de 2018
- m) Estimación efectiva de la cantidad de bengalas, cartuchos, aviones y personal que debieran haberse utilizado en la tormenta de los días 27 y 28 de diciembre de 2018 para mitigar la misma de manera exitosa.
- n) Stock de bengalas y cartuchos para la Lucha Antigranizo almacenados en la base Centro de Operaciones de Radars del Sur, ubicada en el departamento de San Rafael, en la provincia de Mendoza, durante los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2018.
- o) Stock de bengalas y cartuchos para la Lucha Antigranizo almacenados en la base de la Cuarta Brigada de la Fuerza Aérea, ubicada en El Plumerillo, provincia de Mendoza, durante los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2018.

Art. 2°- De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Ponemos a consideración de los Señores Senadores el presente Pedido de Informes dirigido al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza, solicitando copia certificada de documentación y registros de vuelo de los aviones empleados en la lucha antigranizo, del estado de los mismos, de la cantidad y del estado de bengalas y cartuchos utilizados más un detalle de la estrategia planificada y desarrollada por los responsables del Sistema de Mitigación de Granizo en la Provincia de Mendoza durante los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre del año 2018.

En los mencionados días se produjeron intensas tormentas que causaron graves perjuicios en los citados Departamentos, generando pérdidas totales en cultivos, daños en vehículos, cortes en el suministro eléctrico y hasta turistas afectados. El perjuicio en algunos casos fue total.

En los medios de comunicación local detallaron que la tormenta granicera alcanzó a tener una dimensión de 25 por 11 kilómetros, cubriendo una gran parte del cielo de los departamentos de San Rafael y General Alvear.

El daño ocasionado podría calificarse de extremo, a tal punto que el gobierno provincial declaró la emergencia agropecuaria para las zonas afectadas.

Frente a la gran preocupación de la población ante estas inclemencias climáticas, representantes de la misma se acercaron al Centro de Operaciones de Radares del Sur a ofrecer su colaboración en las acciones para la mitigación del granizo y se encontraron con que la cantidad de material pirotécnico parecía no cubrir, en cantidad ni calidad, las necesidades para una mitigación efectiva del granizo.

El balance de las últimas acciones de mitigación de granizo resulta claramente negativo a pesar del gran esfuerzo que realiza el personal comprometido en la misma. Es prudente resaltar que, en la actual temporada, se han enfrentado sin éxito a las tormentas graniceras. Esto es sencillo visualizarlo en los daños que vienen causando las mismas.

Es necesario reiterar que el granizo no sólo afecta la producción sino que también tiene una incidencia directa en la generación del empleo y por esta razón es necesario hacer foco en las acciones desarrolladas desde el Estado para mitigar los efectos del granizo en los cultivos, en la economía y en la población.

Lamentablemente, este tipo de situaciones está sucediendo de manera repetida en el tiempo, haciendo que el daño causado por este tipo de tormentas sea cada vez mayor. El impacto en la actividad productiva y económica de la región es rotundo y destruye emprendimientos agrícolas casi en su totalidad.

Es por esto, y considerando además la crisis económica profunda que atraviesa nuestro país, es necesario que el gobierno provincial brinde protección efectiva a los ciudadanos y las plantaciones agrícolas frente a este tipo de contingencia climática.

Por los argumentos anteriormente expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 1 de febrero de 2019

MAURICIO SAT

E72326
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores de Mendoza el “FESTIVAL DE LA CIRUELA”, a realizarse el día 16 de febrero, a partir de las 21hs, en el Club Social y Deportivo Cuadro Benegas, ubicado en KM 671, Ruta Nacional 144, en el departamento de San Rafael.

ARTICULO 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el “FESTIVAL DE LA CIRUELA”, a realizarse el día 16 de febrero a partir de las 21hs, en el Club Social y Deportivo Cuadro Benegas, ubicado en KM 671, Ruta Nacional 144, en el departamento de San Rafael.

Dicho festival se ha realizado durante 21 años en forma consecutiva con el fin de seguir homenajeando a todos los productores del departamento. Actualmente se convoca a más de 2000 personas, contando con la presencia de grupos de baile, patios de comida y stand de artesanos.

Este festival es a beneficio de todos los chicos que concurren a esa entidad a practicar distintas disciplinas deportivas, como vóley, básquet, boxeo, y también a diferentes academias.

La institución cumple una importante función social, con actividades que realiza la institución y que involucran a toda la localidad, generando un ámbito propicio para que los chicos puedan desarrollar actividad física.

Asimismo, es de resaltar que el club es un espacio de encuentro que involucran a vecinos de distintos barrios. Tiene una finalidad social inigualable: allí se experimentan el compromiso, la participación, el respeto y el compañerismo, valores que se proyectan a lo largo de toda la vida.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

Mendoza, 01 de febrero del 2019.

MAURICIO SAT

**XVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72322; 72325; 72326; 72301 y 72320.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72301 y 72320, es el que figura en puntos 9 y 19 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 12, 13, 14, 15 y 16).

**XVIII
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 72321 y 72327.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72321 y 72327, es el siguiente:

**E72321
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Invitar al Secretario de Servicios Públicos, Dr. Natalio Mema a comparecer a la sesión de tablas de este H. Cuerpo, el día martes 12 de febrero a las 11.30 horas para que, conforme a lo que dispone el Artículo 94 de la Constitución Provincial, informe sobre la implementación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros denominado MendoTran.

Art. 2º: De forma.-

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar al Secretario de Servicios Públicos, Dr. Natalio Mema a comparecer a la sesión de tablas de este H. Cuerpo, el martes 12 de febrero a las 11.30 horas para que, conforme a lo que dispone el Artículo 94 de la Constitución Provincial, informe sobre la situación del sistema de transporte público de pasajeros denominado MendoTran.

Así, la Constitución Provincial en su artículo 94 establece “Cada Cámara podrá hacer venir a su recinto a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los informes y explicaciones que estime convenientes, citándolos con un día de anticipación por lo menos, salvo los casos de urgencia y comunicándoles en la citación los puntos sobre los cuales deban informar. Esta facultad podrá ejercerla aun cuando se trate de sesiones de prórroga o extraordinarias. Podrá también, cada Cámara, pedir al Poder Ejecutivo o al Judicial, los datos e informes que crea necesarios. Cada Cámara podrá expresar su opinión por medio de resoluciones o declaraciones, sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto que afecte a los intereses generales de la Nación o de la Provincia”.

A partir del 2 de enero del corriente año, la implementación de MendoTran ha generado confusión y malestar en la gran mayoría de la población que utiliza el servicio de colectivos. Roberto Roitman dice “basta dialogar con usuarios y choferes, y/o explorar las redes sociales, para ver la magnitud de los enojos. No es solo resistencia al cambio”

La comunidad mendocina se ha expresado a través de marchas espontáneas y multitudinarias manifestando su preocupación y angustia, su enojo y absoluto desagrado por un Sistema del que no se conoce absolutamente nada. Los medios mendocinos así lo reflejan:

<https://www.mendozapost.com/nota/110482-mendotran-los-desarrolladores-de-la-app-enojados-con-el-gobierno/>

<https://www.mdzol.com/sociedad/Tras-la-polemica-ya-funciona-la-app-oficial-del-MendoTran-20190115-0087.html>

<https://www.elsol.com.ar/cruce-entre-autam-y-el-gobierno-por-la-correccion-de-las-paradas-modificadas>

<https://www.mdzol.com/politica/Autam-no-podra-cumplir-con-la-colocacion-de-carteles-y-pedira-una-prorroga-20190125-0060.html>

<https://www.mdzol.com/politica/Al-final-Autam-confirmo-que-cumplira-con-los-plazos-para-senalizar-paradas-20190125-0143.html>

<https://www.mendozapost.com/nota/111650-llegan-las-red-bus-de-carton-y-hay-quejas-de-kiosqueros/>

Frente a esta situación resulta necesario que el responsable de la aplicación del Sistema-MendoTran y Secretario de Servicios Públicos, se haga presente en el Senado para ampliar la información y evacuar las dudas que nos manifiestan los usuarios del servicio.

Por ello, solicitamos a las Sras. y Sres. Senadores la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 01 de febrero de 2019.-

ANA SEVILLA

E72327

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Sr. Secretario de Servicios Públicos Dr. Natalio Mema, nos brinde información sobre la metodología de implementación del sistema MENDOTRÁN sobre los siguientes puntos:

a) Si existen medidas y sanciones para las empresas concesionarias que no cumplieron con la señalización en la vía pública de los nuevos recorridos, además de no haber difundido en forma oportuna y suficiente la información necesaria para los usuarios, ni la capacitación a los choferes, antes de la implementación del sistema MENDOTRÁN.

b) Cuáles son los sistemas de abonos para estudiantes, trabajadores/as, jubilados/as? Dónde se ubica la información para acceder al beneficio? Cuáles son los principales requisitos? Cuáles son las oficinas donde se gestionan? Costos?

c) Si están estipuladas nuevas modificaciones y adaptaciones de acuerdo a los reclamos realizados por los usuarios desde el momento de la implementación?

d) Respecto a los recorridos implementados, que fueron objetados por los usuarios: quién carga con la responsabilidad de esos perjuicios? La empresa Consultora que los diseño? Las empresas de transporte? O el Estado provincial?

e) Respecto a la modalidad de incorporar custodia policial en las unidades: qué gastos ha generado al Estado provincial este equipo de agentes policiales durante esos días?

f) Respecto a la implementación de la tarjeta “SUBE” ya anunciada: cuáles son los gastos estipulados que tendrá el Estado provincial?

g) Respecto al precio del pasaje: en qué se basa el aumento tan pronunciado del valor para los usuarios? Por cuánto tiempo se va a mantener ese valor?

h) Durante los días que se decidió no cobrar pasaje a los usuarios: quién carga con el costo del servicio prestado? Las empresas o el Estado?Cuál es el valor calculado por ese servicio?

i) Respecto a los reclamos de los usuarios: existe un registro que dé cuenta de la cantidad de reclamos recibidos? Y de los reclamos recibidos cuántos han sido atendidos y qué adaptaciones han sido implementadas para poder subsanar los perjuicios generados en la comunidad de usuarios en su momento?

ARTÍCULO 2º: De forma

FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informes tiene por objetivo solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Sr. Secretario de Servicios Públicos Dr. Natalio Mema: provean a esta H. Cámara toda la información necesaria para conocer la actual situación sobre la implementación del nuevo sistema de transporte “MENDOTRAN”, puesto en vigencia por el P.E. a partir el día 1ro de enero de 2019, el cual ha generado abundantes quejas en la comunidad mendocina y ha sido motivo de grandes movilizaciones convocadas por los grupos de usuarios del transporte público.

Teniendo en cuenta la próxima finalización del período de vacaciones para la mayoría de los/las trabajadores/as y el subsiguiente comienzo de clases; nos genera gran preocupación la modalidad y continuidad del mismo para el corriente año. Por este motivo es que solicitamos al P.E. se nos informe sobre los siguientes puntos.

Mendoza 01 de febrero de 2019.-

FERNANDA LACOSTE

XIX SOBRE TABLAS RECHAZADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, la verdad es que pedí la palabra antes de que usted pusiera en votación los proyectos, pero parece que hay un problema que no nos ven, no sé.

Lamento que el bloque oficialista no acceda a que venga el Subsecretario Natalio Mema, que creo que ha sido el funcionario del mes de enero, y creo que va a ser del año, con esto del Mendotran, sin olvidarnos obviamente del aumento excesivo del boleto de pasajeros.

Esta lógica que tiene este Gobierno, de no permitir que sus funcionarios vengan y den las explicaciones correspondientes, cuando hacen las acciones que sobre todo afectan a la población; y si bien fue enero donde se pensaba que quizás no iba a haber tanto revuelo por la mala implementación de este sistema, por el fracaso de este sistema, fracaso que lo vemos generalmente los domingos cuando anuncian los medios de comunicación que el día lunes habrá cambios de recorrido, lo cual significa que ya han habido varios y eso da claridad de que no estuvo bien hecho el trabajo.

Como decía en este enero que se creía que iba a ser calmado, que quizás nadie iba a protestar, porque quizás imaginaban que todos iban a estar de vacaciones; lamentablemente no hubo vacaciones para mucha gente por lo que sabemos, la situación del país; la situación económica; la situación que no alcanza ni para unas merecidas vacaciones de los trabajadores de nuestra Provincia, sin tener en cuenta todos los tarifazos y todo lo que se viene para adelante. Pero no me quiero distraer del tema del Mendotran, lo cual me parece que aquí debería estar el funcionario; debería estar dando explicaciones y si ya está como se dice por ahí, ya está todo arreglado; ya está todo bien, no hace falta pues que venga y de las explicaciones correspondientes porque es un funcionario público, porque aquí estamos los representantes de la ciudadanía, esa ciudadanía que sufrió el desconocimiento de dónde tenía que tomar su colectivo; que aún no se sabe dónde están las paradas; que aún uno ve colectivos, de repente en un barrio donde no pasaba y en el lugar donde hay más población no pasa; entonces digo, por ahí puede tener algunas cosas buenas este sistema y que también sería bueno, digo yo, siendo funcionario vendría a exponer las cosas buenas también ¿no? Pero esta lógica de no querer dar explicaciones; esta soberbia de no querer dar explicaciones se va a hacer sentir, y creo que la ciudadanía lo va a hacer sentir en las próximas elecciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, es compartir lo mencionado por la senadora Sevilla; tener en claro que no vino a la Legislatura pero ha ido a casi todos los medios de comunicación a justificarse...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por favor pido silencio.

-Sigue en el uso de la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Gracias, a justificarse y a dar explicaciones de justamente los reclamos que había hecho la ciudadanía y que sigue haciendo y que va a hacer cuando empiecen las clases, sobre todo porque sigue habiendo poca información de todo el funcionamiento.

La verdad que no sé si quejarme porque no dejan pasar este pedido de informe porque hace casi un año que presenté un pedido de informe con respecto a este tema, justamente al señor Mema y todavía no me lo contesta; entonces no sé si es bueno ya presentar pedido de informe que no lo

contesten o presentar pedido de informe y que el oficialismo diga que no, es casi lo mismo. Entonces seguimos preocupados porque, ¿qué le vamos a responder a la gente? Van a tener problemas en las marchas que se están convocando porque la gente se está quejando de esto, es un servicio público que es transversal a todas las familias; es el servicio que nos lleva, que nos trae del trabajo; del hospital; de la familia; de la escuela, por eso es tan importante la comunicación, por eso es tan importante la información. Y si se cambia tan de raíz algunos puntos, la ciudadanía debe estar informada; y si reclama que no es conveniente lo que han hecho, es porque el usuario justamente, el que usa el servicio es quien se opone a esto, entonces es como todos los temas que estamos charlando, hay que escuchar a la gente.

Han habido más de cien cambios en los recorridos, nuevamente; o sea, qué le vamos a decir a la gente que lo armó, a la gente que le pagamos para que lo armara; le vamos a reclamar que nos devuelvan el dinero o vamos a seguir haciendo cambios como parches, para que la gente se calle; no porque sea un mejor servicio, sino para que la gente haga silencio.

En los puntos que yo detallo acá, del pedido de informes, es claramente todo lo que ha solicitado la ciudadanía, que vuelvo a repetir “usa el servicio”. Entonces, pido por favor que nos respondan, que venga el señor Mema; que venga alguien de la Secretaría a informarnos, porque nosotros debemos informar de cómo va a seguir esto.

Hace un año le preguntaba qué iba a pasar con el boleto, porque se caía el subsidio, y me contestó: “lo va a absorber la Provincia”; por supuesto que faltó a lo que dijo, no lo absorbe la Provincia, lo va a pagar el usuario.

¿Por qué no nos vienen a explicar cómo va a continuar esto?, cómo va a hacer la gente para seguir resolviendo el tema de la tarifa del boleto y seguir viviendo; trabajando; yendo a la escuela; yendo al centro de salud, ¿no puede ser que no nos expliquen estos temas!, pareciera que quieren que la gente siga discutiendo esto, pero en vez de venir y aclarar bien la información en la Legislatura, lo vamos a tener que salir a preguntar; tener que pedirle una audiencia, la verdad que no sé cómo, porque a la gente seguimos sin darle explicaciones.

Siguen, como decía la senadora, no están las paradas claras; no están los recorridos claros; los intendentes han pedido algunos cambios, no se los ha escuchado; entonces, ¿cómo hacemos para que esto funcione, que funcione bien? ¿Y cómo hacemos para que escuchen a la gente con respecto a la tarifa del boleto?

Les pido por favor que nos den la información precisa, el Ejecutivo que es quien lo tiene que responder.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Señora presidenta, nosotros vamos a acompañar los pedidos de informes que ha presentado el justicialismo, sin embargo no podemos soslayar que la problemática del Mendotran ha tenido como gran paraguas legal la Ley de Movilidad, que salió de esta Legislatura, el EMOV que salió de esta Legislatura; y no es simplemente el Gobierno Provincial, que por supuesto es el responsable número uno de haberle hecho este enorme favor a la siete; a las ocho familias que manejan AUTAM, desde la época de la dictadura militar en adelante, que vienen haciendo el mismo negocio una y otra vez; sino también, esa ley que se votó, y que en su momento se la presentó como que esto iba a modernizar; que era la Ley Uber que, ¿qué bueno que habían dejado entrar todas modificaciones que hizo la oposición y demás! y cuando nosotros la rechazábamos di-

ciendo esto, tuvimos un fuerte debate acá con el oficialismo, planteando que justamente, garantizar por ley márgenes de ganancia para las empresas privadas del Transporte Público, iba a llevar a esto; iba a llevar a un tarifazo, por más que el señor Mema mintiera diciendo, no sólo que lo iban a cubrir los subsidios con fondos de la Provincia; sino también mintió diciendo que el aumento del boleto no podía superar la inflación, y eso sabemos que no fue así, porque la inflación que de por sí fue altísima, llegando al 50 por ciento, le dieron a AUTAM un plus de más de un 10, un 13 por ciento más porque el boleto llegó a los 18 pesos. Y eso, lo hicieron también cubiertos con esa legislación que salió acá, lamentablemente, apoyada por algunos bloques de la oposición.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisional del Senado, senador Juan Carlos Jaliff.

Y esto tiene que hacer replantear la función, porque si no el Gobierno hace los desastres que sea desde la gestión y luego nosotros lo tratamos de enmendar con pedidos de informes o citando a los funcionarios y no ajustando las clavijas adonde se tienen que ajustar, que es en las leyes que salen de la propia Legislatura Provincial.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Gracias señor presidente.

Sí, nosotros también vamos a acompañar los pedidos de informes, pero sí antes de responder a eso, quisiera hablar un poquito sobre el tema de las legislaciones que se han ido aprobando.

La situación del Mendotran no es de ahora, no es de la Ley de Movilidad porque ese proyecto se aprobó en la Audiencia Pública del año 2017; durante todo el 2018 se estuvieron haciendo las licitaciones; audiencias públicas, que como sabemos, no tienen..., o sea, vamos, planteamos estas situaciones y obviamente quedan en la nada, porque la decisión la termina tomando el Ejecutivo.

En ese momento, cuando se trajo el proyecto del embellecimiento, la modernización del transporte público, justamente sí estábamos de acuerdo en que había que tener una visión y una planificación para el transporte de la provincia de Mendoza. La propuesta que se llevó a la audiencia pública, les puedo asegurar que lejos está de lo que está hoy actualmente funcionando.

Los alimentadores, los troncales, iban a implicar una infraestructura que iba a llevar varios años; era un proyecto de aplicación de acá a 30 años. Lo que han querido hacer es una reingeniería con lo que ya tenemos y se ha producido el colapso que tenemos ahora en el transporte público.

No es que estamos en contra del nuevo sistema de transporte; estamos en contra de la falta de infraestructura; de un año de licitaciones; de un año en que no se trajo la información a la ciudadanía y se lo ha aplicado de un día para el otro, entendiendo que estamos a un mes del inicio de clases. Ahí se va a ver realmente la mayor explosión en el acceso, porque lo que sí ha generado esto, al no tener la infraestructura, que si nosotros tuviéramos los troncales que estaban diseñados en esa audiencia pública que se aprobó, no estaríamos en esta situación. Son 4 troncales los que deberíamos tener en la provincia de Mendoza, los alimentadores, los interdepartamentales. Si todo eso que se planteó y se aprobó en la audiencia pública, estuviera con la infraestructura que debería estar, seguramente esto no estaría sucediendo. Y ante la situación de la Ley de Movilidad, que este bloque al cual pertenezco acompañó porque entendemos y entendíamos que el sistema de transporte en la provincia de Mendoza estaba y está necesitando una mejora; pero no por esto, ahora no vamos a poder hacer pedidos de informes o no vamos a poder exigir que nos den respuesta.

Y creo que el tema de los pedidos de informes, en esto sí apelarle al oficialismo porque todo lo que tiene que ver con los servicios públicos, que se aplica a través de las audiencias públicas y los aprueba el Ejecutivo, no se escucha a la gente; las propuestas que se llevan no son tomadas en cuenta. Entonces, lo que nos está quedando es, desde la Legislatura poder pedir que nos den las respuestas.

Entonces, si ya el Ejecutivo no nos escucha, en las audiencias públicas no somos escuchados, la gente no es escuchada, mínimamente que se tenga el respeto institucional para que vengan los distintos funcionarios a dar respuesta en estos temas tan sensibles, como son los servicios públicos, porque el transporte sigue siendo un servicio público, más allá de las concesiones, de la concentración, de quiénes son los dueños de las empresas, que eso está y está desde hace mucho tiempo, lo que decía el senador preopinante; pero tenemos que ir mirando también hacia adelante y las respuestas hay que empezar a dárselas ya a la gente, porque en marzo, de verdad que esta situación va a ser muy compleja para el inicio de clases de un montón de chicos. Hay escuelas que no se han tenido en cuenta los recorridos; o sea que prácticamente el 80 por ciento de la población educativa, hay escuelas a las cuales no va a poder llegar, porque se han quedado sin un recorrido que pase cerca de su escuela. Realmente estas cosas necesitamos decírselas, nuevamente, al Secretario de Servicios Públicos, para ver si podemos ayudar y entre todos y todas podemos generar que el Mendotran, intente ir a esa propuesta de transporte público de proyección a 30 años, y no esta reingeniería que han armado, que lo único que ha hecho es vulnerar más derechos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) - Señor presidente, gracias.

Tengo que confesar que no salgo de mi asombro de la defensa que ha hecho la senadora Vicencio de la política de transporte que expresa la cartera de Natalio Mema.

No salgo de mi asombro, porque acabo de escuchar -quizás tengo algún problema de audición- de que el proyecto presentado era algo realmente innovador, que estaba bien planificado, pero hay fallas en su aplicación; y esto a colación de la justificación del voto de la Ley de Movilidad Urbana que el bloque de Unidad Ciudadana o el kirchnerismo, como popularmente lo conocemos, votó juntamente con el oficialismo. Por suerte no he perdido la capacidad de asombro.

Pero sobre esto, para que se quede tranquila la senadora Fadel, paréntesis, el bloque del PJ no votó en el Senado esta ley, sí lo hizo en Diputados.

Yendo al punto. No se le puede criticar al oficialismo que no dijo lo que iba a hacer. Este no es el punto, no es un problema de forma. El oficialismo, dijo concretamente, lo consagró en un artículo en la Ley de Movilidad Urbana, que la esencia y el espíritu del sistema de transporte de la Provincia, era garantizar una rentabilidad “razonable”. Esto está, no recuerdo el artículo preciso, pero está redactado textualmente así. En su momento, desde el bloque de la Izquierda, cuando tratábamos esta ley, denunciábamos que esto constituía una vulneración de lo que es el espíritu de un servicio público, que es justamente en este caso, garantizar la posibilidad de transportarse los ciudadanos de un punto de la ciudad a otro, y por lo tanto, este concepto estaba reñido con la idea de una rentabilidad. Porque yo garantizo una rentabilidad, entonces pongo menos micros, menos choferes, menos combustible, recorridos más cortos, o garantizo la plena movilidad de la ciudad.

Esto lo discutimos, y esto es lo que se aplicó con el Mendotran, justo estábamos comentando esto, Mendotran, de transporte. Entonces, acá el problema central que tenemos, es que se está apli-

cando una política, que es una política que busca recomponer la rentabilidad de cuatro o cinco familias que tienen históricamente la concesión del servicio de transporte público; y por lo tanto, esta modificación del sistema responde a esta necesidad, de que no son la de los vecinos de trasladarse. Acá hay que hacerse cargo de lo que se votó. Entonces, se dice que hay una mala aplicación. Acá lo que se está garantizando, es una política, ya a esta altura histórica, que es la del capitalismo de amigos. El gobierno este tiene la virtud no solamente de haber habilitado el aumento de las tarifas, sino que también mantiene el esquema anterior de subsidios a las empresas, entonces tenemos que más dinero en subsidios y un aumento también de las tarifas. Es un combo realmente espectacular para que las empresas dominadas por cuatro o cinco familias, se lleven fabulosas ganancias.

Pero yo quiero hacer una aclaración más, que me parece que es la más importante. Los sucesos del mes de enero no fueron la respuesta al rechazo de un sistema de transporte, solamente al rechazo de un sistema de transporte o al aumento de una boleto. Los sucesos del mes de enero ponen en evidencia otro problema, que es el naufragio de la política del Gobierno Provincial y Nacional, desde el punto de vista de resolver los problemas de carácter popular de nuestra Provincia. Muchas veces señalamos la profundización de las necesidades sociales; la debacle de una política económica, que esto ya, no lo dice el Bloque del Frente de Izquierda, sino está en boca de cualquier analista político, que condiciona la posibilidad de la reelección del Presidente Mauricio Macri, y que en el día de hoy, hace algunos minutos, ha oficializado el adelantamiento o incumplimiento de la Ley Provincial, despegando las elecciones provinciales de las nacionales, todos sabemos que por efecto, justamente, de la caída precipitada de la imagen positiva del Presidente Macri, y para que no afecte los proyectos del bloque gobernante de la Provincia.

Los sucesos del mes de enero que tuvieron un carácter autoconvocado, a través de redes sociales y concentraciones de carácter masiva, están expresando un humor, están expresando una sensación de los sectores más plebeyos de la población, que no solamente rechazan el problema del aumento del boleto y de un transporte, sino que el conjunto del agobio social; de paritarias cerradas nuevamente a la baja, por el conjunto de los gremios estatales, por la presión del Gobierno Provincial; del aumento de tarifas; del aumento de la pobreza y de la desocupación; de la destrucción de puestos de trabajo, por el cierre de nuevas fábricas, plantas industriales, y en el caso de nuestra Provincia, enlatadores. El combo de presión y de ataque a los sectores que viven de su trabajo, se expresó a través del repudio al nuevo sistema de transporte y un aumento al boleto; y nosotros vamos a una campaña electoral marcada por este signo.

Quiero llamar la atención sobre esto, porque es una reflexión, que al oficialismo obviamente le interesa pasarlo por arriba, y a los que se colocan en el campo de la oposición tendrán que hacerse cargo de las responsabilidades que le cabe, de haber sido colaboracionista con el Gobierno que viene aplicando esta política.

Lógicamente vamos a acompañar el pedido de declaración, el pedido, perdón, de licitación, pero no queríamos dejar de señalar que el problema de que cada bloque político tiene su responsabilidad; y tendremos, desde la Izquierda, nos esforzaremos en dejar en claro, cuál ha sido el rol de cada uno de los sectores de la oposición a lo largo de estos tres años.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Señor presidente, obviamente del Bloque Protectora vamos a acompañar este pedido de informe por la necesidad y la pertinencia que tiene tal.

Había un gran dirigente, existe y está, y es un gran asesor político de la Unión Cívica Radical, muchos lo recuerdan porque fue candidato a la Gobernación -y bueno- perdió contra el Licenciado Bordón; Raúl Baglini, uno de los mejores cerebros que tiene la Unión Cívica Radical. ¿Saben

qué decía Baglini cuando pasaban este tipo de cosas?: “Es el reino de la improvisación, ustedes que gobiernan son el reino de la improvisación.”

La improvisación es hacer, algo que, para el cual no estaban preparados, o no lo habían pensado, o algo peor, algo que el entorno no espera, y los mendocinos no esperaban que ustedes los dejaran a pie, como dicen en Chilecito: “Los dejaron a pata”, y no solamente los dejaron a pata, los dejaron a pie a los mendocinos, en condiciones de una espera civilizada; los dejaron al rayo del sol; los dejaron desorientados; los dejaron sin protección; como si esto fuera poco, además de dejarlos a pie, por la impericia, la inutilidad, demostrada en el manejo de la cosa pública, les metieron policías, policías en los micros. No habían policías en los bancos, no había policías en las farmacias, pero sí los micros iban seguros. La imprudencia, la inoperancia, impericia custodiada por dos policías arriba del micro.

Son malos, malos gobernando y son malas personas; ¡guai! con reclamar, ¡guai! con decirle a Mema en Canal 9 que era un incompetente, entre otras cosas porque después que se fueron los 800 mendocinos que con mucho, pero con mucho enojo, estaban reclamando y estaban reclamando en contra de Mema, quedaron 60 ó 70. ¿Y saben qué hicieron ustedes, o los policías, pobres, que ustedes mandan? Metieron preso a un matrimonio de Las Heras, a la una de la mañana los fui a sacar yo, y tengo fotos, tengo fotos, imprudentes. ¿Y saben por qué tengo fotos? Porque los metieron presos por el Código de Faltas ¿Saben dónde estaban presos? En el calabozo de delitos comunes.

No solamente los dejaron a “pata” a pie a los mendocinos; los persiguieron; los metieron presos a aquellos que...¿Saben qué me dijo el matrimonio de Las Heras cuando los saqué en la noche? “Por favor, no diga nada, no haga nada, tenemos miedo” algunos de las Asambleas fueron esa noche a acompañarnos. ¿Saben qué me dijo el matrimonio? “Yo vine porque tengo que caminar 14 cuadras para tomarme el otro micro con el cambio de recorrido. Soy un laburante y me meten en cana por reclamar”. Son perversos, son perversos, por eso tienen que dar explicaciones.

Vayan a ver cómo está la gente esperando el micro. AUTAM “los valores del Transporte Mendocino”. Esos sí también están cuidados y sus intereses cuidados, como decía Da Villa recién. Qué aumento le dieron al empresario, ¿no?. No fueron capaces de poner, ni si quiera, una tela media sombra; váyanse ustedes que gobiernan, cualquiera de ustedes a Maipú, arriba del puente de la Calle Terrada que cruza la Calle Paso, y párese un ratito a las dos de la tarde a esperar un micro, no se la aguantan, se terminan yendo.

Y ¿Saben por qué muchachos? Porque no le preguntaron a nadie. Hace 20 años hubo un cambio, pero, ¿cómo fue? Se consultó a las entidades intermedias; uniones vecinales. ¿Quiénes son ustedes para creerse dueños de la razón?

Da rabia, da rabia que sean inoperantes y que sean un “reino de la improvisación” y en algo tan sagrado como el transporte. Y les aviso algo, esto va a tener costo político y ¿Saben por qué? Porque se metieron con el que labura; lo reprimieron al que labura, así como reprimieron a la pobre Patricia Esquivel, que todavía está esperando que el Gobernador Cornejo le pida disculpas, que la trató de mentirosa ¿Se acuerdan cuando no pudo demostrar que había pagado el boleto? Se comió 7 horas presa. Con eso sí son bravos ustedes; con eso sí son los más poderosos.

¿Por qué no le dijeron a AUTAM que pusiera una casilla, ahí en Terrada y Paso? Pobre gente; pobre gente a la intemperie. Son ustedes los que los dejaron a la intemperie; son ustedes los que los dejaron a la intemperie.

No fueron capaces, ni si quiera, de consultar a la Comisión de Obras y Servicios, no le preguntaron a nadie ¿Por qué? ¿Por qué lo hicieron?

Miren, ustedes son improvisados para las cosas que le interesan al pueblo; pero son muy buenos para las cosas que les interesa a ustedes. Hay un decreto del 3 de enero donde ya, teóricamente, que enseguida va a ser motivo de un pedido in voce; sacaron dinero del transporte o de una partida parecida, casi medio millón, y se la dieron a publicidad oficial, cuando hace más de seis meses estamos pidiendo los números de la publicidad oficial. ¿Quién imprime las lonas de los carteles “Doná Sangre”? ¿Quién reparte los carteles? ¿Es verdad que la que imprime las lonas es la esposa de uno de los dueños de los carteles? Si es verdad que hay un tráfico de influencias y corrupción. Entonces, cuando me vengán a hablar de extinción de dominio no me digan que van a pelear contra la corrupción; dejen de “venderle humo al pueblo” y pónganse a gobernar, por los menos los 6 u 8 meses que les quedan. Porque ustedes, aunque no lo crean, el pueblo les va a devolver toda la improvisación y todo el ensañamiento que ustedes le han dado en estos 4 años. Y ¿Saben dónde va a ser? En el montón de urnas que vamos a tener que recorrer los mendocinos, porque son tan cobardes que abandonaron el barco del macrismo cuando fueron ustedes los que nos dijeron que Macri era la salvación; quien les habla y vuelvo a recordar esto, en el Congreso Radical del 2014, les dije que eran una dictadura, me patotearon y les dije que nos llevaban a una tragedia administrativa de un gobierno de derecha, el germen.... de Gualeguaychú. Hoy se bajan de Cambiemos.

El principal socio político del Presidente Macri se bajó; son improvisados; cobardes; mentirosos, les digo esto porque el pueblo de Mendoza está enojado allá afuera y esperaban que alguien les dijera esto, se los digo yo, que para eso me votaron.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Si me pide una interrupción se la voy a dar, porque prefiero a un Quevedo pidiendo una interrupción y no un Quevedo a los gritos interrumpiendo los discursos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) – Muchísimas gracias, senador Böhm, la verdad que no tenía intenciones de interrumpirlo a usted, sí a Romano, me dan siempre ganas de interrumpir.

La interrupción es chica, señor presidente, para que vea que no somos ningunos improvisados y que vamos a dar cumplimiento a la ley. El 9 de junio son las PASO y el 29 de septiembre son las generales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, la verdad que creo que para ser la primera Sesión del año 2019, se han manifestado ya varios elementos, han aparecido varios elementos, algunos positivos y otros no tanto, lo que va a ser la configuración de un año electoral; lo cual, en el contexto de lo que estamos hablando me urge, básicamente, hacer dos o tres reflexiones en voz la alta.

La primera, por experiencia cuando uno escribe una ley y le pide al Poder Ejecutivo que es el Poder responsable de la ejecución, no al legislativo; voy a poner un ejemplo simple, “protéjase a los niños y niñas”, la responsabilidad de la aplicación práctica de esa ley recae en el Ejecutivo; yo no puedo, no me siento con autoridad para atribuirle culpa a los legisladores que aprobaron un proyecto de protección de la niñez de los errores o fallos que pueda tener el Poder Ejecutivo a la hora de ejecutar. Primera reflexión que la quiero unir con otra, que es de interés del campo nacional y popular. Le llamaba la atención a la reflexión a Jiménez, fundamentalmente, y a Da Vila, no busquemos pretextos para separar los intereses del campo nacional y popular, ni andemos cazando brujas, respecto a si se diferencia a tener en la aprobación o no de una ley, porque la responsabilidad de la

implementación de este mamarracho de Sistema de Transporte le corresponde al Poder Ejecutivo no al Legislativo. Yo no comparto esa visión y menos el uso de esa visión para dividir en un momento, donde la sociedad está tratando de expresarse y todos estamos haciendo el esfuerzo de que la sociedad pueda, tardíamente, expresar su descontento y sus modificaciones, su necesidad de transporte, como ha venido ocurriendo en las distintas marchas convocadas por organizaciones sociales, sindicatos, partidos políticos, etcétera.

Y me parece que esta es la tercera reflexión que vale la pena hacer. Yo puedo tener diferencia con el bloque Unidad Ciudadana, puedo tener diferencias con el bloque Frente de Izquierda, pero tengo claro cuál es el interés del pueblo que defiendo, dónde está el enemigo principal y dónde puedo tener aliados con complicaciones.

Y me parece que es un error traer al recinto los matices con los que podemos ser aliados en la pelea por el interés principal. Simplemente una reflexión en voz alta.

Y a esto le agrego un elemento que también me parece importante: Mema. Quiero no ser ofensivo, pero Mema es el hilo más delgado de un entramado de poder mucho más complicado en la provincia de Mendoza, y funciona como chivo expiatorio. A mí me parece raro que no le hayan pedido la renuncia ya, porque me parece más inteligente echar a Mema que perder 18 puntos de imagen positiva en una encuesta.

Yo he estado viendo encuestas en la última semana, tres encuestadoras provinciales, una le da 20 puntos, la que más le da; y otra le da 18 puntos de caída de imagen a la gestión de Gobierno. ¡¿20 puntos vale Mema?! ¡¿18 puntos vale Mema?! ¡¿Tanta tozudez para no reconocer que ha habido una pésima implementación del sistema?! Yo no soy el Gobernador, el Gobernador lo sabrá.

Ahora, coincido con Romano en que esto ya le está trayendo un costo político importante al Gobierno Provincial, y que se está produciendo un fenómeno gravísimo, y por eso creo que es la importancia de la convocatoria.

Y quiero sacar el nombre de Mema del medio, digo, algún responsable del funcionamiento de este sistema tiene que venir a dar explicaciones, señor presidente. Están pasando cosas que son bochornosas.

Voy a contar tres anécdotas puntuales: la hermana de un amigo, fuimos a cenar a la casa, estaba feliz con la implementación del Mendotran, ¿por qué?, porque ella vive en el barrio... -en Godoy Cruz, el grandote, el que hizo Nazar y después se lo sancionamos- “La Estanzuela”, y trabaja en el Notti, y por primera vez, en treinta años, en el rediseño del Mendotran le habían colocado un vehículo minibús con aire acondicionado, que iba desde La Estanzuela hasta el Notti. Y la verdad es que, en la reunión que tuvimos, ella estaba fascinada, porque ¡claro!, se había beneficiado con esta modificación.

Eso fue una semana, porque un día de la semana estuvo una hora y cuarenta y cinco minutos esperando el micro en la puerta del Notti para ir al Barrio La Estanzuela, y se enteró, después de una hora con cuarenta y cinco, que desde el lunes no funcionaba más ese recorrido, lo cual pasó a ser un ciudadano más, víctima de la improvisación.

Yo creo que todos ustedes son dirigentes políticos, y en estos treinta días, por más que hayan sido de inactividad, han estado dialogando con gente; el panorama político está movido, estoy seguro que todos han tenido reuniones territoriales. Yo creo que sobran los ejemplos, y estoy absolutamente convencido de que cada uno de ustedes tiene un ramillete de anecdotarios para contar sobre los trastornos que ha generado la pésima implementación de este sistema.

Entonces, me parece que hay dos actitudes posibles: negarla, o asumirlo y ver de qué manera se corrigen las imperfecciones que tiene el sistema. Yo no sé qué va a hacer el oficialismo, lo que veo es que improvisa todas las semanas, y cada vez se va pareciendo más al recorrido anterior, pero con una diferencia en la ecuación económica financiera, que es perdedora para los usuarios y para el Estado, porque ahora los usuarios pagan más dinero, el Estado cubre el subsidio provincial que no ponía el subsidio nacional, encima -como bien dice Romano- destina, no medio millón como dijo -y pido que se corrija el acta-, ¡450 millones de pesos!, no medio millón, 450 millones de pesos, el día 3 de enero, por decreto, para ampliar la partida presupuestaria del 2019; para Prensa oficial.

Entonces, creo que en esto concluyo con dos elementos.

Me parece muy importante aprobar que vengan a dar explicaciones, y no sólo por la oposición, sino hasta para hacerse respetar ustedes como legisladores del oficialismo, porque entiendo, en lo personal, que uno le puede pedir a un legislador que defienda un montón de cosas de la gestión, pero no se puede defender lo indefendible, y ustedes saben por sus familiares y amigos y experiencias que están teniendo y les están contando, que este sistema como ha sido implementado es indefendible. Creo que tenemos que tener como Cuerpo la dignidad para pedir que un funcionario responsable a este tema que venga a dar explicaciones, de qué pasó y qué va a pasar sobre todo, sobre todo ¿qué va a pasar? No podemos mirar para el costado o negar que venga el funcionario a dar explicaciones a explicar qué va a pasar con este problemón que tiene hoy la comunidad.

Así que, un llamamiento al oficialismo para que acceda a que vengan a dar explicaciones y a la oposición unidad en la dirección del objetivo, que es el objetivo de que la gente salga beneficiada con el transporte público de pasajeros y no colocar este tema en estrategias más pequeñas electorales, nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Cecilia Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Señor presidente, el transporte público es uno de los temas más sensibles para los ciudadanos porque de él dependen millones o muchos en la provincia de Mendoza, pensar que este Gobierno tiene un plan maquiavélico para que los chicos no lleguen a la escuela, es pensar que al gobierno de la Provincia no le interesa que los chicos estén en la escuela con todo lo que se ha trabajado para eso, ustedes son tan críticos del ítem aula que ha hecho que el alumno se encuentre con el docente, pensar que hoy los alumnos no queremos que lleguen a las escuela, la verdad que hay que tener mucha ciencia ficción en la cabeza.

Por otro lado, quiero decir que Mendoza está lejos de ser Chilecito, aunque me encante ir a Chilecito. La metrópolis mendocina recibe una afluencia increíble de autos y de personas, y eso es lo que intentó organizar el sistema Mendotran, con sistema un radial, troncal, interdepartamental; para eso se dirimieron haciendo acciones anticipadas al Mendotran; se creó la Sociedad de Transporte de Mendoza que ha hecho mucho, los invito a investigar, se cambió la norma de transporte, hemos aprobado la ley con algún acompañamiento, y el Ente que tiene funciones de control, podríamos pedirle alguna opinión al Ente también que ya está en pleno funcionamiento.

Los que tenemos la responsabilidad de ser parte de un Gobierno nacional, provincial, por ser miembro de un frente, tenemos que tomar decisiones, y las decisiones están tomadas en base de estudios, y el sistema de transporte era una deuda pendiente hace más de 20 años y la hemos tomado, considero muy injusto que después de un mes de implementación la oposición lejos de aportar para mejorar pida informes y critique solamente, se dan números con mucha liviandad y quiero decirles que la Provincia se está haciendo cargo de más de 66 por ciento del costo del boleto en la Provincia, recordemos que la Nación ya no puede girar más los fondos como lo hacía. Con la nueva

licitación a la que hizo referencia una senadora preopinante, no solo nos hemos dedicado a hablar de algunos empresarios favorecidos, sino que le hemos puesto elementos para lograr la eficiencia del servicio. Los empresarios del transporte tienen que cumplir con las frecuencias y con la cantidad de pasajeros que van a tomar el servicio, son 335 mil personas que utilizan la red metropolitana, y este año se prevé recorrer 39 mil kilómetros; el año pasado solamente se hicieron 32 mil.

El sistema de transporte es la columna vertebral y a lo que se apunta es que mejoremos la calidad de carga de pasajeros, a la eficiencia del servicio, a carriles exclusivos, a mejorar el tiempo del viaje, para eso hay distintos sistemas, como por ejemplo: las combis o micro más pequeño a escala, que algunas ciudades que ya están consolidadas, como la que yo vengo, Chacras de Coria, Luján de Cuyo.

Hay mucho por hacer, y me parece que para un sistema que estaba dormido hace 20 años, pedirle un resultado inmediato o mágico hoy, me parece telenovela, invitamos a la oposición a hacer aportes constructivos y específicos. El Gobierno ha demostrado voluntad de cambiar lo que se planificó mal; recordemos que era una deuda, 20 años el mismo sistema de transporte para una Provincia que ha crecido exponencialmente. Es necesario las voces de todos, pero no con una chicana barata, no con temas que hay que tratarlos en alguna terapia personal.

Creo que es importante que, de verdad, nos ayuden a mejorar el servicio que es para los mendocinos, porque esto lo inició este Gobierno, como muchas otras políticas, pero los políticos que venimos atrás y que pueden ser ustedes el Gobierno del mañana, tienen que continuarlo. Entonces, ayuden a que esto arranque, arranque de una vez por todas bien, porque sabemos que hay errores en la implementación del día a día; porque no somos los mejores, somos los que nos hemos puesto al hombro los temas que nadie quiso tocar en Mendoza; porque hablar de Transporte, es hablar de un tema delicado. Por eso, señor presidente, no voy a acompañar el pedido de informe de la senadora Lacoste.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Señor presidente, muy sintéticamente. En primer lugar, la senadora Páez solicita que hagamos aportes constructivos y creo que el más importante que se puede hacer es, ¡dejen de romper todo!, ¡dejen de destruir todo! Hicieron pelota la Empresa Provincial de Transporte; trasladaron a muchísimos chóferes a cumplir otras funciones, porque tenían un disco rayado y metieron la mentira en la población de que en la EPTM sobraban chóferes; profesionales con años de experiencia, con una bajísima tasa de accidentalidad, mujeres chóferes formadas, que eran un orgullo para la Provincia, las trataron de ñoquis, las trataron de vagos, las trataron de que sobraban.

Dijeron que, bueno, que iba a hacer un plan estratégico con el señor Cairone, con los troles, de repente, desaparecieron, prometieron que iban a volver, volvió un solo recorrido del trole, que es el Parque. El resto “volvió en forma de platillos voladores” diría Milhouse, pero en este caso volvió como los famosos “troncales”. Los troncales son los que, supuestamente, tienen que tener el doble de frecuencia, según ha explicado Mema en los medios de comunicación, y es donde más se colapsa por los trasbordos. Tomarse el troncal que esta, hoy por hoy, bajo la órbita de la STM que viene de Godoy Cruz al Centro, es viajar en una lata de sardinas; tiene una frecuencia pésima, no tiene ninguna frecuencia que se acerque a los siete minutos que prometen y obviamente le faltan chóferes para eso; y obviamente podrían haber puesto todos los troncales por lo menos, no digo la estatización de todos, que es lo que debería ser, porque -como explicaba mi compañero de bancada- el principio del transporte público no debería ser la rentabilidad de siete parásitos, sino que debería ser

el bienestar de quienes tienen que usar ese servicio. Podrían estar los famosos “troncales” bajo el manejo de la STM y ahí tendrían más que necesario los choferes, ¡que vengan a poner la cara todos los caraduras que dijeron que sobraban chóferes en la EPTM! No, no sobraban chóferes, lo que tenían eran ganas de poner gran parte de esos recorridos, que eran estratégicos, en el bolsillo de empresarios, que ahora tienen que hacer negocio y asegurar su rentabilidad en otro factor que también están destruyendo y que también están rompiendo, que es la economía. Entonces, los señores quieren rentabilidad, en un país que tiene 50 por ciento de inflación, que era supuestamente lo más fácil de manejar y que Macri decía que lo iba a solucionar con un chistar de dedos.

Hay empresas que cierran, que quiebran, que se tienen que ir del país. Bueno, obviamente, los empresarios de AUTAM, que son ese entramado de poder, que es el que realmente gobierna la Provincia junto con otros sectores de empresarios muy acomodados, quieren mantener igual, la rentabilidad igual ¿El emprendedorismo dónde quedó? Para los pibitos que se ponen una cervecería artesanal, para los nenes bien, que se ponen los trucks food, toda esa cuestión, ¿cuánto van a conseguir con eso? ¡Olvídense! Eso es para la foto de la campaña. La economía la están chocando y el transporte lo están haciendo colapsar por garantizar eso. No es, senadora Páez, que el Gobierno no puede girar más los subsidios al transporte provincial. No es que no puede, no quiere porque no quiso tocar el esquema de fondo que traía el enorme negociando del transporte público que había dejado también el Gobierno anterior, con subsidios millonarios, sí perjudicando a los que tenían que perjudicar, que era a los Roggio, que era a los empresarios que hacen negocios millonarios con esto. Perjudican ajustando donde peor tenían que ajustar, que era al usuario, ahí sí perjudican, a los empresarios no, les siguen manejando los subsidios y les siguen aplicando los tarifazos.

Entonces, el mejor aporte constructivo que podemos hacer es: dejen de destrozar todo lo que le están destrozando porque le están arruinando la vida a las familias trabajadoras.

Al senador Böhm quería responderle que no es una especulación electoral, no es una respuesta en base a chicanas, es más, es todo lo contrario; justamente podría ser lo más demagógico del mundo decir: “Ah, la culpa de esto es simplemente el Gobierno y no tienen nada que ver las leyes que se voten de acá”. Y la realidad es que no, mucho más importante que cómo hablamos los legisladores, es cómo votamos; y las leyes tienen consecuencias, ¿o no tuvo consecuencias para los jubilados que el señor Bossio y todos esos diputados del Peronismo Federal aprobaron la Reforma Previsional? Ahora todos presentamos recursos de amparo, está perfecto que la Corte diga que está mal, que le estén robando a los jubilados, ¿pero no le arruinaron el bolsillo a los jubilados esos votos que aprobaron la Reforma Previsional de Cambiemos? Sí, sí lo afectaron. Y si no, podemos crear una nueva teoría política y ponernos el negocio también, porque parece que este es el mundo de Macri y del emprendedorismo es eso, surgen todo tipo de especuladores; entonces, podemos hacer la teoría de Ramón y Vadillo, que votamos a favor cuando entramos a la Legislatura, las leyes que habilitan los tarifazos, como el Presupuesto Nacional de Macri o la Ley de Movilidad, que votó el señor Vadillo en Diputados, y luego mandamos a nuestra ONG a presentar amparos en contra de eso mismo, entonces es un círculo: ganamos por un lado, poniéndole los votos a las leyes que habilitan los tarifazos y ganamos por el otro con la especulación de ser los abogados buitres de las ONG, que supuestamente defienden al consumidor.

No, no podemos estar de los dos lados del mostrador, es importante la coherencia, es importante oponerse en los discursos, pero sobre todo también en las votaciones, porque esa es la única forma de evitar que se destruyan las empresas públicas de transporte, es la única forma de que se empiece a cambiar de fondo la situación política, y es con ese ánimo que nosotros la planteamos. Está muy lejos de ser una chicana.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Como hay un fallo en el sistema, voy a decir que le voy a dar la palabra primero a la senadora Sevilla, después a la senadora Lacoste, después al senador Abraham y por último al senador Teves.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señor presidente, la verdad que me llama la atención la respuesta, la intervención de la senadora, tratando de defender este sistema que ha fracasado, creo que hay que llamar las cosas por su nombre, y esto ha sido un fracaso. Y que hasta ahora no hemos escuchado la voz del oficialismo puro, de la Unión Cívica Radical, porque en realidad, quien ha salido a defender ha sido una representante del Partido que es socio de esta Alianza Cambiemos, del PRO.

Y en lo que coincido con ella es que es un tema sensible, mire si será sensible que los estudiantes de Maipú, por ejemplo, en pleno enero, hicieron manifestaciones porque ya el colectivo de la Universidad, que iba directo a la Universidad, de Maipú a la UNCUYO, ya no está. Yo creo no haber escuchado a nadie decir que el Gobierno había pensado dejar a los chicos sin colectivo, no sé, creo que nadie lo dijo, si alguien lo dijo yo no lo escuché, pero me voy a la realidad, creo que a lo mejor no lo quisieron hacer pero salió “re bonito”; por ejemplo, lo de la Universidad; lo de la Universidad, dejar a los chicos de Maipú sin el transporte directo que años tardaron en ponerlo. Yo cuando iba a la Universidad Nacional de Cuyo, me tomaba tres colectivos; trabajaba en la mañana y de ahí empezar a tomar colectivos para llegar a la Universidad; había tardes que demoraba más, en viajar en colectivo de Maipú a la Universidad Nacional de Cuyo de lo que estaba en clase.

Cuando se consiguió tener ese servicio, esta maravilla, este nuevo sistema se lo saca; pero eso sí, por ejemplo, en el Barrio Agua y Energía de Luzuriaga que tenían un micro que los llevaba a la Ciudad ¿sabe a dónde los llevaba ahora? Al Borbollón; de Luzuriaga al Borbollón, se ve que quienes planificaron esto dijeron: ¡cuánta gente va de Luzuriaga al Borbollón! Es impresionante. O al Aeropuerto, como hubo al principio y después se dieron cuenta que gastaban combustible; que se gastaba recurso humano; que se gastaba el tema de los colectivos vacíos, porque de Maipú al Aeropuerto, estaba como de más ese servicio. Y así puedo decirle un montón de cosas.

Recién estaba viendo acá en una publicación, por ejemplo, los reclamos de Luján de hasta notas con cuatro mil firmas cambiando los recorridos, donde, como se decía anteriormente a los medios de comunicación, Mema le da respuesta, las respuestas que obviamente él quiere, pero no acá en la Legislatura aprueban que venga el Secretario Natalio Mema. Y me extraña también de este Gobierno, que apela mucho a la transparencia, cosa que se está instalando gracias a Dios en todos los gobiernos y que no venga y de explicaciones de esto que parece que ha sido tan bueno y tan transparente y gastar tanto dinero para que alguien en un escritorio defina los recorridos que van a tener los mendocinos para movilizarse, evidentemente nunca subió a un colectivo; evidentemente no saben lo que es viajar en un colectivo; evidentemente no saben lo que es andar con los tiempos justos y tener que esperar una hora cuarenta, cuarenta y cinco minutos, una hora un colectivo, evidentemente esta gente no lo sabe.

No sabe los problemas de inseguridad que tampoco hay, por lo cual estar en una parada de colectivo a altas horas de la noche también es bastante complicado.

Lamento, y lo vuelvo a decir, lamento muchísimo que no se apruebe, que venga el Secretario de Transporte, a dar las explicaciones donde estamos los representantes de la ciudadanía y donde también muchos de los que estamos acá hemos estado al lado de la comunidad reclamando por este fracaso, porque en realidad es así, ¡este sistema ha fracasado! La cantidad de modificaciones lo demuestra, y recién la senadora decía: “Vengan y ayuden”. Si escucharan a la gente, con eso bastaría. Nuestros intendentes del Partido Justicialista se pusieron al frente de estos reclamos en pleno

enero; los ejecutivos municipales ayudando para que entiendan cómo tienen que ser los recorridos; nosotros siempre hemos querido ayudar, senadora, siempre y no solo en esto, en muchísimas leyes, pero parece que esto no está en la lógica de Cambiemos, que es la Unión Cívica Radical y el PRO, aunque hoy se quieran diferenciar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, como decía el senador Bhöm o la senadora Sevilla, es una sesión, para ser la primera, con ánimos bastante bravos, parece que va a ser un año divertido, en cuanto a la discusión; pero muy complicado en cuanto a la sociedad y a lo que le pasa a la ciudadanía.

Realmente agradezco a la senadora de la banca del PRO, que salga a defender el proyecto o ayude al Radicalismo a defender este proyecto; este programa que como se decía recién ha fracasado, sin duda, ha fracasado, porque la verdad que nunca dijimos lo de los niños y la educación, que con respecto a la educación de calidad tenemos para hablar después mucho tiempo, pero como ahora estamos hablando de Mendotran, me quiero referir a eso.

Decía ciencia ficción y telenovelas; si le decimos a la gente que nos ha venido a reclamar, como se decía en las notas que han presentado con tanta cantidad de firmas reclamando que vuelvan algunos recorridos o ya que hay cambios, que sean los que realmente les facilitan la movilidad a la gente; le decimos que desde el Frente Cambiemos dicen que es una telenovela cuando reclamamos o de ciencia ficción, la verdad que se van a sentir más ofendidos todavía, porque como dábamos el ejemplo recién, la improvisación a sido tal, que no sabemos a qué se refieren cuando los nuevos cambios tienen que ver con localidades que la gente no usa para llegar a una finalidad, como por ejemplo, la gente de Colonia Bombal, que tiene que ir a Corralitos para venir al centro, que es más fácil o le queda más corto, que no tomarse un colectivo para ir a Maipú o al centro.

Realmente, quizás era por abecedario, Colonia Bombal, Corralitos, a lo mejor puede ser eso.

La improvisación que han tenido en cuenta o que significa este Mendotran, y que nos ha salido carísimo, 17 millones para que la senadora diga que puede ser que hayan errores, la verdad que en la situación económica que vive Mendoza, ¡estos errores son demasiado caros!

Hemos hecho aportes desde que se empezó con este tema, lo hemos hecho públicos; lo hemos hecho en la comisión; lo hemos hecho con las intendencias; con la gente, no sé a qué se refieren cuando dicen que no hemos hecho aportes.

Han habido más de cuatro manifestaciones en la provincia de Mendoza reclamando ¡no al Mendotran!, y ¡no al aumento del boleto! Eso es escuchar a la gente, o los legisladores somos los que tenemos que reclamar por intermedio de la gente, directamente al Ejecutivo.

Si ese es el sentido, no entiendo por qué los legisladores del oficialismo dan respuestas o defienden el Mendotran, si en realidad al que le estamos pidiendo respuestas es al Ejecutivo.

Sinceramente no entiendo por qué se niegan a dar información, que es simplemente mejorar el servicio de lo que intentan, después de 20 años hacer.

Realmente, quizás sea que queremos colaborar con la gente, simplemente, no es una cuestión partidaria; sino justamente cumplir con lo que nos toca hacer acá.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señor presidente, la verdad que entiendo que estamos en un año electivo, que va a ser muy difícil, porque vamos a ser caja de resonancia de un montón de problemáticas; pero creo que las formas y el respeto tienen que primar dentro de la Cámara de Senadores.

Voy a coincidir por primera vez con el senador Böhm, entendiendo de que podemos estar en desacuerdo sobre las políticas que se llevan adelante, pero de ninguna manera podemos permitir, en un momento tan sensible, como hoy lleva la ciudadanía adelante, estar con situaciones de falta de respeto, de burlas, porque nosotros somos senadores y debemos dar el ejemplo.

La verdad, que repudio desde lo más íntimo de mi corazón de mujer, de mi corazón de política, el twit que ha hecho recién un senador, que está aquí en el recinto. Lo repudio porque entiendo que cada uno de nosotros podemos disentir o no con quien está en nuestro partido; repudio el maltrato; repudio que muchas veces nos vayamos con el corazón compungido por la falta de respeto y la verdad que me parece que nosotros nos debemos, todos, una reflexión. Discutamos todo lo que sea necesario, todo, pero con respeto, porque la verdad es que a mi me da vergüenza de que aquí hayan periodistas que estén viendo que nos estamos tratando como si fuéramos gallinas y no representantes del pueblo.

Así es que le hablo, no solamente a este senador que le ha faltado el respeto y que se burla de la manera que lo hace y que en varias oportunidades me he sentido violentada y me he quedado callada la boca. En este caso voy a salir a respaldar a la senadora del PRO, porque está en todo su derecho de manifestarse o no a favor del Mendotran, de lo que se hizo desde el PRO, etcétera.

No comparto las formas, senador Romano; no comparto el maltrato y la verdad, que creo que nosotros debemos hacer una reflexión; es un año candente, pero es un año para que nos respetemos y no solamente hablo de los varones, sino que también de las mujeres. Mostrémonos como senadores representantes del pueblo. Discutamos todo lo que tengamos que discutir, pero, por favor, no nos faltemos el respeto.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Jorge Teves.

SR. TEVES (UCR) – Señor presidente, gracias.

Esperé a que los distintos legisladores de la oposición expresen su opinión y sus inquietudes solicitadas al Mendotran, atento a que hay, no una sino creo que dos o tres notas de pedidos de informes y distintas preocupaciones respecto de este sistema, y entiendo que las autoridades del bloque Cambia Mendoza también darán las explicaciones del bloque de cómo vamos a tratar este tema, pero quisiera expresar, por lo menos, algunas apreciaciones del sistema, tratando de aportar alguna información.

Es muy difícil hablar de la realidad; la realidad, ya de por sí es una pregunta difícil de responder y cada uno tiene su propia realidad, pero el sistema de transporte público que ha implementado este Gobierno, que ha llevado mucho tiempo de estudio, de hecho se han tomado como ante-

cedente estudios preliminares que ya se venían desarrollando en el Gobierno anterior, bueno, llegó a su culminación y ha llegado el momento de implementar este nuevo sistema.

La conveniencia o no de aplicarlo en este momento correrá por cuenta de cada uno. La ciudadanía, sin duda que va a evaluar la eficacia del sistema. Se han vertido desde la oposición mucho discurso muy adjetivado; mucha percepción personal que se hace en cada una de las intervenciones.

Yo quisiera aportar algunos datos y un poco de la historia que tiene que ver con este sistema. El sistema que se venía implementando hasta diciembre del 2018 es un sistema que todos conocemos como “sistema radial de transporte público de pasajeros” y en donde el epicentro y el centro de atención y del transporte público tenía que ver con los principales centros institucionales que tenía la Provincia: la Casa de Gobierno; el centro comercial del microcentro y la ciudad; los hospitales y demás. Pero este sistema que hace mucho tiempo que se venía implementando, treinta o cuarenta años aproximadamente, la verdad que se encuentra con una realidad demográfica y con una realidad arquitectónica de la Provincia, que ha cambiado sustancialmente en los últimos años.

Ahora, el transporte público de pasajeros no venía respondiendo a este crecimiento demográfico y hacia donde se estaba trasladando la población. Es más, la población de Mendoza, se venía trasladando y aún se sigue trasladando de un modo bastante desordenado. Por eso, entre las tantas leyes que esta Legislatura ha votado, tiene que ver con la Ley de Ordenamiento Territorial en el año 2009, y el Plan de Ordenamiento Territorial que votamos en el año 2017. Esto que aparece, en principio, no muy bien curado al transporte público de pasajeros, todos sabemos que lo es.

Este nuevo sistema que se implementa, que atiende en gran medida al Plan de Ordenamiento Territorial, tiene que ver con un cambio de modalidad y no con una rectificación de recorridos, es un cambio completo del sistema.

Y se pasa de un paradigma que es el de trasladar en colectivo recorridos completos, por eso contado con todo criterio, una senadora preopinante hablaba de un recorrido que se había logrado, de trasladar los alumnos de Maipú a la Universidad Nacional de Cuyo, y la verdad que con el sistema radial, eso fue en su momento un logro, lo mismo podríamos decir de San Martín, que se lograron recorridos parecidos. Pero toda esa lógica de pensamiento, responde al sistema de transporte radial. El secreto de este nuevo sistema tiene que ver con que hoy es nodal, es una red de recorridos en donde cada pasajero define de un modo muy personal y particular, porque insisto que la realidad de unos es distinta a la realidad de otros, incluso, hasta en la necesidad de trasladarnos y, hoy, este sistema esta trama de Norte a Sur y de Este a Oeste que se ha intentado darle al sistema, con las dificultades, por supuesto, arquitectónicas que tiene la ciudad, responde a un cambio que es el traslado, donde es un eje central en esta nueva modalidad de trasladarse.

Se podrá estar de acuerdo o no, con el sistema nodal. Se podrá estar de acuerdo o no, con el sistema radial, lo importante es que este sistema atiende a necesidades presentes, pero fundamentalmente, a necesidades futuras que va a tener nuestra población. Y cuando uno mira un sistema estratégico como es el transporte público de pasajeros, no solo se debe quedar en el presente, también debe mirar hacia el futuro o hacia donde pensamos que en el futuro va a crecer la población.

Dicho este marco conceptual del transporte público de pasajeros, vamos a algunos números y algunas cosas que a lo mejor no se han dicho.

El transporte público de pasajeros, más o menos transporta en un mes normal, digamos, de marzo hacia delante, aproximadamente trescientos mil personas por día. La eficiencia en este sistema apunta a desalentar el uso del automóvil, porque la verdad que las calles de la ciudad de Mendoza han quedado muy estrechas para la cantidad de automóviles, y se estima que en el futuro la

tendencia también, es a abandonar el transporte público de pasajeros. De hecho, ya hay grandes ciudades en el mundo que hacen zona de exclusión del uso de este medio.

Lo que se intenta con este sistema, justamente, es atendiendo a esta nueva modalidad y a las restricciones y limitaciones que tienen nuestras calles, es a sacar los colectivos del microcentro de la ciudad, de hacerlo de un modo eficiente.

Así como se dan ejemplos de gente que hoy se ve perjudicada con este recorrido y se ve perjudicada en dos sentidos; primero, porque tal vez este recorrido le venía bien y era el adecuado; y segundo, porque a lo mejor es el que conocía y ya estaba familiarizado con todo el sistema radial; insisto, que es un sistema radial, insisto, es un sistema de recorrido que se viene implementando hace treinta o cuarenta años atrás, hoy se encuentra con la dificultad de que tiene que volver a estudiar cómo es el nuevo recorrido y cómo se quiere trasladar de un lugar a otro, y no solo del trabajo, para visitar un pariente el fin de semana, incluso; hoy aparece en principio como una dificultad.

Bueno mire, estos son los momentos en los que un Gobierno tiene que definir si hace cambios o aplica lo que ya se venía haciendo; son momentos en los que uno debe definir si apostamos al corto plazo y no pagamos costos electorales, o si miramos a largo plazo, y estamos convencidos de que este es el sistema que en el futuro van a necesitar nuestros ciudadanos, a pesar de que en el corto plazo haya confusión y dudas en la implementación. Y esto ya pasó en otras ciudades del mundo, o sea, lo que está pasando en Mendoza no es exclusivo de nuestra ciudad. Este nuevo sistema, cuando se hacen cambios tan profundos en la trama, en los recorridos, por supuesto que produce un malestar y una confusión inicial.

Es igual que cuando uno hace una obra pública de una ruta, la repavimentación de una calle y demás, y por supuesto que el proceso de construcción afecta y molesta a la persona que utilizaba ese espacio público, pero una vez terminado lo disfruta, se beneficia, y se ven los resultados.

Yo creo que en el largo plazo este sistema va a dar sus frutos; en el corto plazo, entiendo que hay muchas dificultades, pero como hay gente que se ha sentido momentáneamente, a lo mejor, perjudicada, le quiero decir que hay mucha gente que también se ve beneficiada, porque la lógica que vamos a aplicar para criticar el sistema es que si el recorrido me llevaba desde el punto A, al punto B, y yo estaba familiarizado, y me venía bien; había otra gente al cambiar el recorrido, que antes el colectivo no pasaba cerca de su casa, y ahora sí pasa. Es decir, allí se juega un juego de compensaciones, que no sé cómo es el resultado final, lo dirá electoralmente, seguramente en las urnas; bueno, ese es el riesgo que hemos corrido; pero finalmente es un juego de sumas y restas, que ya veremos cómo termina.

Yo no estaría tan apresurado, tan ansioso por definir que este sistema ha fracasado; es un sistema que requiere un tiempo de maduración, y por supuesto que es un sistema que requiere un período de adaptación y de correcciones, sin duda, que eso es así. Insisto, como es de esta profundidad el cambio.

Respecto de que si este sistema beneficia intereses superiores, ocultos y demás, a mí me gustaría que lo expresaran, si eso es cierto, que lo expresaran con claridad, y no que dejara la sospecha flotando en el aire; si algo tiene que decir que lo diga con claridad y con valentía acá en el recinto.

A mí me parece, por el contrario, que los empresarios que están trabajando en este transporte ya estaban en la gestión anterior, y ya estaban en la gestión anterior, y así sucesivamente. Es decir, yo no veo, objetivamente, nuevos actores en este sistema, ni que tampoco que se haya diseñado una licitación y una convocatoria para beneficiar a algún amigo, porque no veo un nuevo jugador en el sistema, insisto, son jugadores tradicionales.

Todos los gobiernos, los que han estudiado el sistema de transporte público de pasajeros y los que han tenido seguramente responsabilidad en el tema, todos, han hecho la consulta, en distintos momentos de su vida política, de incorporar nuevos grandes jugadores al transporte público de pasajeros; y la verdad, es que yo creo que eso no se ha logrado, porque Mendoza, desde el punto de vista, desde el punto de vista empresarial, por decirlo de alguna forma, yo al menos es lo que he podido percibir y leer, es una plaza mediana -digamos-, o sea, los márgenes y los volúmenes no se comparan con ciudades como Rosario, la CABA y demás; donde es otro el volumen que se maneja.

Al ser el transporte público, un transporte público de pasajeros, necesariamente debe ser convocado por una concesión licitada, necesariamente tiene una ganancia regulada, no es el libre juego de la “oferta y la demanda” al contrario, la ganancia está regulada. Por lo tanto, allí, yo tampoco veo lo que algunos legisladores que se han expresado en este sentido ven, honestamente lo digo.

Y para finalizar, tengo que decirles que el anterior sistema, la red de kilómetros recorridos del anterior sistema; sistema que se viene aplicando desde el año 2005, lo implementó el anterior gobierno radical, en la gobernación de Julio Cobos, pero lo siguió ejecutando las dos administraciones justicialistas de Jaque y de Pérez; ese Sistema de Transporte Público, tenía en promedio, en los últimos tiempos, de 82 millones de kilómetros recorridos, por todas sus unidades, en el transcurso de un año. La nueva convocatoria, esta nueva licitación, de implementarse, en el año 2019 va a tener, o está calculado, un recorrido de 89 millones de kilómetros de recorrido. Es decir, se ha incrementado casi en un diez por ciento la cantidad de recorridos.

Y respecto a los subsidios, el Gobierno de la Provincia con una política del Gobierno Nacional en materia de Transporte Público, conocida por todos, y publicada por todos los medios de comunicación, tampoco no hay ningún secreto. El Gobierno de la Provincia ha destinado para el transcurso del 2019, desde el punto de vista presupuestario, aproximadamente 4 mil millones de pesos para subsidiar este sistema.

Y acá puede aparecer o no otro debate, que ya se ha planteado, que algunos legisladores de la oposición lo han planteado en distintos momentos, que la justicia o injusticia de los subsidios respecto a los Transportes Públicos Urbanos de las grandes metrópolis. Bueno, la verdad es que este es un debate, es un debate político interesante; yo solo me queda restar en esta introducción, es recordar que este sistema de subsidio de las grandes metrópolis urbanas, hasta 200 mil habitantes por metrópolis aproximadamente, se empezó a implementar, creo yo que en el año 2005, 2003 o 2004- por allí, en aquella época, se implementó porque hubo, también, en aquel momento un cambio de paradigma de los 90 en materia de Transporte Público de Pasajeros. Sobre todo la parte de la rentabilidad, allí se cambió el paradigma y se implementó uno nuevo. Bueno, es el que siguió y ahora hay otro nuevo cambio y la Provincia ha decidido asumir los costos y subsidiar el transporte urbano. Por lo tanto no es cierto lo que se ha expresado en este recinto. Al contrario, la ecuación costo por pasaje y lo que paga el usuario se mantiene en una proporción similar al anterior sistema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el expediente 72321, proyecto de resolución de las senadoras Sevilla y Fadel, y el 72327.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes. Se necesitan los dos tercios.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta rechazado.

XX
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bloque Unidad Popular. Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, en primer lugar voy a solicitar la toma de estado parlamentario y el giro a comisión del proyecto de ley del expediente 72324, que hemos acordado en Labor Parlamentaria, pase a Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario y su giro a la Comisión de Medio Ambiente, el expediente 72324.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72324, es el siguiente:

E72324
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Crear, en el ámbito del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.Men.), el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura Quebrachera (*Tropidacris Collaris*), con el objeto de controlar la presencia de este insecto y contener la proliferación del mismo en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º: Encomendar al Gobierno de la Provincia de Mendoza que, a través del organismo pertinente, suscriba los convenios necesarios a fin de ejecutar las acciones sanitarias comunes y específicas para la implementación del Programa Nacional de Tucuras y Langostas; en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la Resolución N° 758/2017 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa).

Art. 3º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto crear, en el ámbito del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura Quebrachera, con el objetivo de con el objeto de controlar la presencia de este insecto y contener la proliferación del mismo.

Con la llegada del verano también ha llegado a nuestra provincia la Tucura Quebrachera, una langosta gigante oriunda del Chacho. Perteneció a una familia de insectos ortópteros caracterizados por su gran facilidad para migrar de un sitio a otro y, en determinadas circunstancias, reproducirse muy rápidamente llegando a formar devastadoras plagas. La presencia de este insecto ha sorprendido a más de un mendocino que las ha descubierto ya sea en piletas, sobre un árbol o sencillamente en la vía pública.

Si bien es una especie que no se mueve en mangas, como es el caso de la Langosta sudamericana (*Schistocerca cancellata*), es una gran devoradora de vegetales que posee una sorprendente capacidad de adaptación puesto que es un insecto polífago, es decir que pueden adaptarse a los alimentos disponibles, de preferencia arbóreos.

Un párrafo aparte merece la preocupación por velar el cuidado de nuestros viñedos y frutales. En una provincia de Mendoza, cuya industria madre está vinculada estrechamente con el cultivo de la vid, es de primordial importancia que se monitoree la conducta del insecto mencionado, puesto que muchas familias dependen de las cosechas tanto de uva como de otras frutas. Un ejemplo de esto es el Departamento de Lavalle que es por donde ha entrado la tucura y donde se ha manifestado la primera preocupación.

La Tucura Quebrachera como su nombre vulgar lo indica se alimenta del quebracho blanco y su hábitat originariamente se encuentra en la zona chaqueña, pero son muy buenas voladoras, entonces si corre un viento y están volando, aprovechas esto para trasladarse grandes distancias. Debido al desmonte desproporcionado que se está realizando la tucura se ha ido trasladando, aprovechando las altas temperaturas y las lluvias han ido proliferando en otras regiones del país.

A partir de esta circunstancia se han detectado focos de tucura quebrachera en distintos puntos del país, hecho que ha despertado la preocupación de autoridades nacionales del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) por lo que se ha dado en llamar “explosión demográfica” que obliga a profundizar los controles.

Es de resaltar que existe el Programa Nacional de Langostas y Tucuras, antes denominado de Acridios, es el Programa más antiguo del país con 126 años de vigencia. El origen data de 1891 con la creación de la Comisión Nacional de Extinción de la Langosta (CNEL), quien define distintas estrategias para el control de estos insectos.

Al no poseer un depredador regional que mantenga el equilibrio biológico, es probable que la tucura se convierta en un problema para la agricultura y para el follaje de nuestra valiosa arboleda.

Actualmente Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza desarrolla distintos operativos como: Mosca del Mediterráneo, Agroquímicos, Barreras Sanitarias. Carpocapsa y Grafolita,

Sanidad Vegetal, Semillas y Viveros, Lobesia Botrana, Laboratorio Central, Agroecología y Bio-Planta Santa Rosa. Por ello creemos que este tema de la Tucura Quebrachera también debe convertirse en materia de estudio, de control y, en el caso de necesidad, erradicación.

Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Protección Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), tiene como uno de sus objetivos la intervención en las situaciones de emergencia fitosanitaria que se presenten, coordinando su accionar con organismos competentes, formulando y dirigiendo un sistema de vigilancia y detección de plagas y enfermedades que afecten a los cultivos de importancia económica, así como proponer los programas de prevención, control y erradicación de plagas de vegetales a nivel nacional y su implementación, y participar en la elaboración de acuerdos de cooperación con gobiernos, servicios públicos y privados para desarrollar acciones conjuntas en el área de la sanidad vegetal, emite la Resolución N° 758/2017 en su artículo 6° invita a los organismos públicos provinciales, municipales y Entes Sanitarios a suscribir convenios a fin de ejecutar las acciones sanitarias comunes y específicas para la implementación del Programa Nacional de Tucuras y Langostas.

Teniendo en cuenta que la ley Ley Provincial N° 6.333 de Sanidad Vegetal, mediante la cual se creó el I.S.C.A.Men., en su artículo 17 expresa que los objetivos de dicho organismo serán: a) Proteger y mejorar el patrimonio fitozoosanitario de la Provincia; b) Coordinar las políticas, acciones, recursos materiales y humanos de nivel internacional, nacional, provincial, públicos y privados para alcanzar la finalidad y objetivos de la presente Ley.

Creemos que por lo expresado en estos fundamentos debería desarrollarse un programa cuya responsabilidad deberá estar a cargo del I.S.C.A.Men.

Por todo lo expuesto, y por las razones que oportunamente se ampliarán, solicitamos la sanción del presente Pedido de Ley.

Ciudad de Mendoza, 30 de enero de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**XXI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Continúe señor senador.

SR. AMSTUTZ (UP) – En segundo término, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 72314, que fue expediente consensuado en Labor Parlamentaria para su aprobación, respecto a las modificaciones de los recorridos de colectivo hasta el día de la fecha.

Y en último término, el 72318, también pedido de informe de mi autoría, respecto a la situación de la Langosta Tucura Quebrachera.

Con posterioridad a esto, voy a solicitar por separado el tratamiento de aquellos expedientes que no tuvieron apoyo mayoritario para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del 72314, con modificaciones obrantes en Secretaría y el 72318.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72314 y 72318, es el que figura en puntos 14 y 17 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Aprobados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. (Ver Apéndices Nros. 17 y 18).

XXII SOBRE TABLAS RECHAZADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72315.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 72312, resolución de mi autoría, vinculada al Sistema Mendotran.

En este expediente, señor presidente, habiendo escuchado detenidamente todas las exposiciones previas y entendiendo que el sistema de transporte público, sin lugar a dudas debe ser algo que beneficie y genere bienestar en la ciudadanía. Transporte público tiene que tener como eje central la satisfacción del usuario, sino estaríamos hablando de otra cosa que no es el servicio público.

Con este pequeño concepto, entendiendo todas las técnicas para ir mejorando, aggiornando a los nuevos sistemas de transporte, la modificación del sistema radial a otro sistema de transporte público, lo que no puede hacer es imponerse, no se pueden imponer las cosas y menos este tipo de servicio público, porque genera angustia y zozobra en mucha gente y eso, sin lugar a dudas, el Gobierno lo tiene ya recontra medido por todo lo que ha pasado en estos días.

Es complicado, a veces, guiarse por una hegemonía en la comunicación mediática donde es muy difícil manifestar públicamente por los medios aquellas cosas con las que el gobierno no está de acuerdo.

Pero en una época hubo, también, errores cuando se le escribía a un presidente argentino, el famoso diario, porque llevó a grandes errores de ese presidente, un gran dirigente del Movimiento Nacional y Popular, se lo escribían y se lo hacían creer. Lo complicado es cuando el diario ese lo escribe el mismo que gobierna y le quiere hacer creer a la gente cosas que la gente no siente.

Y acá, es donde yo incorporo, en todo este tema del transporte, la vivencia de las personas; porque yo puedo, en un laboratorio técnico, generar todas las modificaciones del sistema que uno quiera, pero tengo que ver que con los que estoy practicando y ensayando no son conejitos de india, son seres humanos a los que genero angustia, y no puedo, simplemente, en un primer momento decir: “Ya se van a acostumbrar”.

Por eso, este proyecto de resolución que yo hice en el mes de enero, por el que le solicitaba al Poder Ejecutivo que generara estas modificaciones con gradualidad, señor presidente, ¡con gradualidad!, ¡no en forma imperativa y al cien por cien! Porque las personas, los seres humanos, en este Gran Mendoza, a partir de muchos años se han ido acostumbrando, lenta y gradualmente, a organizar su vida en función de un sistema de transporte, que no se lo puedo cambiar diametralmente en veinticuatro horas. Esto es lo que ha ocurrido.

Si yo quiero apuntar a una modificación sustancial del sistema de transporte para el bien de la ciudadanía, lo tengo que hacer con gradualidad, para que la ciudadanía vaya percibiendo, se vaya adecuando; y con esa gradualidad, yo poder ir introduciendo los más de cien cambios que ya han efectuado en un mes, y todavía no empiezan las clases.

Yo puedo optar por reírme; puedo optar por hacer sorna; puedo optar por ponerme en que me dan los números; pero, si no escuchamos a Juan Pueblo al tomar este tipo de decisiones, más allá después del resultado de las urnas, estamos democráticamente haciendo sufrir a nuestro pueblo “innecesariamente”, porque podemos lograr los mismos objetivos con gradualidad, e ir llevando en la transición al ciudadano del sistema al que está acostumbrado al nuevo sistema, con una planificación integral, porque cada uno de los que utilizan un sistema de transporte, después de veinte años ha organizado su vida en función de ese sistema, y no podemos cambiársela en veinticuatro horas por una resolución.

Y no lo mido electoralmente, sino lo mido humanamente. Y hay mucha gente, ¡mucha gente!, que está sufriendo con la instrumentación abrupta de este sistema de transporte.

Además, señor presidente, no nos está saliendo gratis a los mendocinos, no es el Gobierno, no es el Gobernador, no somos nosotros; es el impuesto de los mendocinos el que va a pasar de 1000 millones de pesos de subsidio en el 2018, a un primer valor de 4600 millones, que con el incremento de kilómetros de todas estas modificaciones de recorrido, y vuelvo a repetir, todavía falta la incorporación del sistema de clases que, les aseguro, va a generar sufrimiento también, y no por maldad política, sino porque es la realidad que estamos vivenciando con familiares, amigos, conocidos y en reuniones, donde un niño era llevado por su madre en un horario, por un determinado tiempo, a un colegio, y ahora va a tener que hacer dos, y a veces tres; y en otros casos, caminar cuatro o cinco cuadras, cuando antes caminaba una. Yo le puedo decir: “Sí, ya se van a acostumbrar”, sí, está bien, ya se van a acostumbrar.

Pero esto, si encima fuera para una disminución del aporte de los mendocinos, pero vamos a pasar a pagar de 1000 millones a 4600 millones de pesos “de piso” para subsidiar la diferencia de boleto, que autorizamos al señor Macri a que eliminara. O sea que, no estaba mal el subsidio, está bien porque ahora lo ponemos los mendocinos, 4600 millones, para que los ciudadanos que viajan en colectivo no estén bien.

Me alegro si hay un cuarenta por ciento que están bien y conformes, para eso ponemos plata; el sesenta por ciento que está mal y que no está conforme, y que va a estar peor con el inicio de las clases, requiere una gradualidad, un diálogo y una participación en la opinión de lo que está pasando, para eso está también esta Legislatura. Por eso, es mi pedido en esta resolución, que le solicitemos al Gobierno que reflexione y le dé una gradualidad distinta a la que le dio, porque si no lo hace

ordenadamente desde la decisión, lo va a tener que ir haciendo a los empujones y cambiando carteles de paradas sobre los hechos de la vivencia de la gente ¿Cuál es el gran faltante en esto? No participó ni un ciudadano, no participó una unión vecinal, no participaron las organizaciones, no participaron las escuelas, entonces requiere gradualidad.

Por esto, entonces uno de mis proyectos de resolución, el 72312, al que le pido yo aprobación, es solicitando al Poder Ejecutivo, que ya que vamos a poner 4.600 millones o más del bolsillo de todos los mendocinos, que el pasajero va a tener incrementos importantes en el pago del pasaje, le dé gradualidad, se le dé tranquilidad al pasajero, y se permita ir generando la transformación que planteaba el senador Teves con mucha racionalidad, se le dé la sensibilidad a la racionalidad, que es la vivencia real de “Juan Pueblo” en la ascensión a los colectivos, hay un 40 por ciento que está conforme, “aplausos” para eso poner 4.600 millones de mango, el otro 60 que está embroncando no logramos que llegue a la desesperación, frenemos un poquito y reordenemos la cosa. Si esto no es así, y no se pide y no se aprueba esta resolución, voy a solicitar que la misma pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para que podamos allí ir escuchando gradualmente a este “Juan Pueblo” que el inicio no tenga donde reflexionar.

Después del tratamiento de esta resolución, voy a plantear la otra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los expedientes 72312 y 72315, se necesitan dos tercios para tratamiento sobre tablas.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resultan rechazados. Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos del expediente 72312.

XXIII MOCION RECHAZADA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señor presidente, la verdad que hemos estado en contacto, días atrás a través de versiones periodísticas, y posteriormente con reuniones con los delegados sindicales del establecimiento La Colina, de la situación crítica que está atravesando esta empresa, que sin hacer una evaluación o un juicio de quien la maneja, y cómo la ha manejado, y qué es lo que ha hecho, hoy día hay 800 familias de esta emblemática empresa productora de enlatados, que realmente está en situación de riesgo de continuidad laboral en situación de precariedad, debidamente a la incertidumbre que tienen, porque de 30 millones de latas que venían trabajando, hoy día ya el personal estando suspendido, no llegaron a la producción de más de 2 millones. Evidentemente esto no en ánimo de defender prácticamente a la empresa, sino en ánimo de estar manifestando una preocupación respecto a la situación de estas familias, dada las condiciones económicas reinantes en este país, y la situación laboral que cada vez está más precaria, es que quería presentar un proyecto de resolución in voce, solicitándole al Ministro de Gobierno, Lisandro Nieri, de cual depende la Cartera de Trabajo y al Ministro de Infraestructura y Economía Martín Kerchner, que si pueden lograr o instrumentar una reunión con estos trabajadores, para llevar tranquilidad y analizar las medidas que el Gobierno Provincial pueda aportar para solventar el trabajo o sostener el trabajo de estas 800 familias, es por esto que estoy presentado este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto in voce del senador Barcudi.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta rechazado.

XXIV MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, la verdad, es que tengo sensaciones tan encontradas de la sesión de hoy, pero quiero hacer dos proyectos in voce. El primero, es solicitarle a las autoridades, no sé, creo que el mecanismo adecuado sería una resolución in voce, solicitando a las autoridades legislativas la rápida fijación de fecha para la Asamblea Legislativa, para la elección del Defensor y el Adjunto de la Defensoría de Discapacidad.

El pedido radica en que terminamos de hacer ambas comisiones del Senado y de Diputados; la evaluación de los postulantes, en el mes de diciembre se presentó el resultado, por la vía administrativa, como estábamos ya sobre final de año, no se puso fecha para la Asamblea, ni en las fiestas, pero, evidentemente, se hace imperioso que en el mes de febrero se aborde este tema y se ponga ya con previsión una fecha. Primero, previsión para los interesados, que han estado involucrados en el concurso, pero, segundo, también, porque entiendo que en la medida en que le pongamos una fecha, eso va forzar a que los Partidos políticos que integramos la Honorable Legislatura de Mendoza, determinemos un ámbito para consensuar, dado que esta ley impone un criterio bastante particular, y es que ambos puestos tienen que ser definidos por Asamblea Legislativa y por dos tercios; o sea, que va a exigir de un ejercicio de consenso político importante y me gustaría que conste en actas el pedido de fijación de fecha de la Asamblea.

El segundo, hago una pausa y lo consulto, no sé si plantearlo como una petición y un llamado a la reflexión o si hace falta una resolución del recinto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, lo que yo puedo hacer es, ya que estoy a cargo de la Presidencia en este momento, es trasladárselo a la Presidenta de la Legislatura, a la Vicegobernadora, expesando lo que usted acaba de decir.

SR. BÖHM (PJ) – Perfecto. Y el proyecto in voce en concreto; la verdad que ha sido muy triste enterarse por los medios de comunicación de la situación de estos ocho trabajadores golondrinas de Santiago del Estero, donde está incluido un menor, a raíz de la aparente irresponsabilidad de un cosechador y empaquetador de cebollas de la provincia de Mendoza, del departamento Guaymallén. Quién trajo ocho trabajadores de Santiago del Estero, los dejó abandonados, sin pagarles, supuestamente intervino el Gobierno de la provincia de Santiago, para poder repatriar a estas ocho personas, incluida el menor, que fueron encontrados en esta situación de trata o de explotación o de maltrato humano y laboral. Por lo tanto, he presentado un proyecto de pedido de informes, solicitando a la Subsecretaría de Trabajo, básicamente, cuatro puntos. El primero, ¿cómo fue y cuáles fueron las circunstancias en que se dio este operativo, independientemente de lo que cuente la prensa, para tener una versión oficial al respecto?

Segundo, solicitar la identidad del empleador, que en ninguno de los medios ha sido citado e identificado, y al mismo tiempo preguntarle si ese empleador ya registra antecedentes, y si ha tenido sanciones al respecto.

Y las otras dos preguntas están vinculadas a cómo se han establecido procedimientos esta temporada, de qué magnitud son y cómo se están realizando.

Y el último punto, qué resultados se están dando con respecto a este tema, que es un tema preocupante, que es el tema de los trabajadores golondrinas.

Así es que simplemente es un pedido de informe in voce, a los efectos de esclarecer lo que salió en los medios, y de que la Legislatura tomó una posición clara al respecto de la preocupación de lo que sigue siendo este flagelo, que es el maltrato de los trabajadores golondrinas, en algunos casos, en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce presentado por el señor senador Böhm.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXV MOCION RECHAZADA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) – Señor presidente, también es un pedido in voce, y es una solicitud, invitando al señor Secretario de Cultura de la Provincia, Diego Gareca, a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Y es a los efectos de que aclare algunos puntos de lo que hemos tomado conocimiento los mendocinos los últimos días, y que está vinculado con la acción que ha llevado a cabo la Fiscalía de Estado, donde ha determinado responsables y una cifra considerable, con respecto a los daños que se dieron en el Espacio Contemporáneo del Arte.

Y agregar otro antecedente más que deseáramos tratar con este funcionario, y que involucren distintos hechos que han ido acaeciendo durante su gestión, desde aquella grúa en el Anfiteatro Frank Romero Day, el problema del reloj en el ex Banco Mendoza, la camioneta siniestrada en la provincia de San Luis, hace unos días, y ahora este hecho; más, el del folleto de promoción de Vendimia, etcétera; hay distintos temas que quisiéramos abordar y tratar con él, por eso pido el apoyo al bloque oficialista, es que permita invitar a este funcionario a la Comisión que antes cité.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto in voce presentado por el señor senador Gantus.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta rechazado.

El proyecto in voce se gira a la Comisión de Cultura.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, realmente me extraña, otra vez dos rechazos que está haciendo el oficialismo. El primer rechazo, con el tema Colina, en San Rafael. Tema grave, que deja sin trabajo a más de 800 familias.

A ver, ¿qué cuesta? Por lo menos dar una explicación del decir por qué no.

O sea, un Gobierno que apuesta a la producción, según dicen que quiere ayudar a las producciones locales, esto está concatenado justamente con la industria.

¡Decir que no! ¡Lástima que la prensa esté coartada, porque cuántas cosas podría reflejar la prensa, que no lo puede hacer! Sin embargo, no.

Segundo no: lo de Gareca. Mire, en enero de 2017, este bloque presentó la denuncia ante la Fiscalía de Estado, justamente por el Edificio del ECA. Lo hicimos, tuvo repercusión mediática, el PJ pidió que el fiscal de Estado investigue el incendio del ECA, 20 de enero de 2017; una batería de denuncias, entre ellos la lucha antigranizo; las piletas del Le Parc -creo que Gareca tiene que ver con la del Le Parc- el PJ, quiere que la Fiscalía de Estado investigue el incendio del ECA; el PJ denunció al Ejecutivo por los daños del ECA, y después de toda esta denuncia que en realidad está hecha el 19 de enero del 2017, tiene un resultado final que es el tema que deben hacerse cargo de los daños económicos.

Pero no sólo eso, está lo de la grúa, está lo del reloj; está la obra de arte del Fader que se cayó; está el Cine Móvil que apareció chocada la camioneta; el plagio del afiche, digo: “Hay un cúmulo de situaciones de la Secretaría de Cultura y de Gareca”.

¡No puedo creer que en realidad no quiera el oficialismo que venga Gareca, por lo menos a dar explicaciones! Ahora, si no las quiere dar, seguramente desde la Cámara de Diputados habrá que impulsarle un juicio político por mal desempeño de funcionario público; no quiero hablar más, porque si no después no voy a poder ser parte. Gracias, señor presidente.

XXVI MOCION RECHAZADA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Señor presidente, rápidamente vamos a hacer la presentación de un pedido in voce, pedido de informe sobre el caso de las israelíes que conmocionó la Provincia; tenemos información a través del matutino nacional INFOBAE; el 29 de enero del 2019, Aldo Chesi, titular de la Armería “El Tirolés”, dijo que había avisado a las autoridades provinciales porque él tiene amigos en el Gobierno, mucho tiempo antes, con anticipación a este desenlace trágico que se llevó la vida de dos personas, de la compra de armas en su armería, del principal imputado en la causa.

El objeto de este pedido de informe al Ministerio de Justicia y Seguridad, porque seguramente es ahí donde debe estar la información, es que nos digan, primero si está esto, si es cierto que lo ratifique o lo rectifique los dichos del señor Chesi, y en el hipotético caso de que sea positivo o que Chesi le avisó al Gobierno, cuáles fueron taxativamente las medidas de prevención que tomó el Gobierno después de que el señor Chesi alarmara sobre este caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta rechazado.

XXVII LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Pedido de Licencias.

Por Secretaría se procederá a la lectura de pedidos de licencia.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Ha solicitado licencia para el día de la fecha la señora senadora Andrea Blandini.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración si se concede con goce de dieta.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobada la licencia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señor presidente, lo que le quiero pedir por favor, es si podemos volver a que el Período de Homenajes sea al principio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, no, no. Estamos en el Periodo de Homenajes. Tiene razón.

SRA. SEVILLA (PJ) – No, no digo, porque la verdad que mucho...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Es que corresponde ahora el Período de Homenajes y yo me olvidé.

SRA. SEVILLA (PJ) – No, más allá de que ahora corresponde el Período de Homenajes, yo lo que le voy a pedir, es que volvamos con el Período de Homenajes al principio, que lo hablen en Labor Parlamentaria, porque la verdad que si ahora uno ve las bancas hay muchos que se han tenido que retirar.

Pasó la última sesión de diciembre donde se hablaron temas importantísimos, que eran muy buenos temas y ya no había casi nadie. Entonces la verdad, que me parece que sería bueno volver con el Período de Homenajes, por favor, al principio de la sesión. Gracias.

XXVIII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No habiendo más asuntos que tratar y si ningún senador va a hacer uso de la palabra se levanta la sesión.

Invito a los señores senadores Agulles y Amstutz a arriar las Banderas provincial y nacional del recinto y al público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 14.23.

CECILIA D'AGOSTINO
A/C
Jefatura Cuerpo de Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXIX
APENDICE****(Resoluciones de la H. Cámara)****Nº 1****RESOLUCION Nº 744****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Ratificar la Resolución de Presidencia H-Nº 595, de fecha 19 de diciembre de 2018, que modifica el Presupuesto vigente para el ejercicio 2018 (Ley Nº 9033), y que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 2**Expte. 72276****RESOLUCION Nº 745****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Acumular el Expte. 72276 (proyecto de ley, imponiendo el nombre de Dr. Pedro Carmelo Lombardo al Hospital Regional Malargüe) al Expte. 71037 (proyecto de ley, imponiendo el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín al Hospital Regional Malargüe -Despacho 316-).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 3

RESOLUCION Nº 746

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

71255-Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe, a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación en la demora del pago de los servicios de transporte que funciona en las escuelas especiales y rurales.

71870-Proyecto de Resolución, convocando a una jornada de análisis e intercambio de opiniones respecto a la regulación del ejercicio de la abogacía y la procuración a representantes de las distintas universidades y de la Comisión Nacional de evaluación y acreditación universitaria, a realizarse el 18 de octubre de 2018.

69872-Proyecto de Resolución, invitando al Ministerio de Seguridad a reunión con la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de informar sobre detención por falta de pago de boleto en el transporte público.

69903-Proyecto de Resolución, invitando al secretario de Servicios Públicos, al Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, al Director de Transporte, representantes de AUTAM y representantes de la Empresa Red Bus, a fin de avanzar en soluciones para los usuarios del transporte público.

69939-Nota de la Sra. Pascuala Flores de Marin, solicitando intervención por situación de su hija internada en la ex DINAF.

70409-Nota de la Sra. Gloria Dávila Rizzo, solicitando un Pedido de Informe a OAL y a la DINAF sobre el caso Catherina.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 4
Expte. 71816

RESOLUCION Nº 747

Visto el Expte. 71816, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez; y el Despacho de la Comisión de Género y Equidad;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Invitar a comunicadores sociales y periodistas de la Provincia de Mendoza, a reunión abierta con la Comisión de Género y Equidad de esta H. Cámara, a los efectos de continuar con el abordaje de los temas vinculados al tratamiento de la mujer en los medios de comunicación, uso de lenguaje inclusivo, uso inclusivo de contenido multimedia y visibilización de temas vinculados a violencia de género.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días

del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 5
Expte. 71862

RESOLUCION N° 748

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Volver a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica el Expte. 71862, proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que incorpore en el próximo Presupuesto 2019, los importes necesarios para cumplir con expropiación prevista y construcción del edificio proyectado para la Escuela N° 4-209 “Blanca Nélide Gutiérrez”.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 6
Expte. 71959

RESOLUCION N° 749

Visto el Expte. 71959, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su beneplácito por la realización de la Tercera Edición de Ciudades Conectadas, realizada los días 15 y 16 de noviembre del 2018, en el Parque Tecnológico del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 7
Expte. 70035

RESOLUCION N° 750

Visto el Expte. 70035, Nota del Sr. Carlos Felici, y el despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Inspección General de Seguridad, informe con respecto a los siguientes puntos que se detallan a continuación:

a)-Si tiene conocimiento del procedimiento de notificación por parte de la Policía, relacionado con la Unidad de Investigación Administrativa de Accidentes Laborales. En caso afirmativo, acompañe actos administrativos que lo establecen.

b)-Cantidad de recursos del Ministerio de Seguridad de la Provincia, que asignan a tales notificaciones de empleados públicos, detalle vehículos y efectivos afectados del mencionado Ministerio.

c)-Especificar en número, cantidad de procedimientos de notificaciones, relacionados con la Unidad de Investigación Administrativa de Accidentes Laborales.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 8
Expte. 68032

RESOLUCION Nº 751

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar en primer término a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Expte. 68032 - proyecto de ley, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 26.588, referida a la enfermedad celíaca en todos sus términos y alcances-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 9
Expte. 72328

RESOLUCION Nº 752

Visto el Expte. 72328, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo la exposición de la colección “La Tauromaquia” (1816), obra del pintor español Francisco de Goya, que se llevará a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del Departamento San Rafael, desde el día 7 de febrero hasta el 6 de abril del corriente año, organizada por la Secretaría de Cultura y el Ente Mendoza Turismo (EMETUR).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10
Expte. 72333

RESOLUCION N° 753

Visto el Expte. 72333, proyecto de resolución de autorización de los Senadores José Orts y Claudia Salas;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Festival “Jazz en el Lago” 2019, a realizarse los días viernes 8, sábado 9 y domingo 10 de febrero, a las 20.30 horas, con entrada gratuita, en el Lago del Parque General San Martín de la Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11
Expte. 72317

RESOLUCION N° 754

Visto el Expte. 72317, proyecto de resolución de autorización del Senador Héctor Quevedo;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara a la “29° Edición del Festival de Alta Montaña”, que se realizará del 8 al 10 de febrero del corriente año, a partir de las 20.30 hs., en el Camping Municipal de Uspallata, Departamento Las Heras.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 12
Expte. 72322

RESOLUCION Nº 755

Visto el Expte. 72322, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, de autoría de las Senadoras Ana Sevilla y Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Seguridad remita informe respecto a los servicios prestados por la Policía de Mendoza, en los colectivos del transporte público de pasajeros, a partir de la implementación del Sistema MendoTran:

- a)-¿Cuál fue la causa que motivó la presencia policial en los colectivos del transporte público de pasajeros?;
- b)-¿Durante cuánto tiempo se aplicó esta medida y en qué recorridos?, detallar fechas y horarios de la presencia policial en las unidades de transporte público;
- c)-¿Cuántos efectivos de la Policía de Mendoza fueron destinados al servicio de transporte público de pasajeros?. Detallar a qué dependencias policiales pertenecen;
- d)-Especificar, en cada caso, si se trató de un servicio extraordinario o servicio de estilo;

e)-Detallar si fue necesario dejar sin efecto el día de franco de alguno o algunos de los agentes policiales, detallando cuántos y de qué manera se previó otorgar la devolución de los días trabajados; y

f)-¿Con qué recursos presupuestarios se ha hecho frente al pago de los servicios prestados por la Policía de Mendoza a bordo de los colectivos?

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 756

Visto el Expte. 72325, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe en relación a las acciones desarrolladas por el Sistema de Mitigación de Granizo en el Oasis Sur de la Provincia, los siguientes puntos:

- a)-Registro de vuelos efectuados durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018;
- b)-Registro del estado de los aviones afectados durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018;
- c)-Audios de las comunicaciones producidas entre los pilotos que intervinieron en las acciones de la lucha antigranizo y la base de operaciones de la misma, durante los días 27 y 28 de diciembre del año 2018;

- d)-Copias del libro de operaciones y planillas de vuelo de los días 27 y 28 de diciembre del año 2018;
- e)-Nombre y apellido de los pilotos que volaron los días 27 y 28 de diciembre del año 2018;
- f)-Nombre y apellido del personal que estuvo prestando servicio en la base de operaciones, durante los días 27 y 28 de diciembre del año 2018;
- g)-Si se realizaron pruebas de calidad en las bengalas utilizadas durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018, y en su caso, resultado de las mismas;
- h)-Si se realizaron pruebas de calidad en los cartuchos utilizados durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018, y en su caso, resultado de las mismas;
- i)-Si hubo fallas en los cartuchos que fueron utilizados en la tormenta de los días 27 y 28 de diciembre de 2018, y en su caso, porcentaje y motivos de las mismas;
- j)-Si hubo fallas en las bengalas que fueron utilizadas en la tormenta de los días 27 y 28 de diciembre del 2018, y en su caso, porcentaje y motivos de las mismas;
- k)-Cantidad de cartuchos utilizados en las acciones de lucha antigranizo los días 27 y 28 de diciembre de 2018;
- l)-Cantidad de bengalas utilizadas en las acciones de lucha antigranizo los días 27 y 28 de diciembre de 2018;
- m)-Estimación efectiva de la cantidad de bengalas, cartuchos, aviones y personal que debieran haberse utilizado en la tormenta de los días 27 y 28 de diciembre de 2018 para mitigar la misma de manera exitosa;
- n)-Stock de bengalas y cartuchos para la Lucha Antigranizo almacenados en la base Centro de Operaciones de Radares del Sur, ubicada en el Departamento San Rafael, durante los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2018; y
- o)-Stock de bengalas y cartuchos para la Lucha Antigranizo almacenados en la base de la Cuarta Brigada de la Fuerza Aérea, ubicada en el Distrito “El Plumerillo”, Departamento Las Heras, durante los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2018.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14
Expte. 72326

RESOLUCION N° 757

Visto el Expte. 72326, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “FESTIVAL DE LA CIRUELA”, a realizarse el día 17 de febrero del corriente año, a partir de las 20:30 hs., en el Club Social y Deportivo Cuadro Benegas, ubicado en Km 671, Ruta Nacional N° 144 en el Departamento San Rafael.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15
Expte. 72301

RESOLUCION N° 758

Visto el Expte. 72301, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvina Camiolo;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) instale una antena para telefonía celular en el Paraje “El Alambrado”, Departamento Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 16
Expte. 72320

RESOLUCION Nº 759

Visto el Expte. 72320, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos, relacionados con la posesión de los inmuebles recibidos en el Centro de Esquí “Los Penitentes” y la explotación comercial de los terrenos de propiedad pública:

- a)-Bienes inmuebles que se recibieron en posesión de parte de la Intervención a la empresa Los Penitentes Centro de Esquí S.A., el día 7 de enero de 2019. Detalle en planilla, identificación de los mismos, constando cantidad de metros e instalaciones con las que cuenta, adjuntando en copia acta pertinente.
- b)-A quién o quiénes se entregó la administración de cada uno de esos bienes. Detalle situación de revista y/o relación con el Estado Provincial.
- c)-Qué procedimiento de selección se utilizó para la elección del o de los explotadores. Detalle relación con el Estado Provincial, acto administrativo correspondiente y normativa aplicada.

d)-Qué figura contractual o legal se estableció, por qué motivo y bajo qué condiciones. Adjunte acto administrativo correspondiente.

e)-Identifique y remita copia del expediente administrativo labrado con motivo de esa tenencia precaria y cualquier otro expediente referido a la toma de posesión por parte del Estado y actos administrativos posteriores.

f)-Individualice todas las personas que se encontraban presentes al momento de tomar la posesión de los inmuebles en el centro de esquí, funcionarios y no funcionarios, el día 7 de enero de 2019.

g)-Cuál es el plan y objetivos de la explotación provisoria hasta tanto se defina la futura licitación y/o posesión de su nuevo explotador, detallando:

g1)-Qué acciones y/o actividades están contempladas en dicho plan. Si están previstas las condiciones mínimas que requiere la actividad, tales como primeros auxilios, seguridad de montaña, prevención de avalanchas, servicios sanitarios, custodia del lugar e inmuebles, movimientos y limpieza de nieve, etc. Y si las personas-empresas designadas están en condiciones de cumplir con esos requisitos mínimos.

g2)-Identifique las funciones asignadas a los tenedores o explotadores, situación actual del complejo; turistas alojados; capacidad de alojamiento; forma de facturación y precios por el uso de las instalaciones, tanto gastronómicas como de alojamiento; y si poseen las autorizaciones correspondientes, como AFIP, Municipalidad, permisos, habilitaciones, etc.

h)-Si se está trabajando sobre un pliego de condiciones para una futura licitación para la concesión de la explotación del Centro de Esquí. En caso afirmativo, individualice número de expediente y situación actual del mismo.

i)-En su caso, explique cuáles son las pautas directrices que tiene el Gobierno y los estudios previos realizados para justificar tales pautas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 17
Expte. 72314

RESOLUCION N° 760

Visto el Expte. 72314, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, brinde un pormenorizado informe respecto de la totalidad de las modificaciones que hayan sido efectuadas en el Sistema de Transporte MendoTran, desde el día 02 de enero del corriente año hasta el día de la fecha.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18
Expte. 72318

RESOLUCION N° 761

Visto el Expte. 72318, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que se considere competente, brinde un pormenorizado informe respecto de la situación que ha generado la presencia en

el territorio de nuestra Provincia, de una especie de langosta gigante (*Tropidacris Collaris*) conocida comúnmente con el nombre de Tucura Quebrachera, según los siguiente puntos:

- a)-Si a nivel gubernamental se ha tomado conocimiento de la presencia de este insecto en la Provincia. En caso afirmativo, detallar en qué lugares de Mendoza se ha detectado;
- b)-Si se han efectuado evaluaciones sobre el avance de la presencia de este insecto en el País;
- c)-Si se tiene conocimiento de las medidas a tomar para evitar su proliferación en Mendoza; en caso afirmativo, detallar cuáles se han tomado hasta la fecha.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 19
Expte. 72340

RESOLUCION Nº 762

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 72340, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Luis Bohm,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Cuáles fueron las circunstancias en que fueron rescatados los trabajadores golondrinas, en la oportunidad señalada por los medios de comunicación el día 4 de febrero del corriente año.
- b)-Quién fue el empleador responsable de dicha situación, si tenía antecedentes en casos similares, y qué medidas inmediatas se han aplicado.
- c)-Cuántos operativos de control se han registrado en el año 2018 y con qué resultado.
- d)-Con qué herramientas cuenta la Subsecretaría de Trabajo y Empleo para atender la prevención del trabajo en condiciones inhumanas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores